

POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Floridablanca, 14 de octubre de 2026.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA PARA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UPRES SANTANDER, INCLUIDOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL ORDENADOS MEDIANTE FALLOS DE TUTELA Y DEMÁS DECISIONES DE AUTORIDAD COMPETENTE. <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>85121610</td><td>SERVICIOS DE SALUD</td><td>PRÁCTICA MÉDICA</td><td>SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS</td><td>SERVICIOS DE OFTALMÓLOGOS</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	85121610	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MÉDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	SERVICIOS DE OFTALMÓLOGOS																						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																													
85121610	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MÉDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	SERVICIOS DE OFTALMÓLOGOS																													
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la contratación asciende a la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$310.000.000) moneda legal colombiana, servicios excluidos de IVA (artículo 476, numeral 1, del Estatuto Tributario), distribuidos así: - Vigencia 2026: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00). - Vigencia 2027 (vigencia futura): DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000), sujeta a la autorización de vigencias futuras. <table><tr><th>VIG</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ESTIMADO (EXCLUIDO DE IVA)</th></tr><tr><td>1</td><td>02-02-02-009-003</td><td>RASES 5</td><td>SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA</td><td>16</td><td>2026</td><td>\$30.000.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>02-02-02-009-003</td><td>RASES 5</td><td>SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA</td><td>16</td><td>2027</td><td>\$280.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$310.000.000,00</td></tr></table>	VIG	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR ESTIMADO (EXCLUIDO DE IVA)	1	02-02-02-009-003	RASES 5	SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA	16	2026	\$30.000.000,00	2	02-02-02-009-003	RASES 5	SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA	16	2027	\$280.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$310.000.000,00				
VIG	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR ESTIMADO (EXCLUIDO DE IVA)																											
1	02-02-02-009-003	RASES 5	SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA	16	2026	\$30.000.000,00																											
2	02-02-02-009-003	RASES 5	SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA	16	2027	\$280.000.000,00																											
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$310.000.000,00																											
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	Plan de Compras: servicios médicos – Recurso 16. Identificación presupuestal: PROGRAMA ATENCIÓN EN SALUD. Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. _____ del _____, distribuido por vigencias así: <table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>VALOR ESTIMADO (EXCLUIDO DE IVA)</th></tr><tr><td>1</td><td>2026</td><td></td><td>DESAN</td><td>16</td><td>SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA</td><td>1</td><td>\$30.000.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>2027</td><td></td><td>DESAN</td><td>16</td><td>SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA</td><td>1</td><td>\$280.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">Valor total</td><td>\$310.000.000,00</td></tr></table> El anterior presupuesto está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. SFI No. _____ del _____, para la vigencia 2026 -2027 expedido por la jefe de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2026-001664-JENAR, se indica que, el presente proceso cuenta con recurso condicionado a la aprobación de vigencias futuras. Que a la fecha se encuentra en trámite la asignación de recursos por parte de la Dirección de Sanidad, solicitada mediante comunicación oficial GS-2026-09872-DISAN y radicado el 18/09/2026 ante el ministerio de Hacienda y Crédito Público.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR ESTIMADO (EXCLUIDO DE IVA)	1	2026		DESAN	16	SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA	1	\$30.000.000,00	2	2027		DESAN	16	SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA	1	\$280.000.000,00	Valor total							\$310.000.000,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR ESTIMADO (EXCLUIDO DE IVA)																										
1	2026		DESAN	16	SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA	1	\$30.000.000,00																										
2	2027		DESAN	16	SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA	1	\$280.000.000,00																										
Valor total							\$310.000.000,00																										

	De conformidad a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 8, paragrafo único (Parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018), el cual señala “No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones”.
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios de salud (artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio), bajo la modalidad de pago por evento prevista en el Decreto 441 de 2022, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, adelantado por la modalidad de selección abreviada, procedimiento de MENOR CUANTÍA, causal de prestación de SERVICIOS DE SALUD, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comprenda expresamente la prestación de servicios de salud relacionados con el objeto del presente proceso y que cumplan la totalidad de los requisitos exigidos. Los proponentes deben tener capacidad para prestar en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana los servicios de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA PARA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UPRES SANTANDER, INCLUIDOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL ORDENADOS MEDIANTE FALLOS DE TUTELA Y DEMÁS DECISIONES DE AUTORIDAD COMPETENTE. Los servicios deberán estar habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), conforme a la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, en la sede principal y en cada una de las sedes ofertadas. Los servicios y tecnologías no incluidos en el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud (Acuerdo 093 de 2025 del CSSMP) se tramitarán ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad, y los servicios ordenados mediante fallos de tutela se atenderán con la oportunidad y prioridad que ordene la autoridad judicial, siempre que se relacionen con el objeto contractual. El proponente deberá contar con portafolio de servicios que informe las especialidades y subespecialidades de oftalmología y los servicios de optometría que presta para población adulta y pediátrica. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, a través de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 y de la Unidad Prestadora de Salud de Santander (UPRES DESAN), tiene la responsabilidad de garantizar a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional el acceso efectivo, oportuno, continuo, integral y con calidad a los servicios y tecnologías en salud, en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, el Decreto Ley 1795 de 2000, el Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) y el Acuerdo 093 del 8 de octubre de 2025 del CSSMP, mediante el cual se adopta el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS), y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para el cumplimiento de esta obligación, la UPRES DESAN debe disponer de una red de prestadores que garantice la valoración, el diagnóstico, el tratamiento médico y quirúrgico ambulatorio, el seguimiento y la rehabilitación visual de los usuarios que requieren atención por Oftalmología, sus subespecialidades (retina y vítreo, glaucoma, córnea y segmento anterior, oftalmología pediátrica y estrabismo, oculoplastia, neurooftalmología y baja visión) y Optometría, en población adulta y pediátrica.

Durante la vigencia 2025 se emitieron 4.601 autorizaciones de servicios de Oftalmología por un valor de \$831.435.136, y entre enero y septiembre de 2026 se emitieron 2.945 autorizaciones por \$600.448.896, lo que evidencia una demanda permanente de consulta especializada, ayudas diagnósticas oftalmológicas, procedimientos terapéuticos y cirugía

ambulatoria, concentrada en patologías que producen ceguera evitable: catarata, glaucoma, retinopatía diabética y degeneración macular.

La UPRES DESAN no cuenta en su red propia con oftalmólogos subespecialistas, salas de cirugía oftalmológica, equipos de diagnóstico oftalmológico (tomografía óptica, angiografía, campo visual computarizado, biometría, láser) ni con la capacidad instalada requerida para prestar directamente estos servicios; por ello requiere contratar una Institución Prestadora de Servicios de Salud habilitada que garantice la continuidad de la atención de los usuarios adscritos, de los remitidos por otras Unidades Prestadoras de Salud, de los usuarios en tránsito y de aquellos cuya atención se ordene mediante fallos judiciales u otras decisiones de autoridad competente.

La contratación tiene como finalidad garantizar la oportunidad en el acceso, la detección temprana y el tratamiento de las enfermedades oculares, la reducción de la ceguera y la discapacidad visual evitables, y el cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

CONTEXTO NORMATIVO

La prestación de los servicios de Oftalmología y Optometría para la población afiliada y beneficiaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se sustenta en el siguiente marco normativo, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan:

- Constitución Política de Colombia de 1991: derechos fundamentales a la vida, la salud, la integridad personal y la seguridad social.
- Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011 y Ley Estatutaria 1751 de 2015: Sistema General de Seguridad Social en Salud y derecho fundamental a la salud.
- Ley 352 de 1997 y Decreto Ley 1795 de 2000: Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015: régimen de contratación estatal aplicable al proceso.
- Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud, que compila el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.
- Decreto 441 de 2022, Resolución 2335 de 2023 y Resolución 2284 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social: acuerdos de voluntades, autorizaciones, referencia y contrarreferencia, facturación, devoluciones y glosas.
- Resolución 2275 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social: Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) como soporte de la factura electrónica de venta.
- Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social: condiciones de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
- Resolución 2706 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social: Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS).
- Resolución 695 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social: servicios y tecnologías en salud excluidos de la financiación con recursos públicos.
- Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, que incluye la valoración de la agudeza visual por curso de vida.
- Ley 1581 de 2012 y Resolución 02229 de 2020 de la Policía Nacional: protección y tratamiento de datos personales.
- Acuerdo 070 de 2019 del CSSMP y Resolución 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad: Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS).
- Acuerdo 080 de 2022 del CSSMP: Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP.

- Acuerdo 093 de 2025 del CSSMP: Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del SSMP (PSTS).
- Circular Conjunta Minsalud-Supersalud 019 de 2025: prohibición de trasladar al usuario los trámites de autorización.
- Lineamientos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional sobre referencia y contrarreferencia, contratación de servicios no ofertados por la red propia e Instructivo 015 de 2025 para la elaboración de estudios previos.
- Guías de Práctica Clínica, lineamientos y protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) aplicables a las patologías oculares objeto del contrato.

CONTEXTO TÉCNICO

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento del Decreto Ley 1795 de 2000, debe asegurar una red integral de prestadores con capacidad resolutive suficiente en todos los niveles de complejidad. Conforme al MATIS (Acuerdo 070 de 2019 del CSSMP), la gestión del riesgo en salud y la organización de redes integrales son elementos fundamentales para la continuidad, la oportunidad y la integralidad de la atención.

La Oftalmología es la especialidad médico-quirúrgica responsable de la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de las enfermedades del globo ocular, sus anexos (párpados, vía lagrimal y órbita) y la vía visual. Su práctica actual se organiza en subespecialidades: retina y vítreo (retinopatía diabética, degeneración macular, desprendimiento de retina), glaucoma, córnea y segmento anterior (catarata, queratocono, trasplante de córnea), oftalmología pediátrica y estrabismo, oculoplastia y neurooftalmología. La Optometría complementa la atención con la evaluación de la función visual, la corrección de los errores de refracción y la terapia ortóptica.

Estas patologías requieren tecnología biomédica especializada (tomografía de coherencia óptica, angiografía, campo visual computarizado, biometría, topografía corneal, láser, facoemulsificación y vitrectomía) y servicios habilitados conforme a la Resolución 3100 de 2019, con los que no cuenta la red propia de la UPRES DESAN.

CONTEXTO INTERNACIONAL

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), al menos 2.200 millones de personas en el mundo presentan deterioro de la visión cercana o lejana; en al menos 1.000 millones de ellas la discapacidad visual pudo haberse evitado o aún no ha sido tratada. Las principales causas son la catarata (94 millones de personas), los errores de refracción no corregidos (88,4 millones), la degeneración macular relacionada con la edad (8 millones), el glaucoma (7,7 millones) y la retinopatía diabética (3,9 millones). La OMS señala además que una de cada dos personas que necesitan cirugía de catarata no tiene acceso a ella (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2026, nota descriptiva Discapacidad visual y ceguera).

La mayoría de las personas con discapacidad visual son mayores de 50 años, y la carga aumenta con el envejecimiento de la población y el crecimiento de las enfermedades crónicas no transmisibles, en particular la diabetes mellitus. La OMS y la Organización Panamericana de la Salud promueven la atención oftalmológica integrada en las redes de servicios como estrategia para reducir la ceguera evitable.

CONTEXTO NACIONAL

En Colombia, los estudios disponibles reportan una prevalencia de ceguera entre 0,03% y 1,79% y de discapacidad visual moderada entre 7,76% y 17,4%. La catarata es la principal causa de ceguera (54,7% a 67,61%), seguida de los trastornos de la retina (14,08% a 14,2%) y del glaucoma (2,82% a 4,8%) (Dabian y Peña, 2020, Ciencia y Tecnología para la Salud Visual y Ocular, 18(2)).

En el departamento de Santander, el estudio de prevalencia de enfermedades oculares identificó la catarata como causa del 67,61% de los casos de ceguera, las alteraciones del segmento posterior (retina y nervio óptico) del 14,08% y las opacidades corneales del 8,45% (MedUNAB, 2009).

El Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el Programa Nacional de Atención Integral en Salud Visual y, mediante la Resolución 3280 de 2018, incorporó la valoración de la agudeza visual en todos los cursos de vida, lo que genera remisiones permanentes a Optometría y Oftalmología para confirmación diagnóstica y tratamiento. El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 prioriza la reducción de la carga de las enfermedades no transmisibles, entre ellas la diabetes y sus complicaciones oculares.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

De conformidad con la Resolución 0267 de 2023 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 organiza, administra, coordina y supervisa la prestación de los servicios de salud para la población adscrita a las Unidades Prestadoras de Salud de Santander, Norte de Santander y Arauca.

Para la vigencia 2026, la UPRES DESAN registra 32.252 usuarios, de los cuales el 15,29% (4.930) corresponde a personas de 60 años y más y el 26,09% (8.415) a población de 0 a 17 años. Ambos grupos concentran la demanda oftalmológica: los adultos mayores por catarata, glaucoma y enfermedades de la retina, y los menores de edad por errores de refracción, estrabismo y ambliopía.

El análisis institucional evidencia que en 2025 se emitieron 4.601 autorizaciones de Oftalmología por \$831.435.136 y que entre enero y septiembre de 2026 se emitieron 2.945 por \$600.448.896. Actualmente se encuentra vigente el contrato 068-7-200157-26 con el Centro de Diagnóstico y Cirugía Ocular – CEDCO S.A.S., por \$260.000.000 y plazo hasta el 30 de noviembre de 2026, que al 2 de octubre de 2026 registraba autorizaciones aprobadas por \$169.023.819 (65,0% de su valor), por lo que se requiere adelantar el presente proceso para garantizar la continuidad del servicio y evitar la interrupción de los servicios.

FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA Y EPIDEMIOLÓGICA

Las patologías que concentran la demanda de la UPRES DESAN son las principales causas de ceguera evitable descritas por la OMS:

- **Catarata:** 562 autorizaciones en 2026 (catarata no especificada, senil y residual) y el diagnóstico de mayor costo (\$123.009.933). Su tratamiento es quirúrgico (facoemulsificación con implante de lente intraocular) y la oportunidad de la cirugía define la recuperación visual.
- **Glaucoma:** 678 autorizaciones en 2026 (sospecha de glaucoma, glaucoma primario de ángulo abierto y de ángulo cerrado). Es una neuropatía crónica e irreversible que exige seguimiento periódico con campo visual, tomografía óptica y tratamiento láser o quirúrgico.
- **Enfermedades de la retina:** retinopatía diabética (\$95.603.631) y degeneración macular (\$61.644.273) son el segundo y tercer diagnóstico de mayor costo; requieren angiografía, tomografía óptica, inyecciones intravítreas, láser y vitrectomía.
- **Población pediátrica:** 524 autorizaciones en 2026 (17,8%) por errores de refracción, estrabismo y ambliopía, que requieren oftalmología pediátrica y terapia ortóptica para evitar la pérdida visual permanente.

En consecuencia, la prestación de estos servicios mediante una red externa habilitada es un componente esencial para la gestión integral del riesgo en salud visual de la población afiliada. El análisis de demanda del capítulo siguiente constituye el soporte técnico de la necesidad.

POBLACIÓN OBJETO

Según el Sistema de Información Policial en Salud (SISAP), la población objeto de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 – UPRES Santander, con corte al 30 de junio de 2026, es de 32.252 usuarios (Tabla 1).

Tabla 1. Consolidada población UPRES a 30 de junio de 2026

Población	Total
Total establecimientos de sanidad	7
Total departamentos	6
Total municipios	87
Total usuarios	32.252

Fuente: RASES N.º 5 – 2026

Tabla 2. Distribución de la población adscrita a la UPRES DESAN según zonificación ESPRI a 30 de junio de 2026

ESPRI	Usuarios	Participación (%)
ESPRI Bucaramanga	22.278	69,07%
ESPRI Comando Magdalena Medio	3.221	9,99%
ESPRI San Gil	2.083	6,46%
ESPRI Distrito Aguachica	1.626	5,04%

ESPRI Socorro	1.300	4,03%
Sin ESPRI	1.067	3,31%
ESPRI Distrito Málaga	677	2,10%
Total	32.252	100,00%

Fuente: RASES N.º 5 – 2026

Tabla 3. Distribución poblacional de la UPRES por curso de vida a 30 de junio de 2026

Curso de vida	Usuarios	Participación (%)
Primera infancia	1.558	4,83%
Infancia	3.224	10,00%
Adolescencia	3.633	11,26%
Juventud	5.215	16,17%
Adultez	13.692	42,45%
Vejez	4.930	15,29%
Total	32.252	100,00%

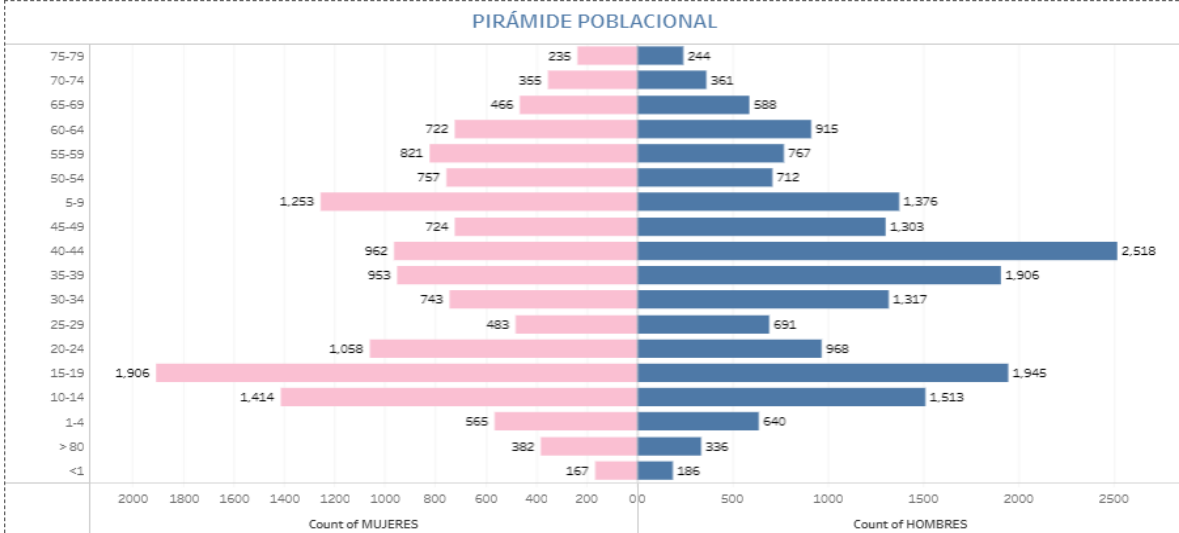
Fuente: RASES N.º 5 – 2026

Tabla 4. Caracterización poblacional UPRES a 30 de junio de 2026

Característica poblacional	Usuarios	Participación (%)
Población pediátrica (0 a 17 años)	8.415	26,09%
Población adulta y adulto mayor (18 años y más)	23.837	73,91%
Titulares	15.825	49,07%
Beneficiarios	16.427	50,93%
Población total	32.252	100,00%

Fuente: RASES N.º 5 – 2026

Ilustración 1. Pirámide poblacional UPRES DESAN



Fuente: RASES N.º 5 – 2026

La población presenta una concentración en el ESPRI Bucaramanga (69,07%), lo que justifica exigir la prestación en Bucaramanga y su área metropolitana. Los dos extremos del curso de vida concentran la demanda oftalmológica: la vejez, por catarata, glaucoma y enfermedades de la retina, y la población pediátrica (26,09%), por errores de refracción, estrabismo y ambliopía, lo que obliga a garantizar oftalmología pediátrica dentro del alcance contractual.

ANÁLISIS DE AUTORIZACIONES

Para dimensionar la necesidad, la Regional analizó las autorizaciones registradas en SISAP para la especialidad de Oftalmología (corte 30 de septiembre de 2026) y las autorizaciones aprobadas con cargo a los contratos 068-7-200293-25 y 068-7-200157-26.

Tabla 5. Comportamiento general de autorizaciones de Oftalmología por vigencia

Vigencia	Autorizaciones	Valor autorizado	Valor promedio por autorización
2024	7.999	\$1.067.692.699	\$133.478
2025	4.601	\$831.435.136	\$180.707
2026 (enero–septiembre, parcial)	2.945	\$600.448.896	\$203.888

Fuente: RASES N.º 5 – SISAP, corte 30 de septiembre de 2026. 2026 corresponde a valores parciales (enero a septiembre).

Ilustración 2. Histórico de autorizaciones y costo por año – Oftalmología RASES N.º 5

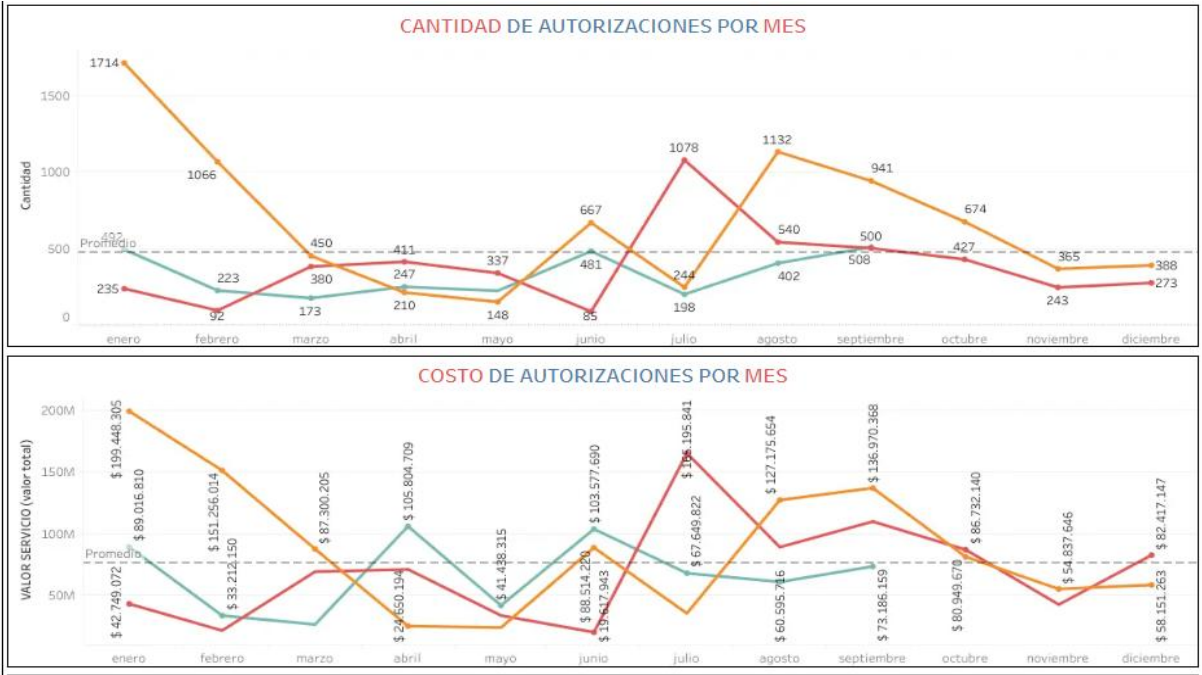
HISTÓRICO DE AUTORIZACIONES ÚLTIMOS 3 AÑOS - REGIONAL No-5 (corte 30 SEP 2026 23:59 HRS)



Fuente: RASES N.º 5 – 2026

Entre 2024 y 2025 las autorizaciones disminuyeron 42,5% (de 7.999 a 4.601), mientras que el valor autorizado solo se redujo 22,1% y el valor promedio por autorización aumentó 35,4% (de \$133.478 a \$180.708). En 2026, con nueve meses de información, el promedio por autorización llega a \$203.888. Este comportamiento indica que la demanda se desplazó hacia servicios de mayor complejidad (cirugía de catarata, procedimientos de retina y vitrectomía) y que la menor cantidad de autorizaciones en 2025 coincide con los periodos de transición entre contratos (febrero y junio de 2025 registraron 92 y 85 autorizaciones). Proyectado a doce meses, 2026 alcanzaría cerca de 3.900 autorizaciones y \$800 millones, cifra similar a la de 2025, lo que confirma una necesidad sostenida y no decreciente en valor.

Ilustración 3. Cantidad y costo de autorizaciones por mes, vigencias 2024 a 2026 – Oftalmología



Fuente: RASES N.º 5 – 2026

El comportamiento mensual muestra picos al inicio de cada contrato (enero de 2024, julio de 2025 y agosto de 2024) y caídas en los meses de transición contractual, lo que evidencia la demanda represada cuando no hay contrato vigente. Por esta razón, el presente proceso debe adjudicarse antes de la terminación del contrato 068-7-200157-26.

Tabla 7. Autorizaciones y costo por curso de vida – enero a septiembre de 2026

Curso de vida	Autorizaciones	Participación	Valor autorizado	Participación valor
Vejez (60 años y más)	1.542	52,4%	\$380.649.451	63,4%
Adultez (29 a 59 años)	797	27,1%	\$171.114.516	28,5%
Infancia (6 a 11 años)	275	9,3%	\$13.958.752	2,3%

Primera infancia (0 a 5 años)	144	4,9%	\$20.735.134	3,5%
Adolescencia (12 a 17 años)	105	3,6%	\$7.046.508	1,2%
Juventud (18 a 28 años)	74	2,5%	\$6.417.209	1,1%
Sin dato de edad	8	0,3%	\$527.330	0,1%
Total	2.945	100,0%	\$600.448.900	100,0%

Fuente: RASES N.º 5 – SISAP 2026. "Sin dato de edad" agrupa registros sin curso de vida asignado.

La vejez concentra el 52,4% de las autorizaciones y el 63,4% del valor, y junto con la adultez suma el 79,4% de las autorizaciones y el 91,9% del valor, por la carga de catarata, glaucoma y enfermedades de la retina. La población pediátrica (primera infancia, infancia y adolescencia) genera 524 autorizaciones (17,8%), lo que exige oftalmología pediátrica, estrabismo y terapia ortóptica dentro del objeto.

Tabla 8. Diagnósticos de Oftalmología más autorizados – enero a septiembre de 2026

Posición	Diagnóstico	Autorizaciones	Valor autorizado
1	Sospecha de glaucoma	420	\$42.190.862
2	Catarata no especificada	361	\$123.009.933
3	Glaucoma primario de ángulo abierto	222	\$29.316.005
4	Otros trastornos especificados de la retina	183	\$19.596.383
5	Catarata senil no especificada	157	\$34.139.145
6	Degeneración de la mácula y del polo posterior del ojo	134	\$61.644.273
7	Retinopatía diabética	103	\$95.603.631
8	Otros trastornos de la refracción	99	\$5.494.738
9	Astigmatismo	87	\$5.393.117
10	Miopía	48	\$2.038.913
11	Estrabismo concomitante divergente	46	\$8.528.089
12	Catarata residual	44	\$8.045.142
13	Queratocono	42	\$2.113.102
14	Glaucoma primario de ángulo cerrado	36	\$4.528.601
15	Defectos del campo visual	30	\$2.006.140

Fuente: RASES N.º 5 – 2026

Tabla 9. Diagnósticos de Oftalmología de mayor costo – enero a septiembre de 2026

Posición	Diagnóstico	Valor autorizado	Autorizaciones
1	Catarata no especificada	\$123.009.933	361
2	Retinopatía diabética	\$95.603.631	103
3	Degeneración de la mácula y del polo posterior del ojo	\$61.644.273	134
4	Sospecha de glaucoma	\$42.190.862	420
5	Catarata senil no especificada	\$34.139.145	157
6	Glaucoma primario de ángulo abierto	\$29.316.005	222
7	Otros trastornos especificados de la retina	\$19.596.383	183
8	Otras oclusiones vasculares retinianas	\$15.553.502	17
9	Desprendimiento de la retina por tracción	\$12.185.957	18
10	Afaquia	\$9.714.892	20
11	Desgarro de la retina sin desprendimiento	\$9.122.856	13
12	Degeneración periférica de la retina	\$8.809.678	12
13	Hemorragia del vítreo	\$6.317.437	15

Fuente: RASES N.º 5 – 2026

Los diagnósticos confirman que la demanda corresponde a las principales causas de ceguera evitable: el grupo glaucoma (sospecha, ángulo abierto y ángulo cerrado) suma 678 autorizaciones (23,0%); el grupo catarata (no especificada, senil y residual) 562 autorizaciones (19,1%) y \$165.194.220 (27,5% del valor); y la retinopatía diabética y la degeneración macular suman \$157.247.904 (26,2% del valor). Se suman diagnósticos de retina de alto costo (oclusiones vasculares, desprendimiento y desgarro de retina, hemorragia vítrea) que requieren subespecialidad en retina y vítreo y cirugía ambulatoria.

Tabla 10. Procedimientos de Oftalmología más solicitados – enero a septiembre de 2026

Posición	CUPS	Procedimiento	Cantidad	Valor
1	890276	Consulta de primera vez por especialista en Oftalmología	775	\$25.685.398
2	951902	Tomografía óptica de segmento posterior	318	\$33.893.416
3	950505	Estudio de campo visual central o periférico computarizado	221	\$13.575.362
4	890207	Consulta de primera vez por Optometría	157	\$11.191.501
5	951203	Angiografía ocular de segmento posterior del ojo	117	\$10.439.974
6	890376	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Oftalmología	114	\$5.676.174

7	953501	Terapia ortóptica	102	\$1.497.618
8	950101	Evaluación ortóptica	96	\$2.686.798
9	950610	Recuento de células endoteliales	89	\$4.275.690
10	952001	Biometría ocular	88	\$3.060.542

Fuente: RASES N.º 5 – 2026

Tabla 11. Procedimientos de Oftalmología de mayor costo – enero a septiembre de 2026

Posición	CUPS	Procedimiento	Cantidad	Valor
1	147103	Aspiración diagnóstica de vítreo	43	\$150.225.339
2	137003	Inserción de lente intraocular en cámara posterior sobre restos capsulares	87	\$90.585.760
3	130003	Extracción extracapsular asistida de cristalino (facoemulsificación)	85	\$62.369.740
4	951902	Tomografía óptica de segmento posterior	318	\$33.893.416
5	890276	Consulta de primera vez por especialista en Oftalmología	775	\$25.685.398
6	143402	Reparación asistida de lesión retinal vía interna	34	\$25.644.132
7	147402	Vitrectomía posterior con retinopexia	9	\$22.670.142
8	950505	Estudio de campo visual central o periférico computarizado	221	\$13.575.362
9	121102	Iridotomía asistida	45	\$12.386.232
10	147401	Vitrectomía posterior con inserción de silicón o gases	5	\$11.986.130

Fuente: RASES N.º 5 – 2026

La demanda se concentra en volumen en la consulta especializada y las ayudas diagnósticas (consulta de primera vez, tomografía óptica de segmento posterior, campo visual, angiografía), y en valor en los procedimientos de retina y la cirugía de catarata. La aspiración diagnóstica de vítreo (CUPS 147103) es el procedimiento de mayor costo (\$150.225.339 con 43 autorizaciones), seguida de la inserción de lente intraocular y la facoemulsificación. Por su peso en el presupuesto, el alcance y la tarifa del CUPS 147103 se analizan de forma específica en el estudio de precios.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de los servicios de salud conforme al Acuerdo 093 del 8 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP), por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud (PSTS) del SSMP, que dispone:

ARTÍCULO 1°. – DEFINICIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS). Entiéndase como el conjunto de servicios y tecnologías en salud al que tienen derecho los afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP); este plan se presenta en forma explícita y detallada, como una herramienta para facilitar la planeación en salud, la gestión del riesgo en salud, la asignación de recursos y la regulación en cada uno de los Subsistemas de Salud.

PARÁGRAFO del ARTÍCULO 2°: Las tecnologías en salud de medicamentos, suplementos dietarios y vacunas, que son complementarias del presente Acuerdo, se encuentran establecidas mediante el Acuerdo 080 de 2022 del CSSMP "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y aquellos que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 4°. – UNIFICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN. Para efectos de facilitar la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo se adoptan las Guías de Práctica Clínica (GPC), Guías de Atención Integral (GAI), Protocolos y Alertas Sanitarias emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), y se adaptan las Normas Técnicas, Lineamientos Técnicos u Operativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y aquellas que cuenten con el aval del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud (IETS), o quien haga sus veces, vigentes al momento de la prestación de servicios o provisión de tecnologías en salud. (...) **PARÁGRAFO.** Los servicios y tecnologías en salud descritos con otra nomenclatura o codificación como "programas", "clínicas" o "paquetes" y "conjuntos de atención", entre otros, deben discriminar los procedimientos que los componen de acuerdo con la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS) vigente, o según la normatividad que la modifique, adicione o sustituya.

ARTÍCULO 5°. – DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA DEL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SSMP. Se consideran incluidos en el plan los servicios y tecnologías en salud del SSMP, los servicios y tecnologías en salud contenidos en el presente Acuerdo, así como los listados de Procedimientos en Salud y de Procedimientos de Laboratorio Clínico con cargo a la UPC contenidos en las disposiciones o actos administrativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

1.6.3. GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

1.6.3.1. Caracterización de la población. Las disposiciones del presente numeral se aplican a la consulta especializada y subespecializada, las ayudas diagnósticas, los procedimientos terapéuticos y la cirugía oftalmológica ambulatoria objeto del contrato. El objeto **no incluye** atención de urgencias, observación, hospitalización ni internación; en consecuencia, las

disposiciones referentes a atención inicial de urgencias, servicios posteriores a la urgencia y traslado de pacientes hospitalizados no son exigibles al contratista, sin perjuicio de la atención inicial, la estabilización y el traslado que se requieran ante complicaciones o eventos adversos ocurridos durante la atención contratada.

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA velará por el adecuado registro de las variables de identificación del usuario y de la prestación que aportan a la caracterización de la población, tales como:

- Características étnicas, identidad de género, discapacidad, víctimas de violencias y del conflicto armado.
- Registro en la historia clínica de cada valoración, examen, procedimiento, intervención y suministro, incluida la agudeza visual y la presión intraocular cuando aplique.
- Variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), como soporte indispensable de la facturación (Resolución 2275 de 2023).
- Variables obligatorias de reporte de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, la Cuenta de Alto Costo (cuando aplique), el SIVIGILA y demás que correspondan al proceso de atención.
- Variables de ubicación y contacto del usuario o acudiente: dirección de residencia, barrio, municipio y teléfono.

1.6.3.2. Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización. Los usuarios remitidos por la RASES N.º 5, la UPRES DESAN, la Oficina de Referencia y Contrarreferencia o la Auditoría Médica institucional que requieran continuidad diagnóstica, terapéutica o quirúrgica en Oftalmología serán considerados casos priorizados. Para ellos, EL CONTRATISTA implementará un mecanismo interno de priorización documentado, dejará evidencia de las acciones adelantadas para la programación o reprogramación de la atención, y lo mantendrá disponible para verificación de la supervisión y de la Auditoría Médica.

Tabla 12. Notificación y canalización de riesgos identificados durante la atención

Riesgo (caso o evento)	Conducta de notificación y canalización	Remitir al correo
Resultado de ayuda diagnóstica, estudio de patología o hallazgo que requiera seguimiento especializado o ampliación diagnóstica	Notificar dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la recepción del resultado.	desan.rases-ges@policia.gov.co desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co
Hallazgo clínico, diagnóstico o quirúrgico que requiera ampliación diagnóstica, modificación de la conducta, procedimientos adicionales o nuevas solicitudes de servicios relacionados con el objeto	Notificar dentro del siguiente día hábil a la identificación del hallazgo y remitir el soporte clínico.	desan.rases-ges@policia.gov.co desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co
Sospecha de cáncer ocular, palpebral u orbitario (incluida leucocoria en menores de edad), pérdida visual súbita, desprendimiento de retina, glaucoma agudo o hipertensión ocular descompensada, retinopatía diabética proliferativa o edema macular, y signos de infección intraocular posoperatoria (endoftalmitis)	Asignar de manera prioritaria las citas de su competencia y canalizar dentro del siguiente día hábil, sin trasladar trámites al usuario.	desan.rases-ges@policia.gov.co desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co
Usuario priorizado institucionalmente con riesgo de interrupción o pérdida de oportunidad en la atención	Gestionar mediante el mecanismo interno de priorización y dejar evidencia documental de las acciones adelantadas.	desan.rases-ges@policia.gov.co desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co
Inasistencia a servicios programados	Remitir informe consolidado mensual de inasistencias y de las acciones de confirmación y reprogramación.	desan.rases-ges@policia.gov.co desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co Correo informado por el supervisor al inicio de la ejecución

La identificación, notificación y canalización oportuna de estos eventos permite garantizar la continuidad diagnóstica y terapéutica, facilitar la intervención institucional y dejar trazabilidad para la supervisión, la auditoría médica y la referencia y contrarreferencia.

1.6.3.3. Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario.

1.6.3.3.1. EL CONTRATISTA, como gestor del riesgo primario, efectuará los reportes de obligatorio cumplimiento que como prestador le exijan las autoridades sanitarias y de inspección, vigilancia y control.

1.6.3.3.2. Los medios y canales definidos por EL CONTRATANTE para el intercambio de información son los siguientes:

Tabla 13. Canales institucionales dispuestos por EL CONTRATANTE

Trámite	Correo electrónico habilitado	Número telefónico	Procedimiento y observaciones
Actualización de datos del usuario	desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co	N.A.	N.A.
Solicitud de autorización de servicios y tecnologías en salud	desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co	Se informará al suscribir el contrato	Oficina de Referencia y Contrarreferencia (campos del Anexo Técnico N.º 1 de la Resolución 2335 de 2023)

Respuesta de autorización	desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co	Se informará al suscribir el contrato	Oficina de Referencia y Contrarreferencia
Reporte de complicaciones, eventos adversos y novedades de la gestión del riesgo	desan.rases-ges@policia.gov.co desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co	350 585 1029	Reporte en 24 horas y análisis de causa en 15 días calendario
Solicitud de ampliación diagnóstica, modificación de conducta o inclusión de servicios relacionados con el objeto	desan.rases-rei@policia.gov.co desan.upres-pas@policia.gov.co	Se informará al suscribir el contrato	Oficina de Referencia y Contrarreferencia y Auditoría Médica institucional

Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE sistematiza el trámite ante el EIPS, la justificación que acompaña la fórmula u orden médica se diligenciará en el formato establecido por la Dirección de Sanidad para servicios y tecnologías no incluidos en el PSTS.

1.6.3.4. Procedimientos de referencia, contrarreferencia y autorizaciones.

1.6.3.4.1. Proceso administrativo para la continuidad de la atención. La prestación de servicios relacionados con una condición clínica previamente autorizada no requerirá nueva autorización siempre que correspondan a la misma línea diagnóstica o terapéutica, se encuentren incluidos en el Anexo N.º 01 y se presten dentro de la vigencia de la autorización inicial. Los controles posoperatorios del primer mes hacen parte de la tarifa del procedimiento quirúrgico y no se facturan por separado. En concordancia con el artículo 2.5.3.4.7.4 del Decreto 441 de 2022, la integralidad de la atención no podrá trasladar al usuario cargas administrativas propias del prestador o del contratante. Para el control de la ejecución se aplicarán las siguientes reglas:

Inclusión de CUPS no previstos. Cuando por hallazgos clínicos se requieran servicios relacionados con el objeto y no contemplados en el Anexo N.º 01, su inclusión se tramitará **exclusivamente mediante modificación contractual**, previa justificación de pertinencia técnica de la Auditoría Médica de la RASES N.º 5, análisis de precios conforme a la metodología del presente estudio, concepto del supervisor y aprobación del ordenador del gasto, de conformidad con el lineamiento GS-2026-017804-REGI5 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. EL CONTRATISTA no podrá prestar ni facturar CUPS no incluidos en el Anexo N.º 01 antes de la suscripción de la modificación.

Servicios no incluidos en el objeto. Cuando la condición clínica requiera servicios de mayor complejidad no incluidos en el objeto o se trate de eventos no atribuibles a la atención de EL CONTRATISTA, el caso se pondrá en conocimiento de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia y de la Auditoría Médica, que definirán la autorización, el prestador y el reconocimiento económico conforme al PSTS y los procedimientos de la Dirección de Sanidad.

Complicaciones clínicas y continuidad asistencial. Si durante la atención contratada se presenta una urgencia médica, complicación, evento adverso o deterioro agudo del usuario, EL CONTRATISTA brindará la atención inicial según su capacidad resolutoria, adoptará las medidas de seguridad del paciente, efectuará la estabilización, registrará la atención en la historia clínica y gestionará la remisión al prestador que garantice la continuidad, informando a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia. Cuando el evento esté relacionado con un procedimiento o intervención objeto del contrato (por ejemplo, complicaciones intraoperatorias o posoperatorias de la cirugía de catarata, de la vitrectomía o de las inyecciones intravítreas), los costos de la atención inicial, la estabilización y el traslado serán asumidos por EL CONTRATISTA y no serán facturables.

Quando se trate de eventos no atribuibles a la atención de EL CONTRATISTA (por ejemplo, descompensación de enfermedades generales, eventos cardiovasculares o neurológicos durante la permanencia del usuario), EL CONTRATISTA garantizará la atención inicial y la activación de la red de transporte asistencial; la atención posterior será gestionada por EL CONTRATANTE y el transporte se reconocerá al prestador de transporte asistencial de la red, no a EL CONTRATISTA. Lo anterior no implica la contratación de servicios de urgencias, observación u hospitalización ni su exigencia como requisito habilitante.

Reporte mensual de novedades asistenciales. EL CONTRATISTA reportará mensualmente a la supervisión y a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia las novedades que requirieron ampliación diagnóstica, procedimientos complementarios, cambio de conducta, nuevas autorizaciones, remisiones o gestión de usuarios priorizados, con su estado.

Canalización de servicios no ofertados. Cuando se requieran servicios que EL CONTRATISTA no oferte o no tenga habilitados, este canalizará el caso dentro del siguiente día hábil a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia con los soportes clínicos. Estas actividades no implican ampliación automática del objeto contractual.

1.6.3.4.2. Gestión de la autorización para servicios posteriores a la atención de urgencias sin egreso hospitalario. No aplica. El objeto del contrato no incluye servicios de urgencias, conforme al numeral 1.6.3.1.

1.6.3.4.3. Gestión de la autorización para servicios en atención electiva o programable ambulatoria. La solicitud de autorización será realizada por el prestador con los campos del Anexo Técnico N.º 1 de la Resolución 2335 de 2023, sin

trasladar el trámite al usuario o acudiente. EL CONTRATANTE dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días calendario para definir el prestador y comunicar al usuario y al prestador solicitante la fecha y hora de la atención. Si EL CONTRATANTE no responde en ese término y el prestador tiene el servicio habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia de la solicitud, sin que proceda glosa por servicio no autorizado.

1.6.3.4.3.1. Autorización en atención prioritaria y poblaciones de especial protección. Se gestionarán de manera prioritaria las autorizaciones de Oftalmología de las siguientes poblaciones:

- Usuarios con VIH.
- Usuarios con cáncer o sospecha diagnóstica de neoplasia ocular, palpebral u orbitaria, incluidos los menores de edad con leucocoria o sospecha de retinoblastoma.
- Usuarios con enfermedades huérfanas con compromiso ocular.
- Personas con discapacidad física, sensorial o mental.
- Menores de cinco (5) años y recién nacidos prematuros remitidos para valoración oftalmológica pediátrica.

EL CONTRATANTE tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendario para autorizar y comunicar al usuario y al prestador solicitante la fecha, hora y prestador autorizado, a través de desan.rases-rei@policia.gov.co y desan.upres-pas@policia.gov.co. Si no responde en ese término y el prestador tiene el servicio habilitado, prestará la atención y facturará anexando la evidencia de la solicitud, sin que proceda glosa por servicio no autorizado. Si no cuenta con el servicio habilitado o la capacidad, realizará el proceso de referencia descrito a continuación.

El prestador podrá consultar ante la Oficina de Referencia y Contrarreferencia (desan.rases-rei@policia.gov.co; desan.upres-pas@policia.gov.co) la información actualizada de la red integral de prestadores para orientar a los usuarios y gestionar la referencia, contrarreferencia y autorizaciones.

1.6.3.4.3.2. Gestión en el proceso de referencia. Aplica únicamente cuando EL CONTRATISTA requiera remitir al usuario a otro prestador por no contar con el servicio habilitado o ante una complicación, evento adverso o deterioro agudo que requiera atención de urgencias o de mayor complejidad. Lo anterior no implica la prestación de urgencias por parte de EL CONTRATISTA. La solicitud se diligenciará con los campos del Anexo Técnico N.º 1 de la Resolución 2335 de 2023 y EL CONTRATANTE definirá el prestador receptor e informará al usuario o su contacto de emergencia en los siguientes términos:

- Urgencias derivadas de complicaciones durante la atención contratada: máximo dos (2) horas.
- Atención prioritaria: máximo doce (12) horas.
- Servicios electivos o programables: máximo cinco (5) días calendario.

Si EL CONTRATANTE no responde una urgencia dentro de las dos (2) horas, el prestador remitente informará al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE) o a la secretaría de salud correspondiente para la asignación del prestador receptor y del transporte asistencial, en los términos de la Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, informando al prestador receptor y a EL CONTRATANTE, sin que proceda glosa por servicio o traslado no autorizado.

1.6.3.4.3.3. Gestión en el proceso de contrarreferencia. Cuando el prestador receptor considere que el usuario puede continuar su manejo en el prestador remitente o en otro de menor complejidad, enviará la solicitud de contrarreferencia a EL CONTRATANTE con los campos del Anexo Técnico N.º 1 de la Resolución 2335 de 2023, adjuntando la epicrisis o el resumen de atención. Cuando el receptor esté en un municipio diferente al de residencia, EL CONTRATANTE iniciará la contrarreferencia hacia el prestador remitente o hacia un prestador del municipio de residencia que pueda dar continuidad al manejo.

1.6.3.4.4. Vigencia de las autorizaciones y fórmulas médicas.

1.6.3.4.4.1. Servicios posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario: No aplica, conforme al numeral 1.6.3.1.

1.6.3.4.4.2. Servicios electivos: la vigencia de la autorización será como mínimo de sesenta (60) días calendario contados a partir de su expedición. Las prescripciones de medicamentos de los especialistas de EL CONTRATISTA se ajustarán al Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP (Acuerdo 080 de 2022 del CSSMP). Para usuarios con condiciones crónicas con manejo farmacológico (por ejemplo, glaucoma), la prescripción se hará por periodos no menores a noventa (90) días, con entregas no inferiores a un (1) mes; la vigencia de la fórmula médica será de treinta (30) días calendario, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los compromisos de gestión del riesgo en salud, acceso, calidad y experiencia del usuario establecidos en el presente numeral y en los numerales 1.6.4 y 1.6.5 hacen parte de las condiciones técnicas mínimas del ANEXO N.º 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, y serán de obligatorio cumplimiento para EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.

1.6.4. GESTIÓN DEL RIESGO TÉCNICO

1.6.4.1. **Protocolos o guías de práctica clínica.** EL CONTRATISTA adoptará, implementará y cumplirá las Guías de Práctica Clínica, protocolos, lineamientos y rutas integrales de atención aplicables a las patologías y servicios objeto del contrato, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Las guías y protocolos mínimos de referencia son:

- Guías de Práctica Clínica expedidas o adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el IETS aplicables a las patologías oculares objeto del contrato, en particular las recomendaciones de tamización y seguimiento de la retinopatía diabética de la GPC de diabetes mellitus tipo 2 y las de retinopatía del prematuro de la GPC del recién nacido prematuro.
- Resolución 3280 de 2018: valoración de la agudeza visual y detección temprana de alteraciones visuales por curso de vida.
- En ausencia de GPC nacional: recomendaciones de la Sociedad Colombiana de Oftalmología y de las asociaciones colombianas de retina y vítreo, glaucoma, córnea, oftalmología pediátrica y estrabismo, y los Preferred Practice Patterns de la American Academy of Ophthalmology.
- Protocolo de cirugía segura con lista de verificación, que incluya la verificación y marcación del ojo a intervenir (lateralidad) y la verificación del lente intraocular (modelo y poder dióptrico) antes de su implante.
- Protocolo de prevención de endoftalmitis y de infecciones asociadas a la atención en salud: antisepsia, técnica aséptica para inyecciones intravítreas, esterilización del instrumental y desinfección de equipos de contacto (tonómetros, lentes de diagnóstico).
- Protocolo de anestesia y sedación para procedimientos oftalmológicos, conforme a las condiciones de habilitación de la Resolución 3100 de 2019.
- Protocolos de seguridad del paciente: identificación correcta, consentimiento informado, prevención de caídas tras dilatación pupilar o sedación, farmacovigilancia (medicamentos intravítreos y midriáticos) y tecnovigilancia con trazabilidad de lote de lentes intraoculares, implantes y dispositivos.
- Lineamientos del Instituto Nacional de Salud para la notificación al SIVIGILA de los eventos de interés en salud pública identificados durante la atención.
- Instructivo 002 de 2024 DISAN PLANE-70, en lo relacionado con el suministro de información de usuarios con diagnóstico de cáncer para la gestión de la cohorte de alto costo, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

1.6.4.2. Los servicios y tecnologías del plan de beneficios del Subsistema se rigen por el Acuerdo 093 de 2025 del CSSMP (PSTS), transcrito en el presente numeral 1.6, y por el Acuerdo 080 de 2022 del CSSMP (Manual Único de Medicamentos y Terapéutica), y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

1.6.5. ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará:

- La entrega por escrito y por medio verificable de las indicaciones de preparación: dilatación pupilar (asistir con acompañante y no conducir), suspensión de lentes de contacto antes de topografía o biometría, y preparación prequirúrgica y cuidados posoperatorios, para evitar reprogramaciones.
- Facilidades de acceso físico, tecnológico y de acompañamiento para usuarios con discapacidad visual o de otro tipo, adultos mayores, gestantes y menores de edad.

- Mecanismos de identificación de entrada y control de salida para menores de edad y sus acompañantes.
- La divulgación a usuarios y talento humano de los derechos, deberes y prohibiciones de los usuarios del Subsistema (Instructivo 007 de 2023 DISAN).
- La respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias dentro de los términos de la Ley 1755 de 2015, con reporte mensual a la supervisión del consolidado de PQRS y su estado.
- Salas de espera iluminadas, ventiladas y con sillas suficientes para la demanda atendida.
- Asignación de citas por canales presenciales y virtuales y confirmación de la cita con mínimo veinticuatro (24) horas de anticipación, con registro verificable para el seguimiento de la inasistencia.
- La asignación prioritaria de las citas de su competencia a usuarios con sospecha o diagnóstico de cáncer ocular, pérdida visual súbita o desprendimiento de retina, y la canalización a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia dentro del siguiente día hábil cuando la atención corresponda a otro prestador, sin trasladar trámites al usuario.
- No subcontratar los servicios, salvo anestesia y apoyo diagnóstico prestados por interdependencia habilitada en el REPS conforme a la Resolución 3100 de 2019; en todo caso EL CONTRATISTA responderá integralmente por la oportunidad, calidad y facturación de dichos servicios, sin que se genere relación contractual entre EL CONTRATANTE y el tercero.
- La reserva y confidencialidad de la información y de la historia clínica, reforzada por tratarse de miembros de la Fuerza Pública y sus familias, conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Resolución 02229 de 2020 de la Policía Nacional.

1.6.6. INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS

Se medirán tres indicadores durante la ejecución del contrato. Por tratarse de indicadores nuevos, su línea base corresponde al referente normativo aplicable. Las fuentes son registros que ya produce el prestador (agenda, RIPS, SISAP WEB-RECUM), sin exigir personal adicional.

Tabla 14. Indicadores del contrato

Tipo	Indicador	Fórmula	Meta	Peso	Referente
Calidad	Oportunidad en la atención especializada, subespecializada, diagnóstica y quirúrgica	Servicios atendidos dentro del término / Total de servicios atendidos × 100. Términos desde la solicitud de la cita: consulta de Oftalmología y Optometría ≤ 15 días; consulta subespecializada ≤ 30 días; ayudas diagnósticas y procedimientos ≤ 30 días; cirugía programada ≤ 30 días desde la valoración prequirúrgica (o lo ofertado si es menor)	≥ 80%	40%	Ley 1751 de 2015; Decreto 441 de 2022; Resolución 1552 de 2013 (agendas abiertas), aplicada como referente
Gestión	Oportunidad en la radicación de facturas	Facturas radicadas dentro de los 22 días hábiles siguientes a su expedición / Total de facturas radicadas × 100	≥ 95%	30%	Resolución 2275 de 2023 (art. 14); Resolución 2284 de 2023
Resultado	Reporte y análisis oportuno de complicaciones	Complicaciones reportadas en 24 horas y con análisis de causa en 15 días calendario / Total de complicaciones presentadas × 100	100% (sin eventos: No aplica)	30%	Resolución 3100 de 2019 (programa de seguridad del paciente)

Se excluyen del denominador del indicador de oportunidad los casos en que el usuario solicite una fecha posterior a la ofrecida, no acepte la primera fecha disponible o no asista sin aviso, soportados en la agenda. La inasistencia se reporta como dato informativo, sin meta. El incumplimiento de las metas da lugar a un plan de mejoramiento, no a glosa; el ajuste de indicadores, metas o términos solo procede mediante modificación contractual.

GUÍA DE INTERPRETACIÓN – Semaforización

Convención	Interpretación
Azul (sobresaliente)	El desempeño supera la meta.
Verde (óptimo)	Cumple la meta.
Amarillo (insuficiente)	Desviación menor; requiere acciones inmediatas.
Rojo (deficiente)	Por debajo del mínimo aceptable; requiere plan de mejoramiento.

1.6.7. MODELO DE AUDITORÍA

1.6.7.1. Auditoría de calidad en salud. El Subsistema de Salud de la Policía Nacional aplica el sistema de calidad propio del régimen de excepción (Acuerdo 071 de 2019 del CSSMP y Resolución 134 de 2021 de la Dirección de Sanidad). EL CONTRATISTA debe cumplir los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

1.6.7.2. Modelo de auditoría de cuentas. EL CONTRATANTE aplicará las normas del Ministerio de Salud y Protección Social sobre la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas (Resolución 2284 de 2023) y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá auditoría previa, mallas validadoras propias ni envío previo de la factura como requisito de radicación.

1.6.7.3. Acceso a información e instalaciones. EL CONTRATISTA entregará, cuando se le requiera, copia de la historia clínica y de las actas de los comités en los que se haya analizado la atención de usuarios del Subsistema, durante y después de la ejecución, y permitirá a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE el acceso a sus instalaciones y registros.

1.6.8. NOTA TÉCNICA: no se incluye, por tratarse de un contrato con modalidad de pago retrospectiva (por evento).

1.6.9. SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL CONTRATO

Además del cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, se hará seguimiento mensual a los siguientes indicadores; su incumplimiento dará lugar a la suscripción de un plan de mejoramiento con seguimiento de la supervisión, sin perjuicio de las acciones contractuales ante el incumplimiento reiterado del plan.

INDICADOR N.º 1 — OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA — RASES N.º 5	
Tipología: Calidad de la atención Peso: 40% Periodicidad: mensual	
1. Nombre	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIZADA, DIAGNÓSTICA Y QUIRÚRGICA EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA.
2. Descripción	Mide el porcentaje de consultas, ayudas diagnósticas, procedimientos y cirugías atendidos dentro del término contractual, para garantizar el acceso oportuno de los usuarios adscritos a la RASES N.º 5.
3. Unidad de medida	Porcentaje (%).
4. Fórmula	(N.º de servicios atendidos dentro del término / Total de servicios atendidos en el periodo) × 100. Términos en días calendario desde la solicitud de la cita: consulta de Oftalmología y Optometría ≤ 15; consulta subespecializada ≤ 30; ayudas diagnósticas y procedimientos ≤ 30; cirugía programada ≤ 30 desde la valoración prequirúrgica, o el término ofertado si es menor. Metodología: medición sobre la totalidad de los servicios atendidos, con la agenda del contratista (fecha de solicitud y de atención) y los RIPS. Se excluyen las demoras atribuibles al usuario soportadas en la agenda. Para sospecha o diagnóstico de cáncer se aplicará el término definido por el profesional tratante.
5. Periodicidad de la medición	Mensual.
6. Progresividad	Seguimiento mensual con análisis acumulado; el primer mes es periodo de ajuste de la medición.
7. Tipología	Calidad de la atención.
8. Población	Usuarios atendidos en consulta, ayudas diagnósticas, procedimientos o cirugía de Oftalmología y Optometría en el periodo.
9. Referente técnico	• Ley 1751 de 2015. • Decreto 441 de 2022. • Resolución 1552 de 2013, aplicada como referente. • Acuerdo 093 de 2025 del CSSMP. • Demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
10. Meta, umbral o rango	Meta: ≥ 80%. Sobresaliente: ≥ 90% Óptimo: ≥ 80% y < 90% Insuficiente: ≥ 70% y < 80% Deficiente: < 70%.
11. Peso porcentual	40%
12. Fecha de creación	03-10-2026

INDICADOR N.º 2 — OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA — RASES N.º 5	
Tipología: Gestión Peso: 30% Periodicidad: mensual	
1. Nombre	OPORTUNIDAD EN LA RADICACIÓN DE FACTURAS.
2. Descripción	Mide el porcentaje de facturas electrónicas de venta radicadas dentro del término normativo con los soportes exigidos, para el flujo oportuno de recursos y el control presupuestal.

3. Unidad de medida	Porcentaje (%).
4. Fórmula	(N.º de facturas radicadas dentro de los 22 días hábiles siguientes a su expedición / Total de facturas radicadas en el periodo) × 100. Metodología: fecha de expedición de la factura y fecha de radicación definida en el numeral 5.4.2 (entrega física con pre-radicado SISAP WEB-RECUM). Radicación válida es la que cumple factura electrónica, RIPS validados y soportes. Las facturas devueltas se computan con la fecha de la nueva radicación.
5. Periodicidad de la medición	Mensual.
6. Progresividad	Seguimiento mensual con análisis acumulado; el primer mes es periodo de ajuste de la medición.
7. Tipología	Gestión.
8. Población	Facturas electrónicas de venta radicadas por EL CONTRATISTA ante la RASES N.º 5 en el periodo.
9. Referente técnico	• Decreto 441 de 2022. • Resolución 2275 de 2023 (RIPS y término de radicación). • Resolución 2284 de 2023 (Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas). • Demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
10. Meta, umbral o rango	Meta: ≥ 95%. Sobresaliente: ≥ 98% Óptimo: ≥ 95% y < 98% Insuficiente: ≥ 85% y < 95% Deficiente: < 85%.
11. Peso porcentual	30%
12. Fecha de creación	03-10-2026

INDICADOR N.º 3 — OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA — RASES N.º 5

Tipología: Resultados en salud (seguridad del paciente) | Peso: 30% | Periodicidad: mensual

1. Nombre	REPORTE Y ANÁLISIS OPORTUNO DE COMPLICACIONES EN LA ATENCIÓN.
2. Descripción	Mide el porcentaje de complicaciones o eventos adversos de la atención contratada (incluidas las complicaciones posoperatorias y de inyecciones intravítreas) reportados oportunamente y analizados por EL CONTRATISTA.
3. Unidad de medida	Porcentaje (%).
4. Fórmula	(N.º de complicaciones reportadas en las 24 horas siguientes y con análisis de causa enviado en los 15 días calendario siguientes / Total de complicaciones presentadas en el periodo) × 100. Metodología: reportes a los correos del numeral 1.6.3; análisis según el programa de seguridad del paciente del contratista. Sin complicaciones en el periodo: "No aplica".
5. Periodicidad de la medición	Mensual.
6. Progresividad	Seguimiento mensual con análisis acumulado; el primer mes es periodo de ajuste de la medición.
7. Tipología	Resultados en salud (seguridad del paciente).
8. Población	Usuarios con complicaciones o eventos adversos durante la atención objeto del contrato en el periodo.
9. Referente técnico	• Resolución 3100 de 2019 (programa de seguridad del paciente).

	• Política de seguridad del paciente del MSPS. • Acuerdo 071 de 2019 del CSSMP y Resolución 134 de 2021 DISAN. • Demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
10. Meta, umbral o rango	Meta: 100%. Óptimo: 100% Insuficiente: ≥ 80% y < 100% Deficiente: < 80%. Sin eventos: No aplica.
11. Peso porcentual	30%
12. Fecha de creación	03-10-2026

El seguimiento contendrá como mínimo: resultado y nivel de cumplimiento, descripción de avances, fecha de corte, evaluación técnica, operativa y financiera, y la identificación de factores ajenos a EL CONTRATISTA que hayan incidido en el resultado, los cuales se tendrán en cuenta en la evaluación y en el plan de mejoramiento. Cuando las acciones de mejora requieran ajustar indicadores, metas o términos, el ajuste se tramitará mediante modificación contractual, previa justificación de la supervisión y aprobación del ordenador del gasto.

De acuerdo con lo anterior, para atender la necesidad recurrente de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional asignados a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 se plantea la siguiente alternativa:

Adquirir mediante un proceso de contratación la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA PARA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UPRES SANTANDER, INCLUIDOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL ORDENADOS MEDIANTE FALLOS DE TUTELA Y DEMÁS DECISIONES DE AUTORIDAD COMPETENTE.**

En conclusión, es imprescindible adelantar la presente contratación para garantizar la atención oportuna, continua e ininterrumpida de los usuarios, por las siguientes razones:

- La red propia de la RASES N.º 5 no cuenta con oftalmólogos subespecialistas, salas de cirugía oftalmológica ni tecnología diagnóstica oftalmológica.
- Existe una demanda sostenida: 4.601 autorizaciones por \$831.435.136 en 2025 y 2.945 autorizaciones por \$600.448.896 entre enero y septiembre de 2026.
- El contrato vigente 068-7-200157-26 registraba al 2 de octubre de 2026 una ejecución en autorizaciones del 65,0% de su valor y termina el 30 de noviembre de 2026, por lo que se requiere garantizar el empalme y evitar la interrupción de la atención.

1.6.10. CONSIDERACIONES GENERALES

La UPRES DESAN no dispone del talento humano subespecializado, la capacidad instalada ni los medios tecnológicos requeridos para la prestación de los servicios de Oftalmología y Optometría objeto de la presente contratación; por ello se requiere fortalecer la red integral e integrada de servicios de salud mediante la contratación de una Institución Prestadora de Servicios de Salud habilitada en Bucaramanga o su área metropolitana.

Los servicios estarán dirigidos a los usuarios adscritos a la UPRES DESAN, a los remitidos por otras Unidades Prestadoras de Salud del Subsistema, a los usuarios en tránsito dentro de la jurisdicción y a aquellos cuya atención deba garantizarse en cumplimiento de fallos judiciales, medidas provisionales, incidentes de desacato o demás órdenes de autoridad competente, siempre que se relacionen con el objeto contractual.

La necesidad está incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la UPRES DESAN. La contratación se proyecta para diciembre de 2026, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2027 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, con presupuesto de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$310.000.000) moneda** legal colombiana, vigencia 2026 TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

(\$30.000.000,00), y vigencia futura 2027 DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000,00). Actualmente se encuentra vigente el contrato 068-7-200157-26 con el Centro de Diagnóstico y Cirugía Ocular – CEDCO S.A.S., con plazo hasta el 30 de noviembre de 2026; el nuevo contrato debe iniciar el 1 de diciembre de 2026 para garantizar el empalme y la continuidad de las atenciones, y el supervisor del contrato vigente verificará el saldo disponible al momento de la radicación.

Sistema de gestión ambiental y análisis del impacto ambiental

Los servicios de Oftalmología generan impactos asociados al consumo de agua y energía, el uso de sustancias químicas de limpieza, desinfección y esterilización, y la generación de residuos biosanitarios, cortopunzantes (agujas y hojas de bisturí oftálmicas), anatomopatológicos (tejidos de biopsias y piezas quirúrgicas) y de medicamentos (colirios, viales de medicamentos intravítreos). EL CONTRATISTA deberá propender por:

- El uso eficiente y racional de agua, energía y demás recursos.
- La gestión integral de los residuos generados en la atención en salud, conforme a la Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- La segregación, almacenamiento, transporte interno y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos, con soporte de gestores autorizados.
- El manejo seguro de las sustancias químicas de desinfección y esterilización, conforme al Sistema Globalmente Armonizado (Decreto 1496 de 2018).
- La utilización racional de insumos, medicamentos y dispositivos médicos, y la aplicación de buenas prácticas ambientales y de compras públicas sostenibles.

El proponente no podrá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) y deberá cumplir durante toda la ejecución las obligaciones ambientales exigidas por la normatividad vigente y por las disposiciones internas de la Policía Nacional.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Conforme a los artículos 2.2.1.2.4.1.1 a 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y al "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se verificó la aplicación de los acuerdos comerciales vigentes, considerando la naturaleza de la Entidad, el objeto, la modalidad de menor cuantía y el valor estimado **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$310.000.000) moneda legal colombiana.**

Para tal efecto, se consultó el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, así como la información relacionada con los umbrales de aplicación de los acuerdos comerciales publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Analizada la naturaleza jurídica de la entidad, el objeto contractual, la modalidad de selección, el valor estimado del proceso y las excepciones previstas en los acuerdos comerciales vigentes, se concluye que el presente proceso fue evaluado conforme a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose los resultados consignados en el siguiente cuadro:



Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales>

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

De acuerdo a lo anterior, se da cumplimiento a lo estipulado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, realizándose el siguiente análisis así:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
Alianza del Pacífico – Chile	SÍ	NO	SÍ – Excepción 35 (servicios de salud humana)	NO
Alianza del Pacífico – Perú	SÍ	NO	SÍ – Excepción 35 (servicios de salud humana)	NO
Alianza del Pacífico – México	SÍ	NO	SÍ – Excepción 35 (servicios de salud humana)	NO
Canadá	SÍ	NO	SÍ – Excepción 35 (servicios de salud humana)	NO
Chile	SÍ	NO	SÍ – Excepción 35 (servicios de salud humana)	NO
Corea	SÍ	NO	SÍ – Excepción 35 (servicios de salud humana)	NO
Costa Rica	SÍ	NO	SÍ – Excepción 35 (servicios de salud humana)	NO
Estados AELC	SÍ	NO	SÍ – Excepción 35 (servicios de salud humana)	NO
Estados Unidos	SÍ	NO	SÍ – Excepción 35 (servicios de salud humana)	NO
Unión Europea	SÍ	NO	SÍ – Excepción 35 (servicios de salud humana)	NO
Israel	SÍ	NO	SÍ – Excepción 35 (servicios de salud humana)	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SÍ	NO	SÍ – Excepción 35 (servicios de salud humana)	NO
México	SÍ	NO	NO	NO
Triángulo Norte – El Salvador	SÍ	NO	NO	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SÍ	NO	NO	NO
Triángulo Norte – Honduras	NO	N.A.	N.A.	NO
Decisión 439 de la Comunidad Andina (CAN)	SÍ	No aplica umbral	Trato nacional para servicios	SÍ – trato nacional

El valor del proceso no supera los umbrales de los acuerdos comerciales, por lo que no se encuentra cubierto por ellos.

Frente a Honduras, la Policía Nacional no está incluida entre las entidades cubiertas. En aplicación de la Decisión 439 de la Comunidad Andina, la Entidad concederá trato nacional a los servicios y proponentes de los países miembros. El proceso se adelantará conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

IMPACTO AMBIENTAL

Conforme a la Resolución 03049 de 2014 (Manual de Contratación de la Policía Nacional), actualizada por la Resolución 00090 de 2018, la prestación de los servicios objeto del proceso no genera impactos ambientales negativos significativos distintos de los inherentes a la atención en salud, los cuales serán gestionados por EL CONTRATISTA conforme al presente numeral. EL OFERENTE asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de la demanda, la caracterización de la población y la evaluación de la capacidad instalada de la red propia, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 no dispone del talento humano subespecializado ni de la infraestructura requerida para prestar directamente los servicios de Oftalmología y Optometría. Estos servicios exigen oftalmólogos y subespecialistas (retina y vítreo, glaucoma, córnea y segmento anterior, oftalmología pediátrica y estrabismo, oculoplastia), optómetras, anestesiólogo, salas de cirugía oftalmológica habilitadas, equipos de diagnóstico (tomógrafo de coherencia óptica, angiógrafo, campímetro, biómetro, topógrafo) y equipos de tratamiento (láser, facoemulsificador, vitrectomía).

En consecuencia, la alternativa más eficiente, técnica y jurídicamente viable es contratar una Institución Prestadora de Servicios de Salud habilitada que complemente la red integral del Subsistema y garantice la continuidad, oportunidad, integralidad, calidad y seguridad de la atención, mediante el acceso a los servicios contemplados en el Anexo N.º 01.

La presente contratación se requiere para el mes de Diciembre de 2026x

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR	ACIERTOS / PROBLEMAS
RASES N.º 5 / Centro de Diagnóstico y Cirugía Ocular CEDCO S.A.S.	068-7-200088-24 01/08/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGÍA III NIVEL INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5	PN RASES No 5 SA MC 013 2024	\$350.000.000	Cobertura de servicios / Ninguno
RASES N.º 5 / Centro de Diagnóstico y Cirugía Ocular CEDCO S.A.S.	068-7-200126-25 03/07/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 -RASES-, IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS	PN RASES Nº 5 SA MC 009 2025	\$330.000.000	Cobertura de servicios / Ninguno
RASES N.º 5 / Centro de Diagnóstico y Cirugía Ocular CEDCO S.A.S.	068-7-200293-25 11/12/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS	PN RASES No. 5 SA MC 028 2025	\$225.000.000	Cobertura de servicios / Ninguno

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR	ACIERTOS / PROBLEMAS
		ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 -RASES-, IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS			
RASES N.º 5 / Centro de Diagnóstico y Cirugía Ocular CEDCO S.A.S.	068-7-200157-26 Julio de 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 -RASES-, IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS	PN RASES No 5 SA MC 021 2026	\$260.000.000	En ejecución hasta el 30/11/2026

Nota: los objetos de los contratos anteriores se transcriben tal como fueron suscritos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA – Prestación de servicios de salud (artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015). El proceso se adelantará mediante selección abreviada, procedimiento de menor cuantía, causal de prestación de servicios de salud: "La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces", en concordancia con el literal c), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. Los factores de verificación técnica están descritos en el ANEXO N.º 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. El oferente deberá adjuntar:

a) Constancia de habilitación vigente en el REPS, en sede ubicada en Bucaramanga o su área metropolitana, con como mínimo los siguientes servicios habilitados, conforme a la Resolución 3100 de 2019, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan:

Código REPS	Servicio habilitado
335	Oftalmología
745	imágenes diagnosticas - no ionizantes
337	Optometría
208	Cirugía oftalmológica
714	servicio farmacéutico

- b) Portafolio de servicios actualizado.
- c) Modelo de atención en salud de la entidad oferente.
- d) Licencia o concepto técnico sanitario de cada sede ofertada.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El oferente acreditará máximo tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial. Las certificaciones contendrán: fechas de inicio y terminación, valor, objeto, número del contrato, firma del representante legal del contratante, NIT, dirección y teléfono del contratante, membrete y constancia de cumplimiento. Si el oferente tiene contratos con la RASES N.º 5 bastará con enunciarlos (Decreto Ley 019 de 2012).

Este aspecto se verificará en el ANEXO Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO. Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020, a su vez se realizará la respectiva verificación con el anexo **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**.

De igual forma fotocopia del diploma de grado y acta de grado expedido por la institución académica competente que certifique la especialidad, la presentación y actualización de los certificados de estudios de la subespecialidad solicitada, tarjeta profesional, idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio

Contando como mínimo en su planta de personal con un (a):

- Un (01) **MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita.
- Un (01) **PROFESIONAL EN OPTOMETRÍA** con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita.

Ítem	Profesional
1	Médico especialista en Oftalmología
2	Profesional en Optometría

Los títulos obtenidos en el exterior deberán estar convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional. La documentación será verificada en la visita de campo por el Comité Técnico Evaluador y se dejará constancia en acta. No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o incompletas. El personal ofertado ejecutará directamente el objeto; en caso de cambio, el reemplazo deberá tener perfil igual o superior y ser reportado al supervisor antes de iniciar labores. El oferente diligenciará el ANEXO FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para efectos de la evaluación de la oferta, los proponentes deberán cargar obligatoriamente en la plataforma SECOP II, la fotocopia del diploma de grado y el acta de grado expedidos por la institución académica acreditada que certifique la especialidad y subespecialidad solicitada, debidamente actualizados, la tarjeta profesional, y los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio.

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

4.1.3. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS. El oferente cumplirá la normatividad para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud: Ley 100 de 1993; Decreto 780 de 2016 (incluido el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad); Resolución 3100 de 2019; y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. **Diligenciará el ANEXO CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA.**

4.1.4. CAPACIDAD OPERATIVA. El oferente dispondrá en Bucaramanga o su área metropolitana de los medios, instalaciones y elementos para las consultas, ayudas diagnósticas, procedimientos y cirugías, y diligenciará el **ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL.**

- VISITA DE CAMPO:** el Comité Técnico Evaluador verificará, durante la evaluación (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), los servicios, el talento humano, los consultorios, la sala de cirugía oftalmológica, los equipos, los protocolos y la trazabilidad de atenciones y PQRS, con registro fotográfico y acta.

4.1.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

- Equipos: El Oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente Estudio previo que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL donde indique que los equipos utilizados se encuentran en buen estado de funcionamiento para la correcta prestación del servicio, que los mismo tiene la calibración requerida de acuerdo a su ficha técnica y que se encuentran incluidos en un cronograma de mantenimiento los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.
- Protocolos: cirugía segura con verificación de lateralidad y de lente intraocular, prevención de endoftalmitis, técnica aséptica de inyecciones intravítreas, anestesia y sedación, y esterilización (numeral 1.6.4). Los cuáles serán verificados en la visita técnica de evaluación.
- El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), así:
- El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el representante legal.
- Anexo de COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES firmado por el representante legal.

4.2. FACTORES DE PONDERACIÓN. Se determinará la oferta más favorable con la siguiente ponderación:

Criterio	Puntaje
Factor técnico	45
Factor económico	45
Apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003)	10
Mipymes	0,25
Emprendimientos o empresas de mujeres	0,25
Total	100,5

4.2.1. Factor técnico (45 puntos). Los términos ofertados son obligatorios durante la ejecución y se usan en los indicadores; se verificarán en la visita de campo y mediante prueba simulada de los canales de agendamiento:

Criterio	Opción ofertada	Puntaje
Oportunidad consulta especializada de Oftalmología	≤ 5 días calendario	15
	Entre 6 y 10 días calendario	10
	Entre 11 y 14 días calendario	5
Oportunidad ayudas diagnósticas, procedimientos y cirugía programada	≤ 10 días calendario	15
	Entre 11 y 20 días calendario	10
	Entre 21 y 25 días calendario	5
Entrega de resultados de ayudas diagnósticas	≤ 2 días hábiles	10
	Entre 3 y 4 días hábiles	5
Herramientas tecnológicas de agendamiento	Plataforma web o aplicación WhatsApp	5
Subtotal factor técnico (máximo)		45

4.2.2. Factor económico (45 puntos). Se otorgarán 45 puntos al oferente que presente el mayor porcentaje único de descuento sobre el precio techo de la totalidad de los CUPS; a los demás: $P = (\%DE / \%DM) \times 45$, donde %DE es el porcentaje de descuento a evaluar y %DM el mayor porcentaje ofertado. La no oferta de un CUPS obligatorio es causal de rechazo. Ninguna tarifa podrá superar el precio techo.

La evaluación del factor económico se realizará sobre las propuestas que hayan sido habilitadas jurídica, técnica y financieramente, con el propósito de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, el Decreto 1860 de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo al artículo 2. el Decreto 1860 de 2021 que Modifico de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, la evaluación se realizará con base en la siguiente información:

- INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ANEXO No. 3.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE. Entregar certificación no mayor a treinta (30) días calendario al momento de presentar la oferta.
- DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar formato adjunto a la invitación).
- IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. Entregar copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado e impreso durante la **presente vigencia (2026)**. Lo anterior conforme al Estatuto Tributario, la Ley 488 de 1998, las Resoluciones No. 114 de 2020 – No. 005 de 2021 y la demás normatividad vigente referente a los códigos CIU y el RUT, expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA 1: En el marco del presente proceso contractual, se precisa que el futuro contratista, al momento de radicar las cuentas de cobro por los servicios prestados en las áreas de mediana y alta complejidad, en lo correspondiente al suministro de medicamentos, deberá soportar los precios facturados más el valor de la intermediación, de manera clara y verificable, para ello, el contratista estará en la obligación de allegar alguno de los siguientes documentos que respalden los valores presentados:

- Facturas de compra emitidas en los últimos seis (6) meses.
- Certificaciones expedidas por el proveedor o laboratorio fabricante.
- Reporte oficial del Sistema de Información de Precios de Medicamentos donde se observe los datos y valores de compra.
- Certificado expedido por el revisor fiscal (en caso que aplique) o contador público en el que indique el precio promedio ponderado de adquisición de los medicamentos en el último semestre

Esta exigencia se formula en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015), y tiene como finalidad asegurar que los valores reconocidos correspondan a condiciones reales de mercado, evitando sobre costos y garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos destinados a la atención en salud.

En consecuencia, la entidad verificará que la documentación presentada sea suficiente, coherente y acorde con los precios del mercado, siendo este un requisito indispensable para el trámite de reconocimiento y pago de las cuentas presentadas.

NOTA 2: No se reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, EL OFERENTE debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

- Diligenciar el ANEXO **SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**.
- Diligenciar ANEXO **OFERTA ECONOMICA** del presente proceso, firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.2.2.1 DOCUMENTOS VERIFICABLES

Estados Financieros: Los proponentes Nacionales deberán presentar los siguientes documentos:

- A. **Balance General.** El proponente deberá anexar Balance General comparativo en pesos colombianos con corte a **31 de diciembre de 2025** y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes.
- B. El Balance General deberá venir debidamente CERTIFICADO por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Página 25 de 125	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

- C. No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.
- D. **B. Dictamen a los Estados Financieros:** EL OFERENTE que por Ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar Dictamen de los Estados Financieros.
- E. Notas a los Estados Financieros del Balance General a **31 diciembre del 2025**
- F. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios** Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador. EL OFERENTE deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- G. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada Consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador que certifica los Estados Financieros y del Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores.
- H. **Certificación Bancaria.** EL OFERENTE deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato Datos básicos de beneficiario cuenta, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.
- I. **FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.** EL OFERENTE debe diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario No. 02 de los pliegos de condiciones.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras: Deberán presentar los siguientes documentos: Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismo (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el siguiente párrafo: “APODERADO”: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Cuando la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del OFERENTE extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

Certificación Bancaria. EL OFERENTE deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de datos básicos beneficiario cuenta, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Formato Datos básicos beneficiario cuenta. EL OFERENTE debe diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario No. 02** del pliego de condiciones.

Criterios de verificación de cumplimiento de orden financiero

EL OFERENTE deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

4.2.2.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE).

El oferente aportará estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025, certificados (artículo 37 de la Ley 222 de 1995) y dictaminados cuando corresponda, notas, antecedentes del contador y revisor fiscal (no mayores a 90 días), certificación bancaria y formato de datos básicos. Los indicadores no son factores de calificación, sino requisitos habilitantes:

Indicador	Fórmula	Criterio
Índice de liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	≥ 1.10
Razón de endeudamiento	Pasivo total / activo total	≤ 0.70
Cobertura de intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses	≥ 2.30
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	≥ 0.09
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	≥ 0.03

Los valores fueron los definidos por el Grupo Financiero de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5** para el presente proceso mediante la comunicación oficial No. GS-2026-020207-RASES del 29 de septiembre de 2026. Para oferentes plurales se ponderarán según el porcentaje de participación. Los proponentes extranjeros aportarán los documentos con apostilla o consularización y traducción, conforme a la Ley 43 de 1990, la Ley 222 de 1995 y el Decreto 2420 de 2015. Lo anterior permite garantizar que los indicadores de capacidad financiera y organizacional sean definidos con fundamento en criterios técnicos objetivos, promoviendo la transparencia, la selección objetiva y la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual.

➤ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

También denominada, relación corriente que verifica las disponibilidades de recursos económicos de una empresa a corto plazo, para afrontar sus compromisos corrientes. El índice de liquidez del OFERENTE para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado **deberá ser mayor o igual de 1.10** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

FÓRMULA: ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

➤ **RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:**

El Índice de Endeudamiento del OFERENTE debe ser menor o igual al 0.70 La oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

➤ **COBERTURA DE INTERESES:**
Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. La razón de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a >=2.30.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES
Verificación de la capacidad organizacional: Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015, son:

➤ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:**
Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0,09.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

➤ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:**
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. La rentabilidad sobre activos debe ser mayor o igual a 0,03

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL.

➤ **PONDERACIÓN DE LOS INDICADORES POR PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:**
_De acuerdo con la participación en la figura del OFERENTE plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable para determinar los indicadores de verificación financiera y capacidad organizacional.

Indicador X = SUMATORIA Componente 1 (numerador) X % participación
Componente 2 (denominador) X % participación

Donde X puede ser Índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Cobertura de intereses, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se determinará su patrimonio a partir de los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2025, de los integrantes del grupo proponente, ponderando el valor del patrimonio neto establecido para cada integrante del grupo por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo 5.4 “Metodologías para el calculo de indicadores de Proponentes plurales”, numeral 4. Ponderación de los componentes de los indicadores del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (ultima versión) de Colombia Compra Eficiente así:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicados proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

Nota 3: Para el caso DEL OFERENTE que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: De igual forma deberá presentar los **ESTADOS FINANCIEROS INCLUIDAS LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** certificados y/o dictaminados por Contador Público o revisor fiscal de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los tos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.

EL OFERENTE deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada Consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador que certifica los Estados Financieros y del Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores.

Por tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

4.2.3. Apoyo a la industria nacional (10 puntos). Ley 816 de 2003 y artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015: servicios de origen nacional, 10 puntos; servicios extranjeros con incorporación de componente nacional, 10 puntos.

	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ASIGNADO (puntos)	
1	ORIGEN DEL TALENTO HUMANO		
	DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	10	10
	NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO	5	
2	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		
	PROPONENTE ES EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25
3	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS		
	PROPONENTE MIPYME	0,25	0,25
	SUBTOTAL		10,5

INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
Decreto 1860 de 2021

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1. **Incentivos en la contratación pública.** La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

A. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y nacionales el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	EMPRESA NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO
10 PUNTOS	5 PUNTOS

NOTA 1: Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del servicio asignará el correspondiente puntaje.

NOTA 2: Esta información puede ser verificada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 RASES de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

B. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTOS
PROPONENTE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los

Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

C. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYMES domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MIPYME.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MIPYME. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	PUNTOS
PROPONENTE MIPYME	0,25

4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE. Se aplicarán los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1860 de 2021), incluido el de vinculación de personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018). De persistir el empate, se preferirá la oferta presentada primero en SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. En las sedes habilitadas del contratista en Bucaramanga o su área metropolitana, ofertadas y verificadas en la visita de campo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN. Por evento. Toda atención requiere autorización de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES N.º 5 (desan.rases-rei@policia.gov.co), tramitada por el prestador conforme a la Resolución 2335 de 2023, salvo las excepciones del numeral 1.6.3.4. La verificación de derechos se realizará en SISAP y en la BDUA-ADRES. Los servicios no incluidos en el Anexo N.º 01 solo podrán prestarse y facturarse una vez suscrita la modificación contractual (numeral 1.6.3.4.1). Los servicios no incluidos en el PSTS (Acuerdo 093 de 2025) y en el Acuerdo 080 de 2022 se tramitarán ante el EIPS.

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva del **GRUPO REDES INTEGRALES SERVICIOS EN SALUD- Oficina de Referencia y Contra referencia** y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

Así mismo y para efectos de facilitar la ejecución del contrato, la Regional de Aseguramiento en Salud Nro 5, ha aplicado en concordancia con el Decreto 441 de 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud, compilado en el decreto 780 de 2016 , en lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008, ésta Regional de Aseguramiento en Salud No 5, ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación:

1. Por el correo electrónico desan.rases-rei@policia.gov.co,

● Verificación de Derechos ADRES

La verificación de derechos (según el párrafo del Artículo 2.5.3.4.2.2, del Decreto 441 de 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud) la realiza el Asegurador una vez se solicite el servicio; la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5 por medio de los Responsables de Referencia y Contra referencia de las Regionales y Nodos de Aseguramiento en salud antes de expedir las autorizaciones de servicios ambulatorios y electivos con la red externa contratada; verificara en SISAP los derechos en salud de los usuarios y en la Base de Datos Única de Afiliaciones (BDUA-ADRES) , con el fin de acreditar el estado ACTIVO de afiliación del paciente ante la IPS, No obstante, el prestador de salud puede verificar la identidad del usuario a través del documento de identificación, el cual es un documento oficial que establece la identidad y la nacionalidad del titular.

Adicionalmente los aseguradores y prestadores con los cuales se tiene relación contractual, deben tener en cuenta los parámetros establecidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de verificar el tipo de afiliación del usuario, con su documento de identidad.

Adicionalmente los aseguradores y prestadores con los cuales se tiene relación contractual, deben tener en cuenta los parámetros establecidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de verificar el tipo de afiliación del usuario y su documento de identidad.

Nota 1: Se aclara que la Dirección de Sanidad continúa implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el Acuerdo 093 de 2025 y acuerdo 080 del 2022.

Nota 2: Los servicios requeridos por la Regional que no hayan quedado descritos en el “Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS” y que hagan parte del Acuerdo 093 de 2025 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando modificación contractual y solicitud del Supervisor del Contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del Contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados al Grupo Redes Integrales en Salud al siguiente correo disan.rases-rei@policia.gov.co mediante el cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 441 de 2022 y las demás normas que lo modifiquen.

Se realizara la autorización por parte de la oficina de referencia y contra referencia con una nota en la misma, donde se evidencie los servicios autorizados a prestar tales como (consulta especializadas, consulta subespecialidades, procedimientos, medicamentos, insumos y otros inherentes al tratamiento integral (asistencial y farmacológico) prestado al paciente lo que será objeto de auditoría de pertinencia medica de acuerdo a las guías de manejo pactadas y con la normatividad vigente para la formulación de medicamentos ; así mismo la entidad una vez terminado el servicio prestado se servirá a enviar trazabilidad, facturación y soporte de la atención prestada en el mes correspondiente.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN. Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2027, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

5.4. FORMA DE PAGO.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES 5) efectuará el pago bajo la modalidad de Pago por Evento, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022, por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.

La ejecución de la modalidad de pago, así como la presentación, radicación, auditoría, devolución, glosa, respuesta a glosas, reconocimiento y pago de cuentas, se realizará conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 441 de 2022, incluyendo lo establecido en la Sección 5 del citado Capítulo, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, en lo que resulte aplicable al presente proceso contractual.

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES 5), junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la RASES 5, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5 se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5.
4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:
 - Ser entregara en medio magnético, vía correo electrónico disan.rases5-er@policia.gov.co (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico. Si el CONTRATISTA no presenta la factura. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los quince (15) días posteriores a la prestación de los servicios.
 - Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
 - Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la RASES5,
 - No se permiten facturas de multiusuarios.
 - Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
 - Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 5.
 - Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
 - Certificado de Parafiscales dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
 - Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
 - Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
 - Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 identificada con número de identificación tributaria No. 804.012.688-5
 - Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
 - Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
 - Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.

- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 “por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación” expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN¹ y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN², que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 identificada con el NIT. 804.012.688-5, junto con los soportes establecidos en la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, usuario del SUPERVISOR que en su momento sea el responsable de la supervisión, después de adjudicado el contrato, el CONTRATISTA debe enviar al correo electrónico disan.rases5-cc@policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	NIT	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el CONTRATISTA debe “Generar el soporte de Pre-radicado” generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5

Página 34 de 125	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5, si éstas son entregadas posterior a quince (15) días hábiles a su elaboración.

Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la RASES 5, el CONTRATISTA procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección “Ejecución del Contrato” y haga clic en “Crear”.

El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en “Anexar” para cargar la factura.

Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en “Confirmar”. No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será “Aceptada” y cuando la pague cambiará a “Pagado”.

6. La RASES 5 sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, igualmente la oficina de auditoria medica de revisar lo establecido en la Ley 1438 de 2011.

- ✓ Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:
- ✓ Código del prestador de servicios de salud
- ✓ NIT - Número de Identificación Tributaria
- ✓ Razón Social
- ✓ Nombre funcionario
- ✓ Cédula de Ciudadanía
- ✓ Teléfono celular
- ✓ Fecha Inicio periodo de facturación
- ✓ Fecha Final periodo de facturación
- ✓ Correo Electrónico

Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de diciembre del 2023 *“Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones”* o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.

Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según *“Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud” 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).*

Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS.

Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM)

OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS: En el evento de presentarse glosas a las cuentas radicadas por el contratista, la gestión, respuesta, conciliación y reconocimiento de las mismas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022, en especial lo previsto para los procedimientos de devolución,

glosa, respuesta a glosas, conciliación y aplicación de pagos por glosas aceptadas establecidas en el artículo 2.5.3.4.5.6, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.
Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas”.

“Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago”.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

EVENTO ADVERSO: La atención del evento adverso, entendido como *“el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”*, deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con el formato de autorización expedido por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES No. 5), cuando este sea requerido.
- Toda atención por urgencias que no cuente con el código de notificación expedido por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (RASES No. 5), salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Prestaciones en los servicios de urgencias que excedan la atención inicial de urgencias, incluyendo la clasificación de TRIAGE, la consulta médica de urgencias y las atenciones posteriores que no correspondan a una urgencia, de conformidad con los criterios de pertinencia y la normatividad vigente.(Solo para los casos que aplique)
- Atención posterior a la atención inicial de urgencias cuando no se hayan surtido los procedimientos de notificación, referencia, contrarreferencia y autorización establecidos en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. .(Solo para los casos que aplique)
- Servicios electivos no incluidos en el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS), que no hayan sido presentados para evaluación por el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobados por la instancia competente, de conformidad con la normatividad vigente.
- Servicios prestados por urgencia o en cumplimiento de un fallo judicial que se encuentren por fuera del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS), cuando, una vez garantizada la atención inmediata del usuario, no hayan sido reportados al Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS), conforme al procedimiento institucional. El concepto emitido por el EIPS para estos casos constituirá un mecanismo de mejoramiento y supervisión y no será causal de no reconocimiento o pago de los servicios efectivamente prestados.
- Las demás situaciones contempladas en el Decreto 780 de 2016, en el Acuerdo No. 093 del 8 de octubre de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y en las

- demás normas que regulen los procesos de referencia, contrarreferencia, autorización, auditoría y facturación de servicios de salud, así como aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000165 de 2023, disponen:
 - En materia de facturación electrónica y soporte tributario, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000165 de 2023, y las demás disposiciones expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que regulen el sistema de facturación electrónica y sus documentos soporte.
 - En consecuencia, el contratista deberá cumplir integralmente las obligaciones contables y tributarias relacionadas con la expedición, transmisión, validación y ajuste de la facturación electrónica, incluyendo la emisión de notas crédito y notas débito cuando haya lugar, las cuales constituyen el soporte legal y fiscal de las modificaciones derivadas del proceso de auditoría médica, conciliación de cuentas y reconocimiento de los valores efectivamente aceptados por la Entidad, así como de los ajustes en materia tributaria y de retenciones aplicables.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El SUPERVISOR del contrato será el funcionario del Grupo Regional de Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto que designe la Regional de Aseguramiento en Salud No.5, quien verificará la ejecución y cumplimiento del objeto contractual conforme a la Ley 80 de 1993 (art. 26), la Ley 1474 de 2011 (arts. 83 y 84), la Resolución No. 00090 de 2018 y demás normas aplicables.

El supervisor actuará como canal formal entre la institución prestadora de servicios de salud (contratista) y la Regional de Aseguramiento No. 5 (asegurador), gestionando la información que provenga de dichas partes o de las áreas institucionales, tramitando únicamente aquella comunicada por canales oficiales y garantizando su registro y trazabilidad.

La supervisión se ejercerá de manera permanente y documentada, con base en soportes, reportes del contratista, registros institucionales y actuaciones adelantadas.

Las verificaciones del supervisor se fundamentarán en la revisión documental y en la información suministrada por el contratista y las áreas de la Regional, apoyándose en las dependencias competentes cuando la naturaleza de la situación lo requiera.

Respecto de los indicadores contractuales, el supervisor verificará la entrega oportuna de los reportes e información por parte del contratista a las dependencias, correos institucionales o instancias definidas en el presente proceso. Así mismo, tramitará las observaciones, solicitudes de aclaración, requerimientos o recomendaciones formuladas por las áreas competentes de la RASES, las UPRES o demás dependencias responsables del análisis técnico de la información, efectuando seguimiento a la respuesta presentada por el contratista y dejando trazabilidad de las actuaciones realizadas.

El supervisor deberá garantizar que las actuaciones de seguimiento evidencien control efectivo sobre la ejecución contractual, manteniendo coherencia entre la información recibida, la prestación del servicio y los soportes disponibles.

El supervisor deberá presentar informes mensuales.

Los informes corresponderán a periodos de treinta (30) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, conforme al periodo real de ejecución.

El informe de supervisión constituye el único instrumento formal de seguimiento y control, el cual se elaborará en el formato institucional 2BS-FR-0019, consolidando la información proveniente del contratista, la Regional de Aseguramiento No. 5 y la supervisión, sin que procedan informes adicionales, conforme a la Resolución 00090 de 2018.

Página 37 de 125	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los informes deberán presentarse dentro de los diez (10) días siguientes al periodo evaluado y publicarse en SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes, en cumplimiento del Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.8.

La información reportada deberá corresponder a soportes documentales, reportes del contratista, comunicaciones oficiales y registros institucionales, garantizando consistencia y trazabilidad.

Las actas de reunión y comunicaciones oficiales constituirán soporte del informe de supervisión.

El supervisor verificará la continuidad en la prestación de los servicios de ginecobstetricia y pediatría conforme a los lineamientos del Instructivo 018 DISAN.

Las situaciones que afecten la ejecución o continuidad del servicio deberán ser gestionadas cuando sean comunicadas formalmente por los canales institucionales, dejando registro de las actuaciones adelantadas.

La responsabilidad del supervisor se concreta en verificar, documentar y gestionar la ejecución contractual, sin sustituir las obligaciones propias del contratista en la prestación del servicio.

El supervisor informará al ordenador del gasto cuando el contrato alcance el 50% y 70% de ejecución.

OTRAS ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN

El supervisor deberá:

- Verificar el cumplimiento contractual con base en los reportes del contratista y los registros de la Regional de Aseguramiento No. 5.
- Realizar seguimiento a la ejecución del contrato.
- Verificar la remisión oportuna de los indicadores, informes y reportes contractuales a las dependencias institucionales definidas para su análisis; tramitar las observaciones o requerimientos formulados por dichas dependencias y efectuar seguimiento a las respuestas emitidas por el contratista, dejando evidencia documental de las actuaciones adelantadas.
- Requerir formalmente al contratista ante inconsistencias o incumplimientos (Ley 1474 de 2011, art. 83).
- Emitir el recibido a satisfacción como requisito para el trámite de pago.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones del talento humano con base en la información y soportes remitidos por el contratista, incluyendo formación, experiencia y registro en RETHUS, en coherencia con los servicios ofertados; la verificación se realizará mediante revisión documental soportada y criterios de priorización orientados a perfiles críticos, servicios de mayor complejidad, cambios de personal y situaciones asociadas a novedades o inconsistencias, garantizando control y trazabilidad (Ley 80 de 1993, art. 26 y Resolución 00090 de 2018).
- Solicitar paz y salvo de parafiscales conforme al Decreto 1828 de 2013.
- Coordinar la radicación de facturación en SIIF Nación.
- Remitir el informe de supervisión.
- Realizar reuniones de seguimiento con el contratista y/o áreas de la Regional, dejando actas como soporte de las actuaciones.
- Realizar el control, proyección y seguimiento al acta de liquidación contractual

Así mismo, deberá informar por escrito a la dependencia de contratos las situaciones que, con base en la información del contratista o de las áreas institucionales, evidencien posibles incumplimientos, retrasos, ejecución inadecuada o riesgos en la prestación del servicio, conforme a la Ley 80 de 1993 (art. 26) y la Resolución 00090 de 2018.

El reporte deberá sustentarse en hechos verificables, incluyendo soportes documentales, requerimientos realizados, actas y registros que evidencien la gestión adelantada por la supervisión, permitiendo su análisis por la instancia competente.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

Durante la ejecución del contrato, la totalidad de la información técnica, administrativa, financiera y legal proveniente del contratista, la Regional de Aseguramiento No. 5 y las actuaciones de la supervisión se consolidará exclusivamente en el informe de supervisión mensual, conforme a la Resolución 00090 de 2018.

No se elaborarán informes adicionales. El informe deberá contener:

Página 38 de 125	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista conforme a las estipulaciones pactadas.

II.) Financieros o presupuestales, tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, entre otros.

III.) Administrativos, tales como: requerimientos de autoridades, trámites de solicitudes formuladas por el contratista, actas e información adicional relacionada con el contrato o convenio.

IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

El informe de supervisión constituye el soporte principal de control y seguimiento contractual, reflejando la ejecución con base en la información disponible, verificada y documentada durante el periodo evaluado.

La RASES N.º 5 pagará por evento (numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022), en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación completa de la factura con el recibido a satisfacción del supervisor, de acuerdo con el derecho de turno (artículo 19 de la Ley 1150 de 2007) y el PAC.

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Descritas en el ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.8. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL. Descritas en el ANEXO OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La RASES N.º 5 adjudicará de forma total al oferente que cumpla los requisitos habilitantes y obtenga el **mayor puntaje** de acuerdo con los factores de ponderación del numeral 4.2, conforme al Decreto 1082 de 2015.

NOTA: UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACION, ESTA SERA SOMETIDA A VERIFICACION POR PARTE DE LOS RESPECTIVOS COMITES JURIDICO, TECNICO Y ECONÒMICO, QUIENES EMITIRAN UN CONCEPTO HABILITANTE O NO HABILITANTE.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Ver ANEXO– ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, del presente estudio previo

La distribución del riesgo se realiza conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, aplicando el principio de que el riesgo lo asume quien está en mejor capacidad de administrarlo. La matriz de riesgos y las garantías se detallan en los anexos ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

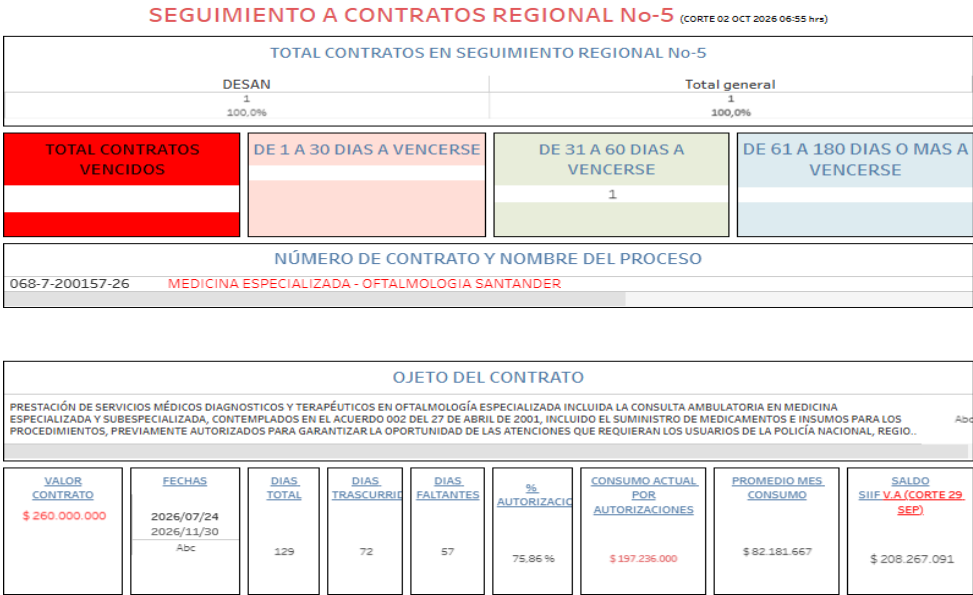
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 requiere contratar la prestación de servicios de consulta especializada y subespecializada, procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos ambulatorios en oftalmología y optometría para población adulta y pediátrica, incluido el suministro de medicamentos e insumos requeridos para los procedimientos, previamente autorizados, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional adscritos a la regional de aseguramiento en salud n.º 5 – upres santander, incluidos los servicios relacionados con el objeto contractual ordenados mediante fallos de tutela y demás decisiones de autoridad

competente. El presente análisis complementa el análisis de autorizaciones del numeral 1.6 (vigencias 2024 a 2026) con el detalle por CUPS de las autorizaciones aprobadas con cargo a los dos últimos contratos de la especialidad: 068-7-200293-25 (11 de diciembre de 2025 a 30 de junio de 2026) y 068-7-200157-26 (24 de julio a 2 de octubre de 2026, periodo parcial). Se excluyeron 122 autorizaciones anuladas y 2 negadas.

Ilustración 1 Comportamiento del contrato vigente 068-7-200157-26 a corte 2/10/2026



Fuente: <https://public.tableau.com/>

Tabla 15. Servicios de mayor demanda por CUPS – contratos 068-7-200293-25 y 068-7-200157-26

Rk	CUPS	Servicio	Cto. 293-25 (dic 2025 – jun 2026)	Cto. 157-26 (jul – oct 2026, parcial)	Total	Part. cantidad	Valor total	Part. valor
1	890276B	Consulta de primera vez por especialista en oftalmologia	517	304	821	29,3%	\$27.523.874	5,0%
2	951902B	Tomografia optica de segmento posterior	241	157	398	14,2%	\$43.086.339	7,8%
3	950505B	Estudio de campo visual central o periferico computarizado	124	79	203	7,3%	\$12.408.646	2,3%
4	890207B	Consulta de primera vez por optometria (contactologia)	103	66	169	6,0%	\$12.117.793	2,2%
5	951203B	Angiografia ocular de segmento posterior del ojo	84	47	131	4,7%	\$11.749.254	2,1%
6	890376B	Consulta de control por oftalmologia	69	39	108	3,9%	\$5.566.668	1,0%
7	953501B	Terapia ortoptica	94	9	103	3,7%	\$1.512.450	0,3%
8	950101B	Evaluacion ortoptica	64	34	98	3,5%	\$2.748.538	0,5%
9	951502B	Topografia computada corneal por elevacion	45	22	67	2,4%	\$3.559.555	0,6%
10	130003B	Extraccion extracapsular asistida de cristalino incluye: facoemulsific	43	20	63	2,3%	\$46.099.522	8,4%
11	950610B	Recuento de celulas endoteliales	31	23	54	1,9%	\$2.542.835	0,5%
12	147103B	Aspiracion diagnostica de vitreo	37	17	54	1,9%	\$189.745.980	34,4%
13	121102B	Iridotomia asistida	29	18	47	1,7%	\$12.971.276	2,4%
14	952001B	Biometria ocular	35	12	47	1,7%	\$1.631.407	0,3%
15	951302B	Ecografia ocular modo a y b	32	14	46	1,6%	\$3.153.808	0,6%
16	136505B	Capsulotomia asistida	31	13	44	1,6%	\$12.156.093	2,2%
17	952501B	Paquimetria	26	12	38	1,4%	\$1.309.630	0,2%
18	143402B	Reparacion asistida de lesion retinal via interna	20	14	34	1,2%	\$25.644.132	4,7%
19	137003B	Insercion de lente intraocular en camara posterior sobre restos capsul	22	6	28	1,0%	\$29.405.476	5,3%
20	951501B	Topografia computada corneal simple	22	4	26	0,9%	\$1.153.510	0,2%
		Demás CUPS con demanda (42)	145	74	219	7,8%	\$104.897.252	19,0%
		TOTAL	1.814	984	2.798	100,0%	\$550.984.038	100,0%

Fuente: SISAP – autorizaciones aprobadas, Centro de autorización ESPCO Clínica DESAN, N.A.: el periodo del contrato 157-26 es parcial, por lo que no se calcula variación entre contratos.

Análisis por líneas asistenciales. De las 2.798 unidades autorizadas por \$550.984.038, las ayudas diagnósticas y las terapias ópticas representan el 48,1% de las unidades y el 19,9% del valor; la consulta especializada y de optometría el 39,3% de las unidades y el 8,2% del valor; y los procedimientos terapéuticos y la cirugía ambulatoria el 12,5% de las unidades y el 71,9% del valor.

Consulta especializada. La consulta de primera vez por Oftalmología es el servicio de mayor volumen (821 unidades, 29,3%), seguida de la consulta de Optometría (169) y de control (108), lo que refleja la puerta de entrada de la tamización visual y el seguimiento de pacientes crónicos (glaucoma y retina).

Ayudas diagnósticas. La tomografía óptica de segmento posterior (398), el campo visual (203), la angiografía (131) y la topografía corneal (93) sustentan el diagnóstico y seguimiento del glaucoma y de las enfermedades de la retina identificados en el numeral 1.6.

Procedimientos y cirugía. La aspiración diagnóstica de vítreo concentra el 34,4% del valor (\$189.745.980 con 54 unidades), seguida de la facoemulsificación (63 unidades, \$46.099.522), el implante de lente intraocular, la vitrectomía y la reparación de lesión retinal, lo que confirma la necesidad de la subespecialidad de retina y vítreo y de cirugía oftalmológica ambulatoria.

Conclusión. La demanda se concentra en tres líneas asistenciales: consulta especializada y de optometría, ayudas diagnósticas para glaucoma y retina, y procedimientos de retina y catarata; las dos últimas concentran el 91,8% del valor autorizado. Este comportamiento, junto con el análisis del numeral 1.6, sustenta técnicamente la contratación y la exigencia de las subespecialidades previstas en el numeral 4.1.2.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Descripción del mercado. Bucaramanga y su área metropolitana son polo regional de servicios de salud en el nororiente colombiano, con instituciones que prestan servicios de Oftalmología, sus subespecialidades y Optometría, con salas de cirugía y tecnología diagnóstica. Los servicios de mayor volumen (consulta, ayudas diagnósticas, cirugía de catarata) tienen pluralidad de oferentes; la prestación integral de todas las subespecialidades y de los procedimientos de retina es ofrecida por un número reducido de instituciones. El proceso se adjudicará al oferente que, cumpliendo los requisitos habilitantes, obtenga el **mayor puntaje** de acuerdo con el numeral 4.2.

Tabla 16. Instituciones prestadoras identificadas en el mercado de Bucaramanga y su área metropolitana

Entidad	Naturaleza	Dirección
Centro de Diagnóstico y Cirugía Ocular – CEDCO S.A.S.	Privada	Calle 48 # 27-49, Bucaramanga
Fundación Ver Sin Fronteras	Privada (sin ánimo de lucro)	Calle 44 # 37-37, Bucaramanga
Clínica FOSCAL	Privada	Calle 155A # 23-60, Floridablanca
Clínica Oftalmológica Integral Colombia	Privada	Calle 51 # 30-19, Bucaramanga
Clínica Oftalmológica Cabecera S.A.S.	Privada	Carrera 33 # 52A-24, Bucaramanga

Fuente: REPS y gestión de la RASES N.º 5. Datos de contacto y fechas a verificar con los soportes de la solicitud de cotización.

IMAGEN: REPS DE HABILITACION Y SERVICIOS DE LAS ENTIDADES DEL CUADRO

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 900707850 - 4 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento Santander Municipio BUCARAMANGA					
Código de Prestador 6800104930 - 01					
Nombre del Prestador FUNDACION VER SIN FRONTERAS					
Clase de Prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado					
Dirección CALLE 44 N° 37-37					
Teléfono(s) 6077000090					
Fax					
Correo Electrónico calidad@versinfronteras.com					
Razón Social FUNDACION VER SIN FRONTERAS					
Representante Legal JORGE LUIS PONGO VALDERAS					
Nivel Atención Prestador Carácter Territorial					
Fecha de Inscripción 20160328 Fecha de Vencimiento 20270430					

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: domingo 04 de octubre de 2026 (3:32 p.m.)

(36) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	01	FUNDACION VER SIN FRONTERAS	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0122913
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	01	FUNDACION VER SIN FRONTERAS	301 -ANESTESIA	DHSS0122914
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	01	FUNDACION VER SIN FRONTERAS	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0122915
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	01	FUNDACION VER SIN FRONTERAS	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0122916
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	01	FUNDACION VER SIN FRONTERAS	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0122917
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	01	FUNDACION VER SIN FRONTERAS	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0693366
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	01	FUNDACION VER SIN FRONTERAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0122918
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	06	FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0122875
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	06	FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0122876
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	06	FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0122877
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	09	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE CENTRO LASER	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0481440
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	09	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE CENTRO LASER	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0494065
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	09	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE CENTRO LASER	301 -ANESTESIA	DHSS0708864
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	09	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE CENTRO LASER	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0693367
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	10	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE UNICA	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0708940
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	10	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE UNICA	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0708941
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	10	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE UNICA	301 -ANESTESIA	DHSS0708942
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	10	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE UNICA	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0708943
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	10	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE UNICA	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0708944
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	10	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE UNICA	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0708945
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	10	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE UNICA	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0708946
Santander	BUCARAMANGA	6800104930	10	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE UNICA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0708947
Santander	BARBOSA	6807704930	11	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE BARBOSA	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0711612
Santander	BARRANCABERMEJA	6808104930	02	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE BARRANCABERMEJA	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0122882
Santander	BARRANCABERMEJA	6808104930	02	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE BARRANCABERMEJA	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0122883
Santander	FLORIDABLANCA	6827604930	08	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE FLORIDABLANCA	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0122888
Santander	FLORIDABLANCA	6827604930	08	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE FLORIDABLANCA	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0122889
Santander	GIRÓN	6830704930	07	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE GIRON	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0122901
Santander	GIRÓN	6830704930	07	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE GIRON	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0122902
Santander	PIEDRECUESTA	6854704930	06	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE PIEDECUESTA	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0122903
Santander	PIEDRECUESTA	6854704930	06	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE PIEDECUESTA	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0122904
Santander	SAN GIL	6867904930	04	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE SAN GIL	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0122907
Santander	SAN GIL	6867904930	04	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE SAN GIL	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0122908
Santander	SAN GIL	6867904930	04	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE SAN GIL	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0122909
Santander	SOCORRO	6875504930	07	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE SOCORRO	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0122911
Santander	SOCORRO	6875504930	07	FUNDACION VER SIN FRONTERAS SEDE SOCORRO	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0122912

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en [Buscar](#) para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 890205361 - 4 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Santander	Municipio	FLORIDABLANCA		
Código de Prestador	6827601666 - 01				
Nombre del Prestador	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - FOSCAL				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS			Empresa Social del Estado	NO
Dirección	Calle 155 A No. 23 - 09, Autopista a Floridablanca				
Teléfono(s)	PBX 7008000				
Fax					
Correo Electrónico	direccion.general@foscal.com.co				
Razón Social	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - FOSCAL				
Representante Legal	JORGE RICARDO LEON FRANCO				
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial			
Fecha de Inscripción	20030415	Fecha de Vencimiento	20270430		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: domingo 04 de octubre de 2026 (3:37 p.m.)					

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	212 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0293621
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0293622
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	214 -CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	DHSS0293623
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA	DHSS0293624
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	217 -OTRAS CIRUGÍAS	DHSS0293625
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	227 -CIRUGÍA ONCOLÓGICA PEDIÁTRICA	DHSS0293626
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	231 -CIRUGÍA DE LA MANO	DHSS0293627
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	232 -CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	DHSS0293628
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	233 -CIRUGÍA DERMATOLÓGICA	DHSS0293629
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	234 -CIRUGÍA DE TÓRAX	DHSS0293630
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	235 -CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	DHSS0293631
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	307 -CIRUGÍA PLÁSTICA ONCOLÓGICA	DHSS0293632
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	245 -NEUROCIRUGÍA	DHSS0293633
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	301 -ANESTESIA	DHSS0293634
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	302 -CARDIOLOGÍA	DHSS0293635
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	303 -CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	DHSS0692499
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	304 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0293636
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	306 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0293637
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	308 -DERMATOLOGÍA	DHSS0293638
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	309 -DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	DHSS0692500
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	311 -ENDODONCIA	DHSS0293640
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	312 -ENFERMERÍA	DHSS0293641
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	313 -ESTOMATOLOGÍA	DHSS0293642
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0293643
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	317 -GENÉTICA	DHSS0692501
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	318 -GERIATRÍA	DHSS0293644
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	320 -GINECOBISTETRICIA	DHSS0293645
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	321 -HEMATOLOGÍA	DHSS0293646
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	323 -INFECTOLOGÍA	DHSS0293647
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	324 -INMUNOLOGÍA	DHSS0734745
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	325 -MEDICINA FAMILIAR	DHSS0293648
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0293650
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0293651
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	330 -NEFROLOGÍA	DHSS0293652
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	331 -NEUMOLOGÍA	DHSS0293653
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	332 -NEUROLOGÍA	DHSS0293654
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0293655
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0293656
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0293657
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	336 -ONCOLOGÍA CLÍNICA	DHSS0293658
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0293659
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	338 -ORTODONCIA	DHSS0692502
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0293660
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	342 -PEDIATRÍA	DHSS0293662
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	343 -PERIODONCIA	DHSS0692503
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0293663
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0293664
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	347 -REHABILITACIÓN ORAL	DHSS0692504
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	355 -UROLOGÍA	DHSS0293665
Santander	FLORIDABLANCA	6827601666	01	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SDER FOSCAL	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0293666

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en [Buscar](#) para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 890208634 - 3 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento Santander Municipio BUCARAMANGA					
Código de Prestador 6800100458 01					
Nombre del Prestador CLÍNICA OFTALMOLÓGICA CABECERA SAS					
Clase de Prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado NO					
Dirección CRA 33 # 52 A 24					
Teléfono(s) 6076748536 - 3025515989 - 3152530503 - 3044044144-3212517805					
Fax 6076743913					
Correo Electrónico administracion@idecococ.com					
Razón Social CLÍNICA OFTALMOLÓGICA CABECERA SAS					
Representante Legal HUMBERTO CASADIEGO QUINTERO					
Nivel Atención Prestador Carácter Territorial					
Fecha de Inscripción 20030312 Fecha de Vencimiento 20270430					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: domingo 04 de octubre de 2026 (3:42 p.m.)					

(5) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Santander	BUCARAMANGA	6800100458	01	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA CABECERA SAS	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0252095
Santander	BUCARAMANGA	6800100458	01	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA CABECERA SAS	301 -ANESTESIA	DHSS0252096
Santander	BUCARAMANGA	6800100458	01	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA CABECERA SAS	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0252097
Santander	BUCARAMANGA	6800100458	01	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA CABECERA SAS	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0252098
Santander	BUCARAMANGA	6800100458	01	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA CABECERA SAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0252099

IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES PROVEEDORES

El análisis del sector se realizó en el área metropolitana de Bucaramanga y el departamento de Santander, identificando Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas para la prestación de servicios especializados de oftalmología, incluyendo consulta especializada, ayudas diagnósticas, procedimientos terapéuticos, cirugía oftalmológica y demás actividades relacionadas con la atención integral de patologías visuales, conforme a las necesidades asistenciales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Regional de Aseguramiento en Salud No. 5.

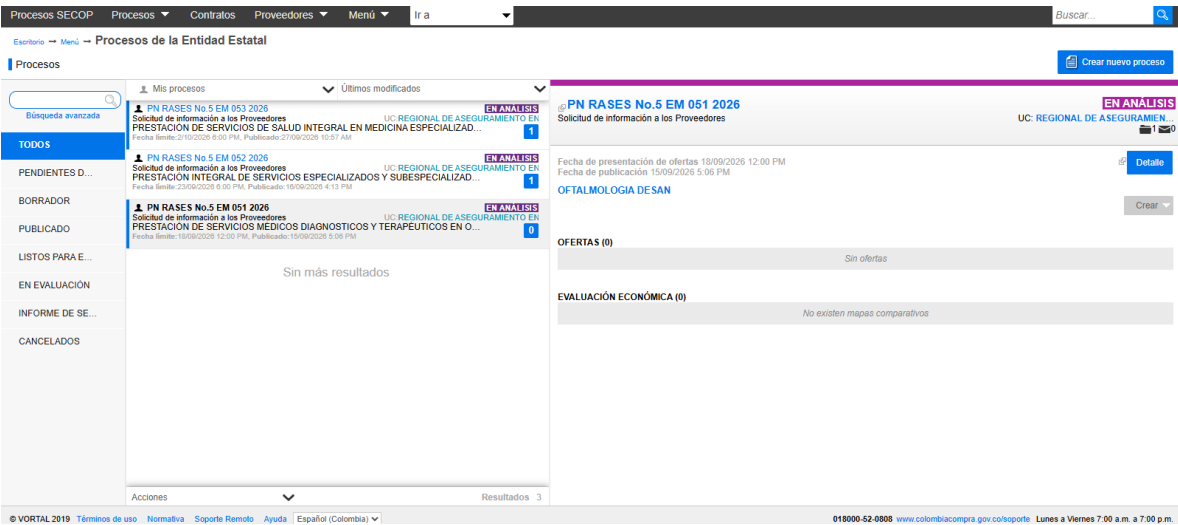
Los potenciales proveedores corresponden a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas que cuentan con la respectiva habilitación vigente de los servicios requeridos, infraestructura física, dotación tecnológica especializada, equipos biomédicos para diagnóstico y tratamiento oftalmológico, capacidad instalada, talento humano especializado y demás condiciones exigidas por la normatividad vigente para garantizar la prestación integral, continua, oportuna, segura y con estándares de calidad de los servicios objeto del presente proceso.

En el mercado regional se evidencia pluralidad de oferentes para la prestación de servicios de oftalmología; sin embargo, la oferta efectiva para la atención integral de la especialidad, incluyendo consulta especializada, procedimientos diagnósticos, tratamientos médicos y quirúrgicos, así como servicios complementarios requeridos para el manejo integral de los pacientes, es limitada debido a los requisitos de capacidad técnica, científica, tecnológica y operativa que demanda la prestación integral del servicio.

Con el fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva, planeación, economía y responsabilidad establecidos en la normatividad contractual vigente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 adelantó el estudio de mercado mediante las siguientes estrategias:

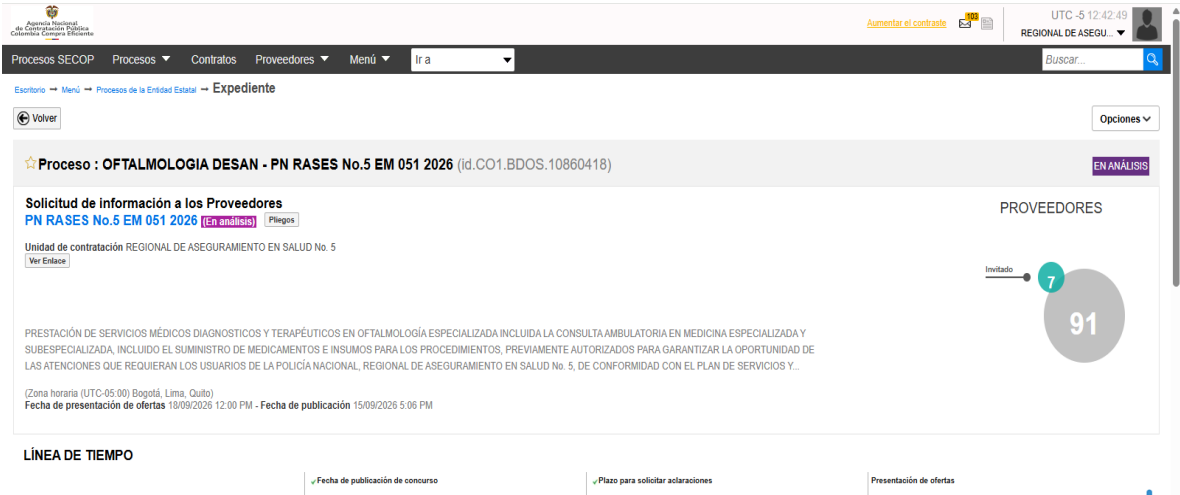
- a. Publicación de solicitud de cotización en la plataforma SECOP II el día **15 de septiembre de 2026**, permaneciendo publicada durante el término establecido para la presentación de observaciones y cotizaciones por parte de los interesados.
- b. Remisión de solicitudes de cotización mediante correo electrónico a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y demás potenciales oferentes identificados en el mercado, con capacidad para prestar los servicios especializados de oftalmología requeridos.
- c. Radicación física de las solicitudes de cotización en las entidades e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud identificadas como potenciales proveedoras, con el propósito de ampliar la cobertura del estudio de mercado, fomentar la pluralidad de oferentes y obtener información económica y técnica suficiente para la determinación del presupuesto oficial del proceso.
- d. Análisis de las cotizaciones allegadas por los potenciales proveedores, verificando aspectos relacionados con la habilitación de servicios, capacidad técnica y operativa, cobertura, portafolio ofertado y condiciones económicas, los cuales constituyen insumo para la estructuración del presente estudio previo y la determinación del valor estimado del contrato.

Ilustración 2 Pantallazo de la publicación de la solicitud de cotización en SECOP II



Fuente: SECOP II

Ilustración 3 Pantallazo de la plataforma SECOP II donde se evidencie el cierre de la publicación y las respuestas



Fuente: SECOP II

e. Solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a las siguientes instituciones previamente identificadas como potenciales oferentes:

- Clínica FOSCAL.
- ESE. Hospital Universitario de Santander.
- Centro de Diagnóstico y Cirugía Ocular – CEDCO S.A.S.
- Fundación Cardiovascular de Colombia - Hospital Internacional de Colombia (FCV-HIC).
- Fundación Ver sin Fronteras
- MEDY SER IPS
- Instituto Médico Oftalmológico de Colombia IMOC
- Clínica Oftalmológica Cabecera

Ilustración 4 Evidencia del envío de correos electrónicos a las entidades consultadas

De: RUBEN DARIO ARGUELLO BAYONA <ruben.arguello@correo.policia.gov.co>
Enviado: martes, 15 de septiembre de 2026 15:40
Para: gerencia.medyserips@gmail.com <gerencia.medyserips@gmail.com>; gerenciaadministrativa@institutoimoc.com <gerenciaadministrativa@institutoimoc.com>; gerencia <gerencia@hus.gov.co>; sandraortizgomez@fcv.org <sandraortizgomez@fcv.org>; calidad@versinfronteras.com <calidad@versinfronteras.com>; jorge.pongo@gmail.com <jorge.pongo@gmail.com>; abogado.junior2@foscal.com.co <abogado.junior2@foscal.com.co>; calidad@idecococ.com <calidad@idecococ.com>; calidad@cedco.com.co <calidad@cedco.com.co>; info@cenpost.com.co <info@cenpost.com.co>; contratacion salud HUS <contratacionsalud@hus.gov.co>; contratacion@cedco.com.co <contratacion@cedco.com.co>
Asunto: Solicitud Cotización estudio de mercado PN RASES No.5 EM 051 2026

Mensaje de correo electrónico enviado por ruben.arguello@correo.policia.gov.co
Nro. GS-2026- 196767-DESAN– 20.1

Floridablanca, 15 de septiembre de 2026

Señores
ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD
Bucaramanga, Santander

Asunto: Solicitud Cotización estudio de mercado PN RASES No.5 EM 051 2026

https://outlook.office.com/mail/AQMkADM3ZTgyNDUxLTl3ZGEtNDVjZi1hNTE5LTNmMzUwNmEyNjBmNQAAADNrWPPrEMOnES%2Fy8ru3zwBgAE... 1/3

La Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N°5, con miras de realizar estudio de mercado PN RASES No.5 EM 051 2026, y adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNOSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD (PSTS) ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 093 DE 2025 Y DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

Para facilitar la elaboración de la propuesta económica, en el presente correo se adjuntan los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud de cotización radicado **GS-2026-196767-DESAN**.
- Archivo en Excel con la relación de códigos CUPS y demás servicios requeridos, dispuesto para facilitar el diligenciamiento de la cotización.

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index>

**PN RASES No.5 EM 051 2026**
Solicitud de información a los Proveedores
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN O...

SOLICITUD INFORMACIÓN EN EDICIÓN
UC REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN O...

Se precisa que el documento **GS-2026-196767-DESAN** se remite únicamente como referencia y contexto respecto de los servicios y tecnologías en salud objeto de análisis de mercado, por lo que no corresponde al documento mediante el cual el oferente debe presentar su respuesta.

En consecuencia, la cotización deberá presentarse acompañada de un oficio remisario propio del oferente, elaborado en formato institucional, que incluya como mínimo:

- Membrete y logotipos institucionales.
- Información de identificación de la entidad.
- Nombre, cargo v firma del representante legal.

2/10/26, 9:31

OFTALMO: RUBEN DARIO ARGUELLO BAYONA - Outlook

Quedo atenta a cualquier requerimiento, aclaración o solicitud de información adicional que consideren necesaria para el adecuado diligenciamiento de la cotización al celular **3112383454**, de igual manera favor enviar cotización en formato PDF del oficio remititorio y el listado de Excel, así como Excel editable que facilite la digitalización de la información al correo ruben.arguello@correo.policia.gov.co

Atentamente;



Intendente Jefe
RUBÉN DARÍO ARGÜELLO BAYONA
Grupo Regional Soporte y Seguimiento
Servicios de Alto Impacto
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Santander

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

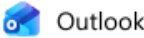
Mensaje de correo electrónico enviado por ruben.arguello@correo.policia.gov.co

Fuente: Elaboración propia ARGES - GUSAI

Ilustración 5 Evidencia de recepción de respuestas y/o acuses de recibido de las solicitudes enviadas por correo electrónico

2/10/26, 9:31

OFTALMO: RUBEN DARIO ARGUELLO BAYONA - Outlook



RE: Solicitud Cotización estudio de mercado PN RASES No.5 EM 051 2026

Desde contratacion@cedco.com.co <contratacion@cedco.com.co>
Fecha Lun 21/09/2026 2:40 PM
Para RUBEN DARIO ARGUELLO BAYONA <ruben.arguello@correo.policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (573 KB)
2. CUPS OFTALMOLOGIA 2026 DESAN (1).xlsx; COTIZACION OFTALMOLOGICA.pdf;

Buen día

Me permito enviar cotización de los servicios solicitados

Quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente

Jhinfin Hernández Duarte
Líder de contratación

3183760604
www.cedco.com.co

Fuente: Elaboración propia ARGES – GUSAI

f. **Solicitud física de cotizaciones mediante radicación formal**, realizada en las siguientes entidades las cuales se anexan al presente documento:

- Clínica FOSCAL.
- Centro de Diagnóstico y Cirugía Ocular – CEDCO S.A.S.
- Fundación Cardiovascular de Colombia - Hospital Internacional de Colombia (FCV-HIC).

Como resultado de la gestión adelantada, se recibió cotización por parte del **Centro de Diagnóstico y Cirugía Ocular – CEDCO S.A.S.**, la cual fue analizada técnicamente y empleada para el estudio de mercado junto con la información histórica de contratación de la Entidad.

Las demás instituciones contactadas no presentaron cotización dentro del plazo establecido o no remitieron propuesta económica que cumpliera integralmente con el alcance requerido para el presente proceso, situación que no restringe la pluralidad de oferentes ni afecta la validez del estudio de mercado, toda vez que la Entidad acreditó una gestión suficiente, objetiva y verificable para la obtención de información del sector.

Del análisis efectuado se evidencia que la prestación integral de los servicios de oftalmología requiere instituciones que cuenten con consulta especializada, disponibilidad de especialistas y subespecialistas, infraestructura hospitalaria, salas de procedimientos, apoyo diagnóstico, servicios de hospitalización y capacidad para la realización de procedimientos quirúrgicos y terapéuticos requeridos por la población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Por lo anterior, se concluye que existe oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad institucional; no obstante, el número de prestadores que pueden garantizar de manera integral la totalidad de los servicios requeridos es reducido, situación que obedece a las condiciones técnicas y científicas propias de la especialidad y no a restricciones de libre competencia.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 agotó mecanismos presenciales, electrónicos y de publicidad en SECOP II para la obtención de información del mercado, garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la adecuada estructuración económica del proceso contractual. La ausencia de respuesta por parte de algunos prestadores no constituye limitación atribuible a la Entidad, toda vez que se encuentran acreditadas las actuaciones realizadas para la consulta del mercado.

Análisis de la oferta. Para el estudio de mercado se remitió solicitud de cotización con el listado de 249 CUPS (base "CUPS Oftalmología 2026 DESAN") el 15 de septiembre de 2026, con plazo de respuesta hasta el 22 de septiembre de 2026, a las instituciones de la Tabla 16, por correo electrónico y publicación en SECOP II (soportes anexos). Se recibió una (1) cotización, del Centro de Diagnóstico y Cirugía Ocular – CEDCO S.A.S., que oferta la totalidad de los 249 CUPS, con prestación en Bucaramanga y servicios habilitados por la Secretaría de Salud de Santander.

Contar con una sola cotización se reconoce como una limitación propia de un mercado especializado; se mitiga con el contraste con los precios históricos de la Entidad, el análisis independiente de precios SECOP II y la convocatoria pública del proceso, que garantiza la libre competencia. El número limitado de prestadores con capacidad integral obedece a las características de la especialidad y no a restricciones de competencia.

Análisis de la estructura de costos: no aplica, por tratarse de un contrato de pago por evento con tarifa por CUPS. **Costos indirectos:** a cargo del contratista, incluidas las garantías (cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones, responsabilidad civil extracontractual y responsabilidad civil profesional médica), la facturación electrónica y la generación y validación de RIPS. **Moneda:** pesos colombianos.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para la determinación del valor estimado se analizaron las fuentes en el orden de la metodología de la Entidad: (i) precios de referencia SECOP II, como primera fuente e independiente; (ii) precios históricos de la RASES N.º 5; (iii) precios de catálogo o portales web; y (iv) precios de mercado. Los servicios se identifican con los códigos CUPS de la Resolución 2706 de 2025. El soporte de cálculo se encuentra en el archivo Excel anexo "Estudio mercado y calculo valor estimado oftalmologia 2026".

3.1. PRECIOS DE REFERENCIA SECOP II

Marco normativo: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución 2706 de 2025 y Acuerdo 093 de 2025, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Metodología: procedimiento de análisis de precios SECOP II del Área de Alto Impacto: (1) selección de contratos comparables de la especialidad con valores por CUPS, de la vigencia 2026 o la inmediatamente anterior; (2) extracción y validación de los valores unitarios frente al documento contractual; (3) normalización de los códigos CUPS (seis dígitos de la Resolución 2706 de 2025) y homologación de las consultas subespecializadas por la subespecialidad descrita; (4) matriz con una fila por CUPS, una hoja por contrato y cruce automático por fórmulas de búsqueda, sin digitación manual; (5) estadística: número de fuentes, mínimo, máximo, promedio, variación absoluta y dispersión ((máximo – mínimo) / promedio). El promedio es el precio de referencia SECOP cuando la dispersión no supera el 15%; con dispersión mayor no se toma como referencia, porque las fuentes no precisan de forma homogénea si incluyen insumos, anestesia o derechos de sala y corresponden a mercados de otras ciudades. Sin fuente se registra SIN PRECIO REF SECOP.

Tabla 17. Fuentes SECOP II analizadas

Entidad contratante / contratista	Objeto	Contrato / proceso y vigencia	Valor
Ejército – Dispensario Médico de Cali / Instituto Ocular de Occidente S.A.S.	Servicios de oftalmología especializada adulto y pediátrica, procedimientos médico-quirúrgicos y diagnósticos	Contrato 294-DIGSA/DMCAL-2025 – 2025	\$200.000.000
Ejército – Dispensario Médico de Cali / Clínica Oftalmológica Unigarro Ltda.	Prestación de servicios de salud en oftalmología especializada para adultos y niños, procedimientos médico-quirúrgicos, diagnósticos y conceptos afines (Acuerdo 093 de 2025)	Aceptación de oferta 329-DIGSA/DMCAL-2026 – 2026	\$120.000.000
Ejército – Dispensario Médico de Bucaramanga / Fundación Ver Sin Fronteras	Prestación integral de servicios de salud en oftalmología: consulta, exámenes diagnósticos, procedimientos terapéuticos y quirúrgicos	Aceptación de oferta 245-DIGSA/DMBUG-2026 – 2026	\$170.000.000
Policía Nacional – RASES N.º 3 / Estudios Oftalmológicos S.A.S.	Servicios médicos de oftalmología y optometría: procedimientos ambulatorios, diagnósticos, quirúrgicos y urgencias – UPRES Caldas	Contrato 86-7-20192-26 (PN RASES N°3 MIC 062 2026) – 2026	\$100.000.000

Resultado: de los 249 CUPS, 241 tienen al menos una referencia SECOP; 14 cumplen la dispersión máxima del 15% y cuentan con precio de referencia SECOP; 227 presentan dispersión superior al 15% y 8 no registran fuente (SIN PRECIO REF SECOP). La dispersión obedece a la heterogeneidad de los paquetes quirúrgicos (inclusión o no de insumos, anestesia, derechos de sala y controles posoperatorios) y a la diferencia entre mercados regionales. Las tablas 18 y 19 presentan el resultado por CUPS.

Tabla 18. Precios de referencia SECOP – CUPS obligatorios

CUPS OBLIGATORIOS										
N.º	CUPS	DESCRIPCIÓN	DM CALI 294-2025	DM CALI 329-2026	DM BUCARAMANGA 245-2026	RASES 3 192-2026	N.º FUENTES	PROMEDIO	DISPERSIÓN %	PRECIO REF. SECOP
1	091201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	\$170.000	\$720.000			2	\$445.000	123,6%	DISPERSIÓN > 15%
2	082302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL DOS TERCIOS	\$950.000	\$928.025			2	\$939.013	2,3%	\$939.013
3	082406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR TOTAL CON CANTO		\$1.005.844		\$179.447	2	\$592.646	139,4%	DISPERSIÓN > 15%
4	082504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	\$320.000	\$431.499			2	\$375.750	29,7%	DISPERSIÓN > 15%
5	083001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO		\$928.581	\$815.000		2	\$871.791	13,0%	\$871.791
6	083002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	\$1.320.000	\$1.475.789	\$815.000	\$417.169	4	\$1.006.990	105,1%	DISPERSIÓN > 15%
7	083602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	\$1.130.000	\$831.288	\$380.000	\$234.913	4	\$644.050	139,0%	DISPERSIÓN > 15%
8	086001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	\$1.350.000	\$1.986.647		\$359.416	3	\$1.232.021	132,1%	DISPERSIÓN > 15%
9	086002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	\$1.200.000	\$2.038.671		\$363.191	3	\$1.200.621	139,6%	DISPERSIÓN > 15%
10	086003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	\$1.220.000	\$1.814.949		\$276.540	3	\$1.103.830	139,4%	DISPERSIÓN > 15%
11	088001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	\$720.000	\$612.810		\$157.157	3	\$496.656	113,3%	DISPERSIÓN > 15%
12	088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	\$900.000	\$1.213.447			2	\$1.056.724	29,7%	DISPERSIÓN > 15%
13	088403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	\$1.280.000	\$1.212.406		\$207.011	3	\$899.806	119,2%	DISPERSIÓN > 15%
14	089104	ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	\$370.000	\$500.000	\$280.000	\$132.610	4	\$320.653	114,6%	DISPERSIÓN > 15%
15	091101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	\$170.000	\$650.000		\$104.167	3	\$308.056	177,2%	DISPERSIÓN > 15%
16	095001	DRENAJE DE SACO LAGRIMAL	\$320.000	\$315.328		\$113.640	3	\$249.656	82,7%	DISPERSIÓN > 15%

17	097101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	\$480.000	\$977.896		\$142.449	3	\$533.448	156,6%	DISPERSIÓN > 15%
18	098101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	\$1.080.000	\$2.968.480		\$618.821	3	\$1.555.767	151,0%	DISPERSIÓN > 15%
19	098201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	\$1.720.000	\$2.763.840		\$658.076	3	\$1.713.972	122,9%	DISPERSIÓN > 15%
20	098202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSSANASAL VIA ENDOSCOPICA	\$1.720.000	\$3.387.920		\$696.792	3	\$1.934.904	139,1%	DISPERSIÓN > 15%
21	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	\$90.000	\$424.434			2	\$257.217	130,0%	DISPERSIÓN > 15%
22	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	\$720.000	\$1.068.197			2	\$894.099	38,9%	DISPERSIÓN > 15%
23	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	\$1.080.000	\$934.192	\$340.000	\$164.705	4	\$629.724	145,3%	DISPERSIÓN > 15%
24	103108	PERITOMIA TOTAL	\$420.000	\$524.759			2	\$472.380	22,2%	DISPERSIÓN > 15%
25	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	\$620.000	\$666.288		\$138.270	3	\$474.853	111,2%	DISPERSIÓN > 15%
26	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	\$1.000.000	\$1.045.484		\$158.149	3	\$734.544	120,8%	DISPERSIÓN > 15%
27	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	\$680.000	\$888.339		\$158.146	3	\$575.495	126,9%	DISPERSIÓN > 15%
28	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	\$200.000	\$686.475		\$128.499	3	\$338.325	164,9%	DISPERSIÓN > 15%
29	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	\$280.000	\$340.204		\$54.466	3	\$224.890	127,1%	DISPERSIÓN > 15%
30	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	\$320.000	\$369.049		\$99.567	3	\$262.872	102,5%	DISPERSIÓN > 15%
31	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	\$580.000	\$348.982		\$76.983	3	\$335.322	150,0%	DISPERSIÓN > 15%
32	112101	FROTIS DE CORNEA	\$140.000	\$732.240		\$68.840	3	\$313.693	211,5%	DISPERSIÓN > 15%
33	112201	BIOPSIA DE CORNEA	\$85.000	\$524.729			2	\$304.865	144,2%	DISPERSIÓN > 15%
34	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	\$320.000	\$1.075.013	\$538.000	\$168.976	4	\$525.497	172,4%	DISPERSIÓN > 15%
35	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	\$200.000	\$457.926		\$135.354	3	\$264.427	122,0%	DISPERSIÓN > 15%
36	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	\$1.120.000	\$1.840.386		\$293.980	3	\$1.084.789	142,6%	DISPERSIÓN > 15%
37	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	\$1.040.000	\$1.856.571		\$307.536	3	\$1.068.036	145,0%	DISPERSIÓN > 15%
38	115306	SUTURA DE CORNEA	\$270.000	\$797.445		\$131.924	3	\$399.790	166,5%	DISPERSIÓN > 15%
39	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	\$2.100.000	\$3.387.920			2	\$2.743.960	46,9%	DISPERSIÓN > 15%
40	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	\$4.100.000	\$3.748.960		\$2.106.530	3	\$3.318.497	60,1%	DISPERSIÓN > 15%
41	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	\$1.480.000	\$3.114.240		\$1.485.728	3	\$2.026.656	80,6%	DISPERSIÓN > 15%
42	117301	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA (QUERATOPROTESIS) TEMPORAL	\$770.000	\$6.198.960	\$1.350.000		3	\$2.772.987	195,8%	DISPERSIÓN > 15%
43	117501	QUERATECTOMIA FACORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	\$1.050.000	\$3.748.960		\$803.837	3	\$1.867.599	157,7%	DISPERSIÓN > 15%
44	117800	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	\$1.340.000				1	\$1.340.000	0,0%	\$1.340.000
45	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	\$710.000	\$2.063.912		\$206.391	3	\$993.434	187,0%	DISPERSIÓN > 15%
46	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	\$410.000	\$910.834		\$146.135	3	\$488.990	156,4%	DISPERSIÓN > 15%
47	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	\$430.000	\$1.145.135			2	\$787.568	90,8%	DISPERSIÓN > 15%
48	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	\$780.000	\$1.060.122		\$156.175	3	\$665.432	135,8%	DISPERSIÓN > 15%
49	121401	IRIDECTOMIA (BASAL PERIFERICA Y TOTAL)	\$1.020.000	\$1.086.481	\$520.000	\$150.904	4	\$694.346	134,7%	DISPERSIÓN > 15%
50	122201	BIOPSIA DE IRIS	\$85.000	\$1.277.360			2	\$681.180	175,0%	DISPERSIÓN > 15%
51	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	\$85.000	\$926.640			2	\$505.820	166,4%	DISPERSIÓN > 15%
52	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	\$85.000	\$1.277.360			2	\$681.180	175,0%	DISPERSIÓN > 15%
53	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	\$580.000	\$1.137.812		\$142.871	3	\$620.228	160,4%	DISPERSIÓN > 15%
54	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	\$380.000	\$1.148.061		\$142.525	3	\$556.862	180,6%	DISPERSIÓN > 15%
55	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	\$620.000	\$2.071.280		\$183.275	3	\$958.185	197,0%	DISPERSIÓN > 15%
56	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	\$600.000	\$724.698		\$176.333	3	\$500.344	109,6%	DISPERSIÓN > 15%
57	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	\$620.000	\$725.514		\$176.333	3	\$507.282	108,3%	DISPERSIÓN > 15%
58	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	\$650.000	\$1.011.782		\$142.973	3	\$601.585	144,4%	DISPERSIÓN > 15%
59	123501	COREOPLASTIA (PUILOPLASTIA)	\$580.000	\$1.077.694		\$196.628	3	\$618.107	142,5%	DISPERSIÓN > 15%
60	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	\$520.000	\$1.097.958		\$183.351	3	\$600.436	152,3%	DISPERSIÓN > 15%
61	124202	IRIDOCISTECTOMIA	\$510.000	\$1.813.520		\$184.860	3	\$836.127	194,8%	DISPERSIÓN > 15%
62	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	\$620.000	\$1.813.520		\$177.129	3	\$870.216	188,0%	DISPERSIÓN > 15%
63	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	\$530.000	\$2.071.280		\$143.788	3	\$915.023	210,6%	DISPERSIÓN > 15%
64	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	\$530.000	\$2.071.280		\$147.447	3	\$916.242	210,0%	DISPERSIÓN > 15%
65	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	\$850.000	\$2.071.280		\$168.000	3	\$1.029.760	184,8%	DISPERSIÓN > 15%
66	125101	GONIOTOMIA	\$240.000	\$1.197.410		\$167.851	3	\$535.087	192,4%	DISPERSIÓN > 15%
67	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	\$320.000	\$1.650.000		\$183.373	3	\$717.791	204,3%	DISPERSIÓN > 15%

68	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	\$1.100.000	\$1.709.587		\$386.145	3	\$1.065.244	124,2%	DISPERSIÓN > 15%
69	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	\$480.000	\$671.626			2	\$575.813	33,3%	DISPERSIÓN > 15%
70	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	\$720.000	\$2.071.280		\$169.032	3	\$986.771	192,8%	DISPERSIÓN > 15%
71	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	\$390.000	\$1.192.659			2	\$791.330	101,4%	DISPERSIÓN > 15%
72	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	\$250.000	\$1.007.496			2	\$628.748	120,5%	DISPERSIÓN > 15%
73	126702	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	\$1.320.000	\$2.757.034			2	\$2.038.517	70,5%	DISPERSIÓN > 15%
74	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	\$880.000	\$947.505		\$304.620	3	\$710.708	90,5%	DISPERSIÓN > 15%
75	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	\$680.000	\$2.071.280		\$305.689	3	\$1.018.990	173,3%	DISPERSIÓN > 15%
76	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	\$900.000	\$1.594.131		\$203.544	3	\$899.225	154,6%	DISPERSIÓN > 15%
77	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	\$820.000	\$1.284.614		\$158.478	3	\$754.364	149,3%	DISPERSIÓN > 15%
78	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA VIA ABIERTA	\$580.000	\$1.073.995		\$138.543	3	\$597.513	156,6%	DISPERSIÓN > 15%
79	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	\$690.000	\$1.105.987		\$275.325	3	\$690.437	120,3%	DISPERSIÓN > 15%
80	129302	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	\$780.000	\$3.748.960	\$2.157.000		3	\$2.228.653	133,2%	DISPERSIÓN > 15%
81	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	\$920.000	\$2.245.620	\$1.400.000		3	\$1.521.873	87,1%	DISPERSIÓN > 15%
82	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	\$950.000	\$2.530.320	\$1.450.000		3	\$1.643.440	96,2%	DISPERSIÓN > 15%
83	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION LASER ASPIRACION ENTRE OTROS	\$1.300.000	\$2.291.534	\$1.605.000		3	\$1.732.178	57,2%	DISPERSIÓN > 15%
84	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	\$560.000	\$2.763.840	\$1.150.000	\$325.438	4	\$1.199.820	203,2%	DISPERSIÓN > 15%
85	136401	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	\$940.000	\$1.300.000			2	\$1.120.000	32,1%	DISPERSIÓN > 15%
86	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	\$430.000	\$1.200.000	\$810.000	\$136.876	4	\$644.219	165,0%	DISPERSIÓN > 15%
87	137003	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	\$1.200.000	\$1.945.286			2	\$1.572.643	47,4%	DISPERSIÓN > 15%
88	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	\$910.000	\$1.925.670		\$291.196	3	\$1.042.289	156,8%	DISPERSIÓN > 15%
89	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	\$700.000	\$1.742.791	\$910.000	\$227.047	4	\$894.960	169,4%	DISPERSIÓN > 15%
90	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	\$1.040.000	\$2.936.580		\$195.671	3	\$1.390.750	197,1%	DISPERSIÓN > 15%
91	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	\$1.040.000	\$3.599.665	\$775.000	\$210.205	4	\$1.406.218	241,0%	DISPERSIÓN > 15%
92	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	\$650.000	\$3.599.665		\$185.070	3	\$1.478.245	231,0%	DISPERSIÓN > 15%
93	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	\$1.120.000	\$2.936.580		\$366.717	3	\$1.474.432	174,3%	DISPERSIÓN > 15%
94	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	\$1.500.000	\$2.340.260		\$291.995	3	\$1.377.418	148,7%	DISPERSIÓN > 15%
95	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	\$480.000	\$3.983.270	\$990.000	\$267.558	4	\$1.430.207	259,8%	DISPERSIÓN > 15%
96	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICON O GASES	\$2.900.000	\$4.122.169	\$3.650.000	\$690.359	4	\$2.840.632	120,8%	DISPERSIÓN > 15%
97	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	\$2.450.000	\$2.983.624	\$3.900.000		3	\$3.111.208	46,6%	DISPERSIÓN > 15%
98	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	\$2.200.000	\$2.348.987		\$647.746	3	\$1.732.244	98,2%	DISPERSIÓN > 15%
99	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	\$340.000	\$1.277.360			2	\$808.680	115,9%	DISPERSIÓN > 15%
100	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	\$770.000	\$1.813.520		\$151.920	3	\$911.813	182,2%	DISPERSIÓN > 15%
101	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	\$570.000	\$2.763.840	\$1.200.000	\$303.232	4	\$1.209.268	203,5%	DISPERSIÓN > 15%
102	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	\$570.000	\$1.813.520		\$277.035	3	\$886.852	173,3%	DISPERSIÓN > 15%
103	154001	REINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS	\$1.000.000	\$1.852.837			2	\$1.426.419	59,8%	DISPERSIÓN > 15%
104	154002	REINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS	\$1.020.000	\$1.846.051		\$292.502	3	\$1.052.851	147,6%	DISPERSIÓN > 15%
105	154003	RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RESTOS	\$1.170.000	\$1.860.784	\$1.120.000	\$293.591	4	\$1.111.094	141,0%	DISPERSIÓN > 15%
106	154005	ANTEROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS	\$1.020.000	\$1.585.830		\$292.446	3	\$966.092	133,9%	DISPERSIÓN > 15%
107	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	\$890.000	\$1.653.829	\$510.000	\$285.727	4	\$834.889	163,9%	DISPERSIÓN > 15%
108	163002	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	\$1.890.000	\$1.939.571	\$990.000		3	\$1.606.524	59,1%	DISPERSIÓN > 15%
109	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	\$1.620.000	\$1.926.865	\$1.080.000		3	\$1.542.288	54,9%	DISPERSIÓN > 15%
110	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	\$1.620.000	\$2.936.580			2	\$2.278.290	57,8%	DISPERSIÓN > 15%
111	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	\$1.680.000	\$3.599.665			2	\$2.639.833	72,7%	DISPERSIÓN > 15%
112	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	\$730.000	\$1.584.115	\$1.200.000		3	\$1.171.372	72,9%	DISPERSIÓN > 15%
113	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	\$820.000	\$1.699.919		\$227.027	3	\$915.649	160,9%	DISPERSIÓN > 15%
114	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA (CONTACTOLOGIA)	\$20.000		\$32.000		2	\$26.000	46,2%	DISPERSIÓN > 15%
115	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	\$48.000	\$52.000	\$40.000		3	\$46.667	25,7%	DISPERSIÓN > 15%
116	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (OFTALMOLOGIA PEDIATRICA)	\$50.000	\$80.000	\$51.500		3	\$60.500	49,6%	DISPERSIÓN > 15%

117	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (CORNEA Y CAMARA ANTERIOR)	\$50.000	\$80.000	\$46.800		3	\$58.933	56,3%	DISPERSIÓN > 15%
118	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (ESTRABISMO)	\$50.000		\$51.800		2	\$50.900	3,5%	\$50.900
119	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (GLAUCOMA)	\$50.000	\$80.000	\$46.800		3	\$58.933	56,3%	DISPERSIÓN > 15%
120	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (OCULOSPLASTIA)	\$50.000	\$80.000	\$42.000		3	\$57.333	66,3%	DISPERSIÓN > 15%
121	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (RETINA Y VITREO)	\$50.000	\$80.000	\$46.000		3	\$58.667	58,0%	DISPERSIÓN > 15%
122	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (BAJA VISION)					0			SIN PRECIO REF SECOP
123	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (NEUROOFTALMOLOGIA)			\$88.800		1	\$88.800	0,0%	\$88.800
124	890307	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA (CONTACTOLOGIA)	\$20.000				1	\$20.000	0,0%	\$20.000
125	890376	CONSULTA DE CONTROL POR OFTALMOLOGIA	\$45.000	\$52.000			2	\$48.500	14,4%	\$48.500
126	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OFTALMOLOGIA PEDIATRICA)	\$50.000	\$80.000	\$40.500		3	\$56.833	69,5%	DISPERSIÓN > 15%
127	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (CORNEA Y CAMARA ANTERIOR)	\$50.000	\$80.000	\$37.500		3	\$55.833	76,1%	DISPERSIÓN > 15%
128	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (ESTRABISMO)	\$50.000		\$40.500		2	\$45.250	21,0%	DISPERSIÓN > 15%
129	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (GLAUCOMA)	\$50.000	\$80.000	\$37.500		3	\$55.833	76,1%	DISPERSIÓN > 15%
130	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OCULOPLASTIA)	\$50.000	\$80.000	\$36.000		3	\$55.333	79,5%	DISPERSIÓN > 15%
131	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (RETINA Y VITREO)	\$50.000	\$80.000	\$37.400		3	\$55.800	76,3%	DISPERSIÓN > 15%
132	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (NEUROOFTALMOLOGIA)					0			SIN PRECIO REF SECOP
133	950101	EVALUACION ORTOPTICA	\$25.000			\$12.192	2	\$18.596	68,9%	DISPERSIÓN > 15%
134	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	\$75.000	\$110.000	\$90.000		3	\$91.667	38,2%	DISPERSIÓN > 15%
135	950610	RECuento DE CELULAS ENDOTELIALES	\$60.000	\$150.000	\$71.000	\$31.337	4	\$78.084	152,0%	DISPERSIÓN > 15%
136	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	\$35.000	\$65.000	\$35.000		3	\$45.000	66,7%	DISPERSIÓN > 15%
137	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION	\$28.000				1	\$28.000	0,0%	\$28.000
138	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	\$130.000	\$190.000			2	\$160.000	37,5%	DISPERSIÓN > 15%
139	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	\$100.000	\$220.000	\$155.000		3	\$158.333	75,8%	DISPERSIÓN > 15%
140	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	\$80.000	\$140.000	\$115.000		3	\$111.667	53,7%	DISPERSIÓN > 15%
141	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	\$100.000	\$75.000	\$65.000		3	\$80.000	43,8%	DISPERSIÓN > 15%
142	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	\$100.000	\$75.000	\$101.000	\$36.044	4	\$78.011	83,3%	DISPERSIÓN > 15%
143	951503	ABERROMETRIA OCULAR	\$110.000	\$144.160		\$23.083	3	\$92.414	131,0%	DISPERSIÓN > 15%
144	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	\$170.000	\$170.000	\$31.000	\$43.661	4	\$103.665	134,1%	DISPERSIÓN > 15%
145	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	\$170.000	\$170.000	\$130.000	\$42.338	4	\$128.085	99,7%	DISPERSIÓN > 15%
146	952001	BIOMETRIA OCULAR	\$50.000	\$70.000	\$48.000	\$24.221	4	\$48.055	95,3%	DISPERSIÓN > 15%
147	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	\$100.000		\$650.000	\$68.664	3	\$272.888	213,0%	DISPERSIÓN > 15%
148	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	\$100.000		\$700.000	\$69.740	3	\$289.913	217,4%	DISPERSIÓN > 15%
149	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	\$100.000		\$180.000		2	\$140.000	57,1%	DISPERSIÓN > 15%
150	952501	PAQUIMETRIA	\$40.000	\$70.000	\$51.000	\$23.723	4	\$46.181	100,2%	DISPERSIÓN > 15%
151	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	\$75.000	\$350.000			2	\$212.500	129,4%	DISPERSIÓN > 15%
152	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	\$2.100.000	\$3.300.000		\$403.612	3	\$1.934.537	149,7%	DISPERSIÓN > 15%
153	953501	TERAPIA ORTOPTICA	\$16.000		\$17.000	\$8.700	3	\$13.900	59,7%	DISPERSIÓN > 15%
154	953502	TERAPIA PLEOPTICA				\$8.746	1	\$8.746	0,0%	\$8.746

Fuente: SECOP II – documentos contractuales; matriz en el Excel anexo.

Tabla 19. Precios de referencia SECOP – CUPS opcionales

CUPS OPCIONALES										
N.º	CUPS RES. 2706/2025	DESCRIPCIÓN	DM CALI 294-2025	DM CALI 329-2026	DM BUCARAMANGA 245-2026	RASES 3 192-2026	N.º FUENTES	PROMEDIO	DISPERSIÓN %	PRECIO REF. SECOP
1	082101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	\$350.000	\$490.000	\$220.000	\$99.420	4	\$289.855	134,8%	DISPERSIÓN > 15%
2	082102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	\$380.000	\$586.213	\$220.000	\$114.997	4	\$325.303	144,9%	DISPERSIÓN > 15%
3	082301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	\$520.000	\$890.076		\$170.037	3	\$526.704	136,7%	DISPERSIÓN > 15%

4	082403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO		\$974.160		\$179.032	2	\$576.596	137,9%	DISPERSIÓN > 15%
5	082404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS		\$1.070.655			1	\$1.070.655	0,0%	\$1.070.655
6	082405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	\$1.400.000	\$1.098.712		\$178.580	3	\$892.431	136,9%	DISPERSIÓN > 15%
7	082407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	\$1.400.000	\$1.734.996		\$179.501	3	\$1.104.832	140,8%	DISPERSIÓN > 15%
8	082602	TARSORRAFIA	\$495.000	\$594.945		\$206.234	3	\$432.060	90,0%	DISPERSIÓN > 15%
9	083003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	\$1.600.000	\$1.013.284	\$750.000	\$515.218	4	\$969.626	111,9%	DISPERSIÓN > 15%
10	083004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	\$1.500.000	\$1.037.822	\$755.000	\$517.140	4	\$952.491	103,2%	DISPERSIÓN > 15%
11	083005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	\$1.320.000	\$904.975	\$780.000	\$391.471	4	\$849.112	109,4%	DISPERSIÓN > 15%
12	083601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSECCION DE RETRACTORES)	\$1.130.000	\$543.210	\$405.000		3	\$692.737	104,7%	DISPERSIÓN > 15%
13	083702	CORRECCION DE ECTROPION POR INJERTO	\$1.200.000	\$835.575		\$234.913	3	\$756.829	127,5%	DISPERSIÓN > 15%
14	083703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	\$1.130.000	\$584.752		\$234.808	3	\$649.853	137,8%	DISPERSIÓN > 15%
15	083801	CANTOTOMIA	\$145.000	\$612.810		\$111.417	3	\$289.742	173,0%	DISPERSIÓN > 15%
16	083803	CANTOPLASTIA	\$260.000	\$2.040.210	\$300.000	\$133.941	4	\$683.538	278,9%	DISPERSIÓN > 15%
17	083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	\$1.400.000	\$1.757.317	\$870.000	\$412.459	4	\$1.109.944	121,2%	DISPERSIÓN > 15%
18	083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	\$1.600.000	\$1.757.317	\$750.000	\$492.381	4	\$1.149.925	110,0%	DISPERSIÓN > 15%
19	083806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	\$1.600.000	\$1.757.317	\$750.000	\$493.044	4	\$1.150.090	109,9%	DISPERSIÓN > 15%
20	088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DEL PARPADO	\$320.000	\$409.789		\$150.489	3	\$293.426	88,4%	DISPERSIÓN > 15%
21	090101	DRENAJE EN LA GRANDULA LAGRIMAL	\$380.000	\$375.000		\$115.035	3	\$290.012	91,4%	DISPERSIÓN > 15%
22	092001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	\$480.000	\$1.650.000			2	\$1.065.000	109,9%	DISPERSIÓN > 15%
23	092002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	\$380.000	\$1.650.000		\$326.941	3	\$785.647	168,4%	DISPERSIÓN > 15%
24	094101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	\$280.000	\$583.827	\$360.000		3	\$407.942	74,5%	DISPERSIÓN > 15%
25	094201	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	\$500.000	\$429.180	\$125.000	\$131.505	4	\$296.421	126,5%	DISPERSIÓN > 15%
26	094401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	\$890.000	\$1.277.360		\$139.036	3	\$768.799	148,1%	DISPERSIÓN > 15%
27	096101	DACRIOCISTECTOMIA	\$480.000	\$2.752.685			2	\$1.616.343	140,6%	DISPERSIÓN > 15%
28	097201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	\$200.000	\$407.674		\$103.770	3	\$237.148	128,1%	DISPERSIÓN > 15%
29	097301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	\$385.000	\$860.735			2	\$622.868	76,4%	DISPERSIÓN > 15%
30	098301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA INTERNA	\$1.720.000	\$2.968.480		\$678.506	3	\$1.788.995	128,0%	DISPERSIÓN > 15%
31	099001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	\$420.000	\$403.434		\$112.042	3	\$311.825	98,8%	DISPERSIÓN > 15%
32	099003	CIERRE DEL PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	\$420.000	\$517.152		\$141.291	3	\$359.481	104,6%	DISPERSIÓN > 15%
33	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	\$230.000	\$296.463		\$74.573	3	\$200.345	110,8%	DISPERSIÓN > 15%
34	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	\$520.000	\$833.595	\$400.000	\$196.796	4	\$487.598	130,6%	DISPERSIÓN > 15%
35	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	\$740.000	\$943.821	\$450.000	\$215.520	4	\$587.335	124,0%	DISPERSIÓN > 15%
36	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGIO (NASAL O TEMPORAL)	\$520.000	\$570.668		\$163.694	3	\$418.121	97,3%	DISPERSIÓN > 15%
37	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	\$380.000	\$864.409		\$158.043	3	\$467.484	151,1%	DISPERSIÓN > 15%
38	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	\$420.000	\$520.779		\$136.063	3	\$358.947	107,2%	DISPERSIÓN > 15%
39	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	\$120.000	\$4.341.840		\$182.608	3	\$1.548.149	272,7%	DISPERSIÓN > 15%
40	115201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	\$740.000	\$1.902.100			2	\$1.321.050	88,0%	DISPERSIÓN > 15%
41	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	\$320.000	\$1.277.360	\$355.000	\$158.096	4	\$527.614	212,1%	DISPERSIÓN > 15%
42	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	\$320.000	\$3.114.240	\$310.000	\$157.883	4	\$975.531	303,1%	DISPERSIÓN > 15%
43	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	\$980.000	\$3.748.960		\$167.215	3	\$1.632.058	219,5%	DISPERSIÓN > 15%
44	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	\$780.000	\$3.114.240		\$196.176	3	\$1.363.472	214,0%	DISPERSIÓN > 15%
45	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	\$670.000	\$3.114.240		\$310.781	3	\$1.365.007	205,4%	DISPERSIÓN > 15%
46	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	\$280.000	\$702.881		\$89.075	3	\$357.319	171,8%	DISPERSIÓN > 15%
47	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	\$5.000.000	\$3.114.240			2	\$4.057.120	46,5%	DISPERSIÓN > 15%
48	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	\$5.000.000	\$3.748.960			2	\$4.374.480	28,6%	DISPERSIÓN > 15%
49	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	\$4.200.000	\$3.748.960			2	\$3.974.480	11,3%	\$3.974.480
50	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	\$4.200.000	\$3.387.920			2	\$3.793.960	21,4%	DISPERSIÓN > 15%
51	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	\$4.200.000	\$3.748.960			2	\$3.974.480	11,3%	\$3.974.480

52	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	\$4.200.000	\$4.341.840			2	\$4.270.920	3,3%	\$4.270.920
53	117302	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA (QUERATOPROTESIS) PERMANENTE	\$2.100.000	\$6.198.960	\$1.550.000	\$1.620.220	4	\$2.867.295	162,1%	DISPERSIÓN > 15%
54	117502	QUERATECTOMIA FACORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	\$1.050.000	\$3.748.960		\$804.631	3	\$1.867.864	157,6%	DISPERSIÓN > 15%
55	118101	QUERATOPIGMENTACION (TATUAJE DE CORNEA)		\$732.240		\$283.594	2	\$507.917	88,3%	DISPERSIÓN > 15%
56	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	\$1.610.000	\$3.748.960		\$675.312	3	\$2.011.424	152,8%	DISPERSIÓN > 15%
57	118303	ENTRECruzAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	\$1.450.000	\$3.748.960		\$526.469	3	\$1.908.476	168,9%	DISPERSIÓN > 15%
58	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	\$1.010.000	\$2.763.840		\$222.889	3	\$1.332.243	190,7%	DISPERSIÓN > 15%
59	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	\$720.000	\$1.144.874			2	\$932.437	45,6%	DISPERSIÓN > 15%
60	124402	IRIDOCICLECTOMIA	\$240.000	\$2.071.280		\$167.823	3	\$826.368	230,3%	DISPERSIÓN > 15%
61	125401	TRABECULOTOMIA	\$680.000	\$1.464.390		\$226.471	3	\$790.287	156,6%	DISPERSIÓN > 15%
62	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GINIOSCOPICA	\$680.000	\$2.071.280		\$266.428	3	\$1.005.903	179,4%	DISPERSIÓN > 15%
63	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	\$680.000	\$2.071.280		\$266.428	3	\$1.005.903	179,4%	DISPERSIÓN > 15%
64	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	\$320.000	\$2.071.280		\$131.989	3	\$841.090	230,6%	DISPERSIÓN > 15%
65	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	\$690.000	\$1.813.520		\$326.629	3	\$943.383	157,6%	DISPERSIÓN > 15%
66	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	\$420.000	\$1.200.000	\$510.000	\$134.062	4	\$566.016	188,3%	DISPERSIÓN > 15%
67	137005	INSERCIÓN DELENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	\$850.000	\$1.761.776		\$181.239	3	\$931.005	169,8%	DISPERSIÓN > 15%
68	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	\$1.200.000	\$2.936.580		\$342.478	3	\$1.493.019	173,7%	DISPERSIÓN > 15%
69	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	\$1.250.000	\$4.613.205		\$617.685	3	\$2.160.297	185,0%	DISPERSIÓN > 15%
70	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	\$2.200.000	\$4.846.045		\$695.815	3	\$2.580.620	160,8%	DISPERSIÓN > 15%
71	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICON O GASES	\$2.100.000	\$3.074.743		\$694.967	3	\$1.956.570	121,6%	DISPERSIÓN > 15%
72	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	\$2.100.000	\$2.498.163		\$695.974	3	\$1.764.712	102,1%	DISPERSIÓN > 15%
73	154004	RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS	\$1.020.000	\$1.846.051	\$950.000	\$293.591	4	\$1.027.411	151,1%	DISPERSIÓN > 15%
74	154006	ANTEROINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS	\$1.020.000	\$1.699.089		\$292.527	3	\$1.003.872	140,1%	DISPERSIÓN > 15%
75	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	\$1.040.000	\$1.860.784		\$292.555	3	\$1.064.446	147,3%	DISPERSIÓN > 15%
76	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	\$1.020.000	\$1.540.412		\$292.555	3	\$950.989	131,2%	DISPERSIÓN > 15%
77	164001	ENUCLEACION SIMPLE	\$1.450.000	\$2.936.580		\$342.862	3	\$1.576.481	164,5%	DISPERSIÓN > 15%
78	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	\$720.000	\$1.546.875			2	\$1.133.438	73,0%	DISPERSIÓN > 15%
79	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	\$680.000	\$1.546.875			2	\$1.113.438	77,9%	DISPERSIÓN > 15%
80	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	\$720.000	\$1.536.024			2	\$1.128.012	72,3%	DISPERSIÓN > 15%
81	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRACAPSULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	\$440.000	\$2.919.600			2	\$1.679.800	147,6%	DISPERSIÓN > 15%
82	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)		\$856.294			1	\$856.294	0,0%	\$856.294
83	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	\$38.000	\$65.000	\$30.000		3	\$44.333	78,9%	DISPERSIÓN > 15%
84	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCAL	\$110.000		\$650.000		2	\$380.000	142,1%	DISPERSIÓN > 15%
85	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)					0			SIN PRECIO REF SECOP
86	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	\$50.000	\$180.000		\$50.873	3	\$93.624	138,9%	DISPERSIÓN > 15%
87	952604	PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	\$65.000	\$210.000			2	\$137.500	105,5%	DISPERSIÓN > 15%
88	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	\$380.000			\$50.339	2	\$215.170	153,2%	DISPERSIÓN > 15%
89	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	\$380.000		\$510.000		2	\$445.000	29,2%	DISPERSIÓN > 15%
90	8902074B*	CICLOPLEJIA					0			SIN PRECIO REF SECOP
91	890202	CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA PROTESISTA					0			SIN PRECIO REF SECOP
92	950602	INTERFEROMETRIA	\$20.000	\$85.000	\$85.000		3	\$63.333	102,6%	DISPERSIÓN > 15%
93	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PACIENTE)					0			SIN PRECIO REF SECOP
94	890202*	TEST DE FRANSWORDTH					0			SIN PRECIO REF SECOP
95	890202*	TEST DE ISHIHARA					0			SIN PRECIO REF SECOP

Fuente: SECOP II – documentos contractuales; matriz en el Excel anexo.

ANALISIS

Los contratos analizados son comparables por corresponder a la misma especialidad, a regímenes de excepción en salud de la Fuerza Pública (Subsistemas de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional) con plan de beneficios equivalente, modalidad de pago por evento, codificación CUPS y vigencias 2025 y 2026. Por la dispersión observada, el precio SECOP no interviene en el cálculo del precio techo y se utiliza como

verificación (numeral 3.5). Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se tomaron los valores unitarios pactados en los contratos de la especialidad de las dos vigencias anteriores, proyectados a 2026 con la variación anual del IPC certificada por el DANE (5,20% para 2024 y 5,10% para 2025): contrato 068-7-200088-24 (vigencia 2024, proyectado con ambos IPC) y, para la vigencia 2025, el contrato 068-7-200126-25 (listado de precios del Anexo N.º 3 suscrito, 165 ítems), el contrato 068-7-200293-25 y el contrato 068-7-200157-26 (último de la vigencia), ambos proyectados con el IPC 2025.

Tabla 20. Precios históricos – CUPS obligatorios

CUPS OBLIGATORIOS										
N.º	CUPS	DESCRIPCIÓN	2024 CTO 088-24	2024 PROYECT ADO 2026 (IPC 24 y 25)	2025 CTO 126-25 (ANEXO 3)	2025 CTO 126-25 PROYECT ADO 2026 (IPC 25)	2025 CTO 293-25	2025 CTO 293-25 PROYECT ADO 2026 (IPC 25)	2026 CTO 157-26	PRECIO HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	091201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	\$77.633	\$85.835	\$81.695	\$85.861	\$85.780	\$90.155	\$75.987	\$75.987
2	082302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL DOS TERCIOS	\$392.974	\$434.492	\$610.559	\$641.698	\$641.087	\$673.782	\$567.903	\$567.903
3	082406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR TOTAL CON CANTO	\$472.486	\$522.405	\$847.360	\$890.575	\$889.728	\$935.104	\$788.159	\$788.159
4	082504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	\$26.093	\$28.850	\$27.458	\$28.858	\$28.831	\$30.301	\$25.539	\$25.539
5	083001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	\$498.772	\$551.468	\$617.498	\$648.990	\$677.750	\$712.315	\$574.356	\$574.356
6	083002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	\$541.053	\$598.216	\$569.359	\$598.396	\$597.827	\$628.316	\$529.580	\$529.580
7	083602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	\$263.191	\$290.998	\$276.960	\$291.085	\$290.808	\$305.639	\$257.610	\$257.610
8	086001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	\$623.807	\$689.713	\$746.472	\$784.542	\$810.305	\$851.631	\$694.320	\$694.320
9	086002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	\$623.807	\$689.713	\$746.472	\$784.542	\$783.796	\$823.770	\$694.320	\$694.320
10	086003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	\$651.382	\$720.202	\$802.993	\$843.946	\$843.143	\$886.143	\$746.892	\$746.892
11	088001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	\$164.740	\$182.145	\$189.091	\$198.735	\$198.546	\$208.672	\$175.880	\$175.880
12	088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	\$221.010	\$244.360	\$334.593	\$351.657	\$351.323	\$369.240	\$311.216	\$311.216
13	088403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	\$509.695	\$563.545	\$721.218	\$758.000	\$757.279	\$795.900	\$670.830	\$670.830
14	089104	ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	\$126.105	\$139.428	\$168.769	\$177.376	\$181.241	\$190.484	\$156.978	\$156.978
15	091101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	\$77.668	\$85.874	\$81.732	\$85.900	\$85.819	\$90.196	\$76.022	\$76.022
16	095001	DRENAJE DE SACO LAGRIMAL	NO CONTRATAD O	N.A.	\$180.000	\$189.180	\$189.000	\$198.639	\$167.424	\$167.424
17	097101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	NO CONTRATAD O	N.A.	\$329.743	\$346.560	\$346.230	\$363.888	\$306.706	\$306.706
18	098101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	\$354.826	\$392.314	\$530.980	\$558.060	\$557.529	\$585.963	\$493.883	\$493.883
19	098201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	\$306.810	\$339.225	\$322.861	\$339.327	\$339.004	\$356.293	\$300.304	\$300.304
20	098202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSSANASAL VIA ENDOSCOPICA	\$625.281	\$691.343	\$641.539	\$674.257	\$673.616	\$707.970	\$596.717	\$596.717
21	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	\$77.668	\$85.874	\$81.732	\$85.900	\$85.819	\$90.196	\$76.022	\$76.022
22	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	NO CONTRATAD O	N.A.	NO CONTRATAD O	N.A.	\$260.988	\$274.298	\$235.591	\$235.591
23	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	\$209.987	\$232.173	\$231.625	\$243.438	\$243.206	\$255.610	\$215.443	\$215.443
24	103108	PERITOMIA TOTAL	\$99.082	\$109.550	\$123.335	\$129.625	\$129.602	\$136.212	\$114.718	\$114.718
25	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	\$161.814	\$178.910	\$187.552	\$197.117	\$196.930	\$206.973	\$174.449	\$174.449
26	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	\$387.278	\$428.195	\$588.346	\$618.352	\$870.716	\$915.123	\$547.242	\$547.242
27	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	\$484.098	\$535.244	\$609.779	\$640.878	\$640.268	\$672.922	\$567.177	\$567.177
28	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	\$123.417	\$136.456	\$136.136	\$143.079	\$142.943	\$150.233	\$126.625	\$126.625
29	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	\$222.176	\$245.649	\$168.565	\$177.162	\$176.904	\$185.926	\$156.788	\$156.788
30	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	\$175.047	\$193.541	\$256.946	\$270.050	\$269.793	\$283.552	\$238.994	\$238.994
31	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	\$37.334	\$41.278	\$39.287	\$41.291	\$41.252	\$43.356	\$36.543	\$36.543
32	112101	FROTIS DE CORNEA	\$98.107	\$108.472	\$77.604	\$81.562	\$81.484	\$85.640	\$72.182	\$72.182
33	112201	BIOPSIA DE CORNEA	\$105.342	\$116.472	\$110.853	\$116.507	\$116.396	\$122.332	\$103.109	\$103.109
34	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	\$197.881	\$218.788	\$256.457	\$269.536	\$269.280	\$283.013	\$238.539	\$238.539
35	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	\$131.474	\$145.364	\$138.353	\$145.409	\$145.271	\$152.680	\$128.687	\$128.687
36	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	\$436.383	\$482.488	\$791.381	\$831.741	\$830.950	\$873.328	\$736.091	\$736.091
37	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	\$436.383	\$482.488	\$791.381	\$831.741	\$830.950	\$873.328	\$736.091	\$736.091
38	115306	SUTURA DE CORNEA	\$182.073	\$201.309	\$191.599	\$201.371	\$201.179	\$211.439	\$178.213	\$178.213
39	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	\$4.143.458	\$4.581.223	\$4.374.594	\$4.597.698	\$4.593.324	\$4.827.584	\$746.811	\$746.811
40	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	\$4.777.758	\$5.282.538	\$5.027.710	\$5.284.123	\$5.279.096	\$5.548.330	\$4.676.449	\$4.676.449
41	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	\$958.356	\$1.059.608	\$1.008.493	\$1.059.926	\$1.055.150	\$1.108.963	\$938.035	\$938.035

42	117301	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA (QUERATOPROTESIS) TEMPORAL	\$1.094.824	\$1.210.494	\$1.152.101	\$1.210.858	\$1.208.706	\$1.270.350	\$1.071.609	\$1.071.609
43	117501	QUERATECTOMIA FACORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	\$2.201.419	\$2.434.003	\$2.324.222	\$2.442.757	\$2.440.433	\$2.564.895	\$2.161.840	\$2.161.840
44	117800	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	\$5.080.741	\$5.617.531	\$5.346.544	\$5.619.218	\$5.613.871	\$5.900.178	\$4.973.008	\$4.973.008
45	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	\$341.361	\$377.426	\$493.990	\$519.183	\$518.690	\$545.143	\$459.477	\$459.477
46	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	\$229.852	\$254.136	\$268.069	\$281.741	\$281.472	\$295.827	\$249.341	\$249.341
47	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	\$229.852	\$254.136	\$268.069	\$281.741	\$292.522	\$307.441	\$249.341	\$249.341
48	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	\$338.325	\$374.070	\$380.551	\$399.959	\$399.579	\$419.958	\$353.964	\$353.964
49	121401	IRIDECTOMIA (BASAL PERIFERICA Y TOTAL)	\$310.114	\$342.878	\$394.087	\$414.185	\$413.791	\$434.894	\$366.554	\$366.554
50	122201	BIOPSIA DE IRIS	\$136.403	\$150.814	\$143.539	\$150.859	\$150.716	\$158.403	\$133.510	\$133.510
51	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	\$105.342	\$116.472	\$110.853	\$116.507	\$116.396	\$122.332	\$103.109	\$103.109
52	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	\$124.003	\$137.104	\$130.490	\$137.145	\$137.014	\$144.002	\$121.373	\$121.373
53	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	\$229.852	\$254.136	\$373.924	\$392.994	\$392.620	\$412.644	\$347.800	\$347.800
54	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	\$255.035	\$281.980	\$303.806	\$319.300	\$318.997	\$335.266	\$282.581	\$282.581
55	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	\$274.181	\$303.149	\$288.525	\$303.240	\$302.951	\$318.402	\$268.367	\$268.367
56	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	\$139.720	\$154.482	\$147.030	\$154.529	\$154.382	\$162.255	\$136.758	\$136.758
57	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	\$278.079	\$307.459	\$292.627	\$307.551	\$307.259	\$322.929	\$272.183	\$272.183
58	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	\$383.079	\$423.552	\$520.999	\$547.570	\$547.049	\$574.948	\$484.599	\$484.599
59	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	\$148.833	\$164.558	\$156.619	\$164.607	\$164.450	\$172.837	\$145.677	\$145.677
60	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	\$345.468	\$381.967	\$434.738	\$456.910	\$456.475	\$479.755	\$404.365	\$404.365
61	124202	IRIDOCISTECTOMIA	\$192.508	\$212.847	\$202.579	\$212.911	\$212.708	\$223.556	\$188.426	\$188.426
62	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	\$382.003	\$422.362	\$401.988	\$422.489	\$422.087	\$443.613	\$373.903	\$373.903
63	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	NO CONTRATADO	N.A.	\$195.244	\$205.201	\$205.006	\$215.461	\$181.603	\$181.603
64	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	NO CONTRATADO	N.A.	\$287.634	\$302.303	\$302.304	\$317.722	\$267.538	\$267.538
65	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	\$387.278	\$428.195	\$483.952	\$508.634	\$508.150	\$534.066	\$450.141	\$450.141
66	125101	GONIOTOMIA	\$220.017	\$243.262	\$231.528	\$243.336	\$243.104	\$255.502	\$229.900	\$229.900
67	125501	CICLODIALISIS (DESINSERION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	\$178.512	\$197.372	\$187.851	\$197.431	\$197.244	\$207.303	\$174.726	\$174.726
68	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	\$797.790	\$882.078	\$955.660	\$1.004.399	\$1.003.43	\$1.054.619	\$888.893	\$888.893
69	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	\$205.084	\$226.752	\$229.046	\$240.727	\$240.499	\$252.764	\$213.043	\$213.043
70	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	\$164.480	\$181.858	\$173.085	\$181.912	\$181.740	\$191.009	\$160.992	\$160.992
71	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVA DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	\$236.819	\$261.839	\$249.209	\$261.919	\$261.669	\$275.014	\$231.798	\$231.798
72	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	\$174.650	\$193.102	\$183.787	\$193.160	\$192.976	\$202.818	\$170.947	\$170.947
73	126702	INSERCCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	\$3.274.457	\$3.620.410	\$3.445.763	\$3.621.497	\$3.618.051	\$3.802.572	\$3.205.025	\$3.205.025
74	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	\$389.348	\$430.483	\$565.612	\$594.458	\$593.893	\$624.182	\$526.095	\$526.095
75	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	\$351.803	\$388.972	\$370.208	\$389.089	\$388.719	\$408.544	\$344.344	\$344.344
76	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	\$382.553	\$422.970	\$619.573	\$651.171	\$650.552	\$683.730	\$576.286	\$576.286
77	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	\$340.388	\$376.351	\$432.066	\$454.101	\$453.670	\$476.807	\$401.879	\$401.879
78	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA VIA ABIERTA	\$292.021	\$322.874	\$360.322	\$378.698	\$378.338	\$397.633	\$335.148	\$335.148
79	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	\$335.308	\$370.734	\$519.700	\$546.205	\$545.685	\$573.515	\$483.391	\$483.391
80	129302	INSERCCION DELENTE INTRAOCULAR FAUICO EN CAMARA ANTERIOR	NO CONTRATADO	N.A.	\$1.186.655	\$1.247.174	\$1.248.88	\$1.312.686	\$1.103.749	\$1.103.749
81	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	\$545.058	\$602.644	\$671.333	\$705.571	\$704.900	\$740.850	\$624.430	\$624.430
82	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	\$545.058	\$602.644	\$671.333	\$705.571	\$704.908	\$740.858	\$624.430	\$624.430
83	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION LASER ASPIRACION ENTRE OTROS	\$643.463	\$711.446	\$723.099	\$759.977	\$759.254	\$797.976	\$672.580	\$672.580
84	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	\$545.058	\$602.644	\$671.338	\$705.576	\$704.905	\$740.855	\$624.435	\$624.435
85	136401	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	\$433.223	\$478.994	\$455.888	\$479.138	\$478.682	\$503.095	\$424.037	\$424.037
86	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	\$229.852	\$254.136	\$192.685	\$202.512	\$316.974	\$333.140	\$179.223	\$179.223
87	137003	INSERCCION DELENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	\$837.918	\$926.446	\$1.025.266	\$1.077.555	\$1.076.530	\$1.131.433	\$953.636	\$953.636
88	138101	EXTRACCION DELENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	\$766.762	\$847.772	\$746.645	\$784.724	\$783.978	\$823.961	\$694.481	\$694.481
89	142004	ABLACION DE LESION CIORETINAL	\$479.968	\$530.678	\$633.805	\$666.129	\$665.495	\$699.435	\$589.524	\$589.524
90	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	\$600.482	\$663.924	\$734.203	\$771.647	\$770.913	\$810.230	\$682.908	\$682.908
91	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	\$600.482	\$663.924	\$734.203	\$771.647	\$804.171	\$845.184	\$682.908	\$682.908
92	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	NO CONTRATADO	N.A.	\$325.312	\$341.903	\$341.578	\$358.998	\$302.584	\$302.584
93	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	\$1.078.042	\$1.191.939	\$1.140.778	\$1.198.958	\$1.197.817	\$1.258.906	\$1.061.078	\$1.061.078
94	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	\$719.775	\$795.821	\$831.720	\$874.138	\$873.306	\$917.845	\$773.612	\$773.612
95	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	\$3.578.028	\$3.956.054	\$2.389.178	\$2.511.026	\$3.624.849	\$3.809.716	\$3.272.151	\$3.272.151
96	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCCION DE SILICON O GASES	\$2.361.590	\$2.611.097	\$2.336.416	\$2.455.573	\$2.453.237	\$2.578.352	\$2.173.182	\$2.173.182
97	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	\$2.517.443	\$2.783.416	\$2.583.959	\$2.715.741	\$2.749.852	\$2.890.094	\$2.403.431	\$2.403.431
98	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	\$2.252.862	\$2.490.881	\$2.279.225	\$2.395.465	\$2.409.815	\$2.532.716	\$2.119.987	\$2.119.987
99	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	\$78.637	\$86.945	\$82.751	\$86.971	\$86.889	\$91.320	\$76.969	\$76.969
100	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	\$665.219	\$735.501	\$452.276	\$475.342	\$474.890	\$499.109	\$420.678	\$420.678
101	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	\$300.994	\$332.795	\$670.311	\$704.497	\$703.827	\$739.722	\$623.480	\$623.480
102	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	\$300.994	\$332.795	\$670.311	\$704.497	\$703.827	\$739.722	\$623.480	\$623.480

103	154001	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	\$764.364	\$845.121	\$914.043	\$960.659	\$1.001.667	\$1.052.752	\$850.183	\$850.183
104	154002	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	\$764.364	\$845.121	\$914.043	\$960.659	\$959.745	\$1.008.692	\$850.183	\$850.183
105	154003	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RESTOS	\$764.364	\$845.121	\$914.043	\$960.659	\$959.745	\$1.008.692	\$850.183	\$850.183
106	154005	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	\$813.835	\$899.818	\$830.374	\$872.723	\$871.893	\$916.360	\$772.360	\$772.360
107	161101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	\$1.706.219	\$1.886.484	\$1.795.481	\$1.887.051	\$1.975.029	\$2.075.755	\$1.670.040	\$1.670.040
108	163002	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	\$758.626	\$838.776	\$974.592	\$1.024.296	\$1.023.322	\$1.075.511	\$906.502	\$906.502
109	164002	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTESICO	\$684.143	\$756.424	\$812.040	\$853.454	\$852.642	\$896.127	\$755.307	\$755.307
110	164004	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO	\$623.779	\$689.682	\$881.897	\$926.874	\$925.992	\$973.218	\$820.283	\$820.283
111	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	\$392.432	\$433.893	\$561.563	\$590.203	\$589.641	\$619.713	\$522.330	\$522.330
112	169006	INYECCIÓN INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	NO CONTRATADO	N.A.	\$850.000	\$893.350	\$880.000	\$924.880	\$790.615	\$790.615
113	169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	\$1.706.219	\$1.886.484	\$1.795.481	\$1.887.051	\$1.885.255	\$1.981.403	\$1.670.040	\$1.670.040
114	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA (CONTACTOLOGIA)	\$12.310	\$13.611	\$71.475	\$75.120	\$75.049	\$78.876	\$66.481	\$66.481
115	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	\$12.310	\$13.611	\$30.475	\$32.029	\$36.570	\$38.435	\$28.346	\$28.346
116	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (OFTALMOLOGIA PEDIATRICA)	\$62.153	\$68.720	\$63.769	\$67.021	\$66.957	\$70.372	\$59.314	\$59.314
117	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (CORNEA Y CAMARA ANTERIOR)	\$35.171	\$38.887	\$36.500	\$38.362	\$38.325	\$40.280	\$33.950	\$33.950
118	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (ESTRABISMO)	\$35.171	\$38.887	\$34.750	\$36.522	\$36.488	\$38.349	\$32.322	\$32.322
119	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (GLAUCOMA)	\$35.171	\$38.887	\$36.500	\$38.362	\$38.325	\$40.280	\$33.950	\$33.950
120	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (OCULOSPLASTIA)	\$35.171	\$38.887	\$36.500	\$38.362	\$38.325	\$40.280	\$33.950	\$33.950
121	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (RETINA Y VITREO)	\$43.963	\$48.608	\$41.125	\$43.222	\$43.181	\$45.383	\$38.251	\$38.251
122	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (BAJA VISION)	\$35.171	\$38.887	NO CONTRATADO	N.A.	\$38.325	\$40.280	\$33.950	\$33.950
123	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (NEUROOFTALMOLOGIA)	\$90.114	\$99.635	\$94.829	\$99.665	\$99.570	\$104.648	\$88.204	\$88.204
124	890307	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA (CONTACTOLOGIA)	\$12.310	\$13.611	\$66.475	\$69.865	\$69.799	\$73.359	\$61.831	\$61.831
125	890376	CONSULTA DE CONTROL POR OFTALMOLOGIA	NO CONTRATADO	N.A.	\$46.749	\$49.133	\$56.099	\$58.960	\$43.483	\$43.483
126	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OFTALMOLOGIA PEDIATRICA)	\$52.755	\$58.329	\$44.952	\$47.245	\$47.200	\$49.607	\$41.812	\$41.812
127	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (CORNEA Y CAMARA ANTERIOR)	\$26.378	\$29.165	NO CONTRATADO	N.A.	\$38.325	\$40.280	\$33.950	\$33.950
128	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (ESTRABISMO)	\$31.642	\$34.985	\$34.644	\$36.411	\$36.376	\$38.231	\$32.224	\$32.224
129	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (GLAUCOMA)	\$26.378	\$29.165	\$31.875	\$33.501	\$33.469	\$35.176	\$29.648	\$29.648
130	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OCULOPLASTIA)	NO CONTRATADO	N.A.	\$36.000	\$37.836	\$37.800	\$39.728	\$33.485	\$33.485
131	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (RETINA Y VITREO)	NO CONTRATADO	N.A.	\$36.000	\$37.836	\$37.800	\$39.728	\$33.485	\$33.485
132	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (NEUROOFTALMOLOGIA)	\$90.114	\$99.635	\$94.829	\$99.665	\$99.570	\$104.648	\$88.204	\$88.204
133	950101	EVALUACION ORTOPTICA	\$21.981	\$24.303	\$27.812	\$29.230	\$29.203	\$30.692	\$25.869	\$25.869
134	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	\$49.418	\$54.639	\$60.922	\$64.029	\$63.968	\$67.230	\$56.666	\$56.666
135	950610	RECuento de células endoteliales	\$40.230	\$44.480	\$46.235	\$48.593	\$50.120	\$52.676	\$43.005	\$43.005
136	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	\$22.528	\$24.908	\$25.435	\$26.732	\$26.707	\$28.069	\$23.658	\$23.658
137	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION	\$31.022	\$34.300	\$32.568	\$34.229	\$72.000	\$75.672	\$30.293	\$30.293
138	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	\$73.856	\$81.659	\$89.065	\$93.607	\$93.518	\$98.287	\$82.842	\$82.842
139	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	\$73.856	\$81.659	\$89.065	\$93.607	\$93.520	\$98.290	\$82.842	\$82.842
140	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	\$55.452	\$61.311	\$65.513	\$68.854	\$71.897	\$75.564	\$60.936	\$60.936
141	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	\$34.094	\$37.696	\$43.008	\$45.201	\$45.159	\$47.462	\$40.003	\$40.003
142	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	\$52.270	\$57.792	\$52.568	\$55.249	\$55.197	\$58.012	\$48.895	\$48.895
143	951503	ABERROMETRIA OCULAR	\$32.172	\$35.571	\$33.967	\$35.699	\$35.665	\$37.484	\$31.594	\$31.594
144	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	\$82.726	\$91.466	\$94.214	\$99.019	\$101.707	\$106.894	\$87.632	\$87.632
145	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	\$82.726	\$91.466	\$107.964	\$113.470	\$113.362	\$119.143	\$100.421	\$100.421
146	952001	BIOMETRIA OCULAR	\$28.161	\$31.136	\$34.050	\$35.787	\$35.753	\$37.576	\$31.671	\$31.671
147	952101	ELECTORRETINOGRAMA MONOFOCAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$310.519	\$326.355	\$334.935	\$334.935
148	952102	ELECTORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	\$308.568	\$341.169	\$337.307	\$354.510	\$354.173	\$372.236	\$334.935	\$334.935
149	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCAL	\$114.304	\$126.380	\$138.624	\$145.694	\$145.555	\$152.978	\$128.939	\$128.939
150	952501	PAQUIMETRIA	\$28.161	\$31.136	\$34.050	\$35.787	\$35.753	\$37.576	\$31.671	\$31.671
151	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	\$160.919	\$177.920	\$190.587	\$200.307	\$209.387	\$220.066	\$177.272	\$177.272
152	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	\$1.491.643	\$1.649.238	\$1.934.604	\$2.033.269	\$2.031.334	\$2.134.932	\$3.053.250	\$3.053.250
153	953501	TERAPIA ORTOPTICA	\$17.585	\$19.443	\$14.125	\$14.845	\$14.832	\$15.588	\$13.138	\$13.138
154	953502	TERAPIA PLEOPTICA	\$17.585	\$19.443	\$18.566	\$19.513	\$19.494	\$20.488	\$17.269	\$17.269

Fuente: contratos 068-7-200088-24, 068-7-200126-25 (Anexo N.º 3), 068-7-200293-25 y 068-7-200157-26; IPC DANE.

Tabla 21. Precios históricos – CUPS opcionales

CUPS OPCIONALES										
N.º	CUPS	DESCRIPCIÓN	2024 CTO 088-24	2024 PROYECTADO 2026 (IPC 24 y 25)	2025 CTO 126-25 (ANEXO 3)	2025 CTO 126-25 PROYECTADO 2026 (IPC 25)	2025 CTO 293-25	2025 CTO 293-25 PROYECTADO 2026 (IPC 25)	2026 CTO 157-26	PRECIO HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	082101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$193.712	\$203.591	\$174.864	\$174.864
2	082102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$193.712	\$203.591	\$174.864	\$174.864
3	082301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$328.185	\$344.922	\$296.253	\$296.253
4	082403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$842.918	\$885.907	\$760.902	\$760.902
5	082404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$842.918	\$885.907	\$760.902	\$760.902
6	082405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$842.918	\$885.907	\$760.902	\$760.902
7	082407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$842.918	\$885.907	\$760.902	\$760.902
8	082602	TARSORRAFIA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$193.712	\$203.591	\$174.864	\$174.864
9	083003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$738.002	\$775.640	\$666.194	\$666.194
10	083004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$738.002	\$775.640	\$666.194	\$666.194
11	083005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$738.002	\$775.640	\$666.194	\$666.194
12	083601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$328.185	\$344.922	\$296.253	\$296.253
13	083702	CORRECCION DE ECTROPION POR INJERTO	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$794.429	\$834.945	\$717.131	\$717.131
14	083703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$794.429	\$834.945	\$717.131	\$717.131
15	083801	CANTOTOMIA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$193.712	\$203.591	\$174.864	\$174.864
16	083803	CANTOPLASTIA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$264.023	\$277.488	\$238.334	\$238.334
17	083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$738.002	\$775.640	\$666.194	\$666.194
18	083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$738.002	\$775.640	\$666.194	\$666.194
19	083806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$738.002	\$775.640	\$666.194	\$666.194
20	088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DEL PARPADO	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$193.712	\$203.591	\$174.864	\$174.864
21	090101	DRENAJE EN LA GRANDULA LAGRIMAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$193.712	\$203.591	\$174.864	\$174.864
22	092001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$264.023	\$277.488	\$238.334	\$238.334
23	092002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$264.023	\$277.488	\$238.334	\$238.334
24	094101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$193.712	\$203.591	\$174.864	\$174.864
25	094201	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$193.712	\$203.591	\$174.864	\$174.864
26	094401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$29.477	\$30.980	\$26.609	\$26.609
27	096101	DACRIOCISTECTOMIA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$264.023	\$277.488	\$238.334	\$238.334
28	097201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$193.712	\$203.591	\$174.864	\$174.864
29	097301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$193.712	\$203.591	\$174.864	\$174.864
30	098301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA INTERNA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$722.392	\$759.234	\$652.103	\$652.103
31	099001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$193.712	\$203.591	\$174.864	\$174.864

32	099003	CIERRE DEL PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$193.712	\$203.591	\$174.864	\$174.864
33	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$328.185	\$344.922	\$296.253	\$296.253
34	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$445.241	\$467.948	\$401.918	\$401.918
35	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGIO (NASAL O TEMPORAL)	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$252.095	\$264.952	\$227.566	\$227.566
36	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	\$312.083	\$345.055	\$375.656	\$394.814	\$394.439	\$414.555	\$349.410	\$349.410
37	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$870.716	\$915.123	\$785.995	\$785.995
38	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$193.712	\$203.591	\$174.864	\$174.864
39	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$193.712	\$203.591	\$174.864	\$174.864
40	115201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	NO CONTRATADO	N.A.	\$570.538	\$599.635	NO CONTRATADO	N.A.	SIN PRECIO HISTÓRICO	SIN PRECIO HISTÓRICO
41	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$328.186	\$344.923	\$296.253	\$296.253
42	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$328.185	\$344.922	\$296.253	\$296.253
43	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$1.101.806	\$1.157.998	\$994.600	\$994.600
44	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$1.101.806	\$1.157.998	\$994.600	\$994.600
45	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$1.101.806	\$1.157.998	\$994.600	\$994.600
46	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$153.392	\$161.215	\$138.467	\$138.467
47	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$827.308	\$869.501	\$746.811	\$746.811
48	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$827.308	\$869.501	\$746.811	\$746.811
49	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$827.308	\$869.501	\$746.811	\$746.811
50	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$827.308	\$869.501	\$746.811	\$746.811
51	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$827.308	\$869.501	\$746.811	\$746.811
52	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$6.297.214	\$6.618.372	\$5.684.495	\$5.684.495
53	117302	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA (QUERATOPROTESIS) PERMANENTE	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$1.101.806	\$1.157.998	\$994.600	\$994.600
54	117502	QUERATECTOMIA FACORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$3.253.911	\$3.419.860	\$2.937.305	\$2.937.305
55	118101	QUERATOPIGMENTACION (TATUAJE DE CORNEA)	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$193.712	\$203.591	\$174.864	\$174.864
56	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$3.220.000	\$3.384.220	\$2.906.694	\$2.906.694
57	118303	ENTRECruzamiento de COLAGENO CORNEAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$980.000	\$1.029.980	\$884.646	\$884.646
58	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$604.988	\$635.842	\$546.122	\$546.122
59	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$328.185	\$344.922	\$296.253	\$296.253
60	124402	IRIDOCICLECTOMIA	NO CONTRATADO	N.A.	\$199.643	\$209.825	NO CONTRATADO	N.A.	SIN PRECIO HISTÓRICO	SIN PRECIO HISTÓRICO
61	125401	TRABECULOTOMIA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$656.564	\$690.049	\$592.680	\$592.680
62	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GINIOSCOPICA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$722.382	\$759.223	\$652.103	\$652.103
63	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$722.392	\$759.234	\$652.103	\$652.103
64	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$665.930	\$699.892	\$601.134	\$601.134
65	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$665.930	\$699.892	\$601.134	\$601.134

66	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$316.974	\$333.140	\$286.132	\$286.132
67	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$1.293.978	\$1.359.971	\$1.168.074	\$1.168.074
68	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$874.138	\$918.719	\$789.084	\$789.084
69	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$949.024	\$997.424	\$856.684	\$856.684
70	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$2.540.405	\$2.669.966	\$2.293.224	\$2.293.224
71	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$2.540.405	\$2.669.966	\$2.293.224	\$2.293.224
72	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$2.915.745	\$3.064.448	\$2.632.043	\$2.632.043
73	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$1.089.291	\$1.144.845	\$983.303	\$983.303
74	154006	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$1.086.291	\$1.141.692	\$983.303	\$983.303
75	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$1.089.291	\$1.144.845	\$983.303	\$983.303
76	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$1.089.291	\$1.144.845	\$983.303	\$983.303
77	164001	ENUCLEACION SIMPLE	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$960.477	\$1.009.461	\$867.023	\$867.023
78	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$910.000	\$956.410	\$821.457	\$821.457
79	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$910.000	\$956.410	\$821.457	\$821.457
80	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$910.000	\$956.410	\$821.457	\$821.457
81	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRACAPSULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$910.000	\$956.410	\$821.457	\$821.457
82	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$204.092	\$214.501	\$184.234	\$184.234
83	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$29.260	\$30.752	\$26.413	\$26.413
84	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$325.519	\$342.120	\$334.936	\$334.936
85	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$228.186	\$239.823	\$205.984	\$205.984
86	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$228.186	\$239.823	\$205.984	\$205.984
87	952604	PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$228.186	\$239.823	\$205.984	\$205.984
88	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$328.185	\$344.922	\$296.253	\$296.253
89	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$328.185	\$344.922	\$296.253	\$296.253
90	890207 4B*	CICLOPLEJIA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$63.000	\$66.213	\$56.870	\$56.870
91	890202	CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA PROTESISTA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$210.000	\$220.710	\$189.567	\$189.567
92	950602	INTERFEROMETRIA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	\$90.270	\$90.270
93	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PACIENTE)	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	SIN PRECIO HISTÓRICO	SIN PRECIO HISTÓRICO
94	890202 *	TEST DE FRANSWORDTH	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	SIN PRECIO HISTÓRICO	SIN PRECIO HISTÓRICO
95	890202 *	TEST DE ISHIHARA	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	NO CONTRATADO	N.A.	SIN PRECIO HISTÓRICO	SIN PRECIO HISTÓRICO

Fuente: contratos 068-7-200088-24, 068-7-200126-25 (Anexo N.º 3), 068-7-200293-25 y 068-7-200157-26; IPC DANE.

ANALISIS

Las tarifas del contrato vigente son inferiores a la proyección por IPC de las vigencias anteriores en la mayoría de los CUPS, lo que refleja condiciones favorables para la Entidad. Los CUPS sin contratación previa se registran como SIN PRECIO HISTÓRICO.

Como **precio histórico de referencia** se adoptó el valor del contrato vigente 068-7-200157-26, por ser la referencia más reciente, resultado de un proceso de selección objetiva y validada en la ejecución. Los valores del contrato 068-7-200157-26 corresponden al precio techo del estudio previo de febrero de 2026 con el descuento único ofertado del 11,5%, verificados contra las tarifas registradas en las autorizaciones SISAP.

3.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica. Los servicios de salud por evento objeto del proceso no se encuentran en Acuerdos Marco de Precios ni en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y no se identificaron portales con listas de precios públicas y homogéneas para estos procedimientos.

3.4. PRECIOS DE MERCADO

Se recibió una (1) cotización, de CEDCO S.A.S., para la totalidad de los 249 CUPS. El precio de mercado corresponde al menor valor cotizado; al existir una sola cotización, es el valor ofertado. Las exclusiones señaladas en la cotización no modifican el alcance del estudio previo, en particular en lo relativo a la atención de complicaciones.

Tabla 22. Precios de mercado – CUPS obligatorios

CUPS OBLIGATORIOS					
N.º	CUPS	DESCRIPCIÓN	INCLUYE (base RASES 5)	COTIZACIÓN CEDCO 2026	PRECIO DE MERCADO
1	091201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL		\$94.448	\$94.448
2	082302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL DOS TERCIOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$705.867	\$705.867
3	082406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR TOTAL CON CANTO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$979.633	\$979.633
4	082504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$31.744	\$31.744
5	083001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$775.640	\$775.640
6	083002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$775.640	\$775.640
7	083602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$344.923	\$344.923
8	086001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$918.719	\$918.719
9	086002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$918.719	\$918.719
10	086003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$928.340	\$928.340
11	088001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$218.608	\$218.608
12	088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$386.823	\$386.823
13	088403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$833.800	\$833.800
14	089104	ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$203.592	\$203.592

41	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$1.157.998	\$1.157.998
42	117301	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA (QUERATOPROTESIS) TEMPORAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$1.331.944	\$1.331.944
43	117501	QUERATECTOMIA FACORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$2.687.033	\$2.687.033
44	117800	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Incluye tejido corneal; Controles post-operatorios por un mes	\$6.181.140	\$6.181.140
45	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$571.102	\$571.102
46	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico	\$333.140	\$333.140
47	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico	\$333.140	\$333.140
48	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$699.892	\$699.892
49	121401	IRIDECTOMIA (BASAL PERIFERICA Y TOTAL)	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$635.842	\$635.842
50	122201	BIOPSIA DE IRIS		\$165.945	\$165.945
51	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA		\$128.157	\$128.157
52	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR		\$150.859	\$150.859
53	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$432.294	\$432.294
54	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico	\$351.230	\$351.230
55	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS		\$333.564	\$333.564
56	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES		\$169.981	\$169.981
57	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES		\$338.306	\$338.306
58	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$602.327	\$602.327
59	123501	COREOPLASTIA (PUILOPLASTIA)	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$274.295	\$274.295
60	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$502.601	\$502.601
61	124202	IRIDOCISTECTOMIA		\$234.202	\$234.202
62	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS		\$464.738	\$464.738
63	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$225.722	\$225.722
64	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$333.140	\$333.140
65	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$559.497	\$559.497
66	125101	GONIOTOMIA		\$267.670	\$267.670
67	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)		\$217.175	\$217.175
68	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes; Mitomicina	\$1.104.839	\$1.104.839
69	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$264.800	\$264.800
70	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$200.104	\$200.104
71	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$288.111	\$288.111
72	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$212.476	\$212.476

73	126702	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Valvula de Ahmed	\$3.983.647	\$3.983.647
74	126705	REVISIÓN ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$653.904	\$653.904
75	126706	REVISIÓN DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCIÓN POSTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$427.997	\$427.997
76	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico	\$716.288	\$716.288
77	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$499.512	\$499.512
78	128401	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA VIA ABIERTA	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$416.568	\$416.568
79	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Esclera	\$600.825	\$600.825
80	129302	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.371.892	\$1.371.892
81	130001	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$776.128	\$776.128
82	130002	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$776.128	\$776.128
83	130003	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACIÓN LASER ASPIRACIÓN ENTRE OTROS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$835.975	\$835.975
84	130004	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$776.134	\$776.134
85	136401	RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL		\$527.052	\$527.052
86	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico	\$333.140	\$333.140
87	137003	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Lente intraocular Convencional	\$1.185.310	\$1.185.310
88	138101	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$863.196	\$863.196
89	142004	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$918.719	\$918.719
90	143401	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Banda o bucle	\$918.719	\$918.719
91	143402	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VIA INTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$918.719	\$918.719
92	143403	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VIA EXTERNA	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico	\$376.093	\$376.093
93	143501	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR INDENTACIÓN ESCLERAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Banda o bucle	\$1.318.853	\$1.318.853
94	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$997.424	\$997.424
95	147103	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VITREO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Medicamento antiangiogénico; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes; Ampolla de lucentis	\$3.809.717	\$3.809.717
96	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICON O GASES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Gas C3 F8 y/o Aceite de Silicon; Endolaser; Perfluorocarbono	\$2.701.131	\$2.701.131

97	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Gas C3 F8 y/o Aceite de Silicon; Endolaser; Perfluorocarbono; Banda o bucle	\$3.064.448	\$3.064.448
98	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Gas C3 F8 y/o Aceite de Silicon; Endolaser; Perfluorocarbono	\$2.669.966	\$2.669.966
99	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$161.127	\$161.127
100	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$522.876	\$522.876
101	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$774.947	\$774.947
102	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$774.947	\$774.947
103	154001	REINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.144.845	\$1.144.845
104	154002	REINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.144.845	\$1.144.845
105	154003	RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RESTOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.144.845	\$1.144.845
106	154005	ANTEROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$959.995	\$959.995
107	161101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$2.075.756	\$2.075.756
108	163002	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Acrílico; Conformador	\$1.403.171	\$1.403.171
109	164002	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTESICO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Acrílico; Conformador	\$1.009.461	\$1.009.461
110	164004	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.019.561	\$1.019.561
111	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$649.223	\$649.223
112	169006	INYECCIÓN INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$956.410	\$956.410
113	169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$2.075.756	\$2.075.756
114	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA (CONTACTOLOGIA)		\$82.632	\$82.632
115	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA		\$44.841	\$44.841
116	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (OFTALMOLOGIA PEDIATRICA)		\$93.830	\$93.830
117	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (CORNEA Y CAMARA ANTERIOR)		\$53.706	\$53.706
118	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (ESTRABISMO)		\$51.131	\$51.131
119	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (GLAUCOMA)		\$53.706	\$53.706
120	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (OCULOSPLASTIA)		\$53.706	\$53.706
121	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (RETINA Y VITREO)		\$60.511	\$60.511

122	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (BAJA VISION)		\$53.706	\$53.706
123	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (NEUROOFTALMOLOGIA)		\$139.531	\$139.531
124	890307	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA (CONTACTOLOGIA)		\$76.852	\$76.852
125	890376	CONSULTA DE CONTROL POR OFTALMOLOGIA		\$68.786	\$68.786
126	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OFTALMOLOGIA PEDIATRICA)		\$66.142	\$66.142
127	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (CORNEA Y CAMARA ANTERIOR)		\$50.975	\$50.975
128	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (ESTRABISMO)		\$50.975	\$50.975
129	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (GLAUCOMA)		\$50.975	\$50.975
130	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OCULOPLASTIA)		\$52.970	\$52.970
131	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (RETINA Y VITREO)		\$52.970	\$52.970
132	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (NEUROOFTALMOLOGIA)		\$139.531	\$139.531
133	950101	EVALUACION ORTOPTICA		\$32.153	\$32.153
134	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	Tarifa por ojo	\$70.432	\$70.432
135	950610	RECuento DE CELULAS ENDOTELIALES	Tarifa por ojo	\$56.759	\$56.759
136	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	Tarifa por ojo	\$29.405	\$29.405
137	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION	Tarifa por ojo	\$89.545	\$89.545
138	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	Tarifa por ojo	\$102.972	\$102.972
139	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	Tarifa por ojo	\$102.972	\$102.972
140	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	Tarifa por ojo	\$82.273	\$82.273
141	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	Tarifa por ojo	\$49.722	\$49.722
142	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	Tarifa por ojo	\$60.774	\$60.774
143	951503	ABERROMETRIA OCULAR	Tarifa por ojo	\$39.269	\$39.269
144	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	Tarifa por ojo	\$114.769	\$114.769
145	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	Tarifa por ojo	\$124.817	\$124.817
146	952001	BIOMETRIA OCULAR	Tarifa por ojo	\$39.365	\$39.365
147	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	Tarifa por ojo	\$389.961	\$389.961
148	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	Tarifa por ojo	\$389.961	\$389.961
149	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	Tarifa por ojo	\$160.263	\$160.263
150	952501	PAQUIMETRIA	Tarifa por ojo	\$39.365	\$39.365
151	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	Tarifa por ojo	\$239.823	\$239.823
152	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	Tarifa por ojo	\$3.625.950	\$3.625.950
153	953501	TERAPIA ORTOPTICA		\$16.330	\$16.330
154	953502	TERAPIA PLEOPTICA		\$21.464	\$21.464

Fuente: cotización CEDCO S.A.S. 2026.

Tabla 23. Precios de mercado – CUPS opcionales

CUPS OPCIONALES					
N.º	CUPS	DESCRIPCIÓN	INCLUYE (base RASES 5)	COTIZACIÓN CEDCO 2026	PRECIO DE MERCADO
1	082101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$203.592	\$203.592
2	082102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$203.592	\$203.592
3	082301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$344.923	\$344.923
4	082403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$885.906	\$885.906
5	082404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$885.906	\$885.906
6	082405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO,ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$885.906	\$885.906
7	082407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$885.906	\$885.906
8	082602	TARSORRAFIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica	\$203.592	\$203.592

			oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
9	083003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$775.640	\$775.640
10	083004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$775.640	\$775.640
11	083005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$775.640	\$775.640
12	083601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCIION DE RETRACTORES)	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$344.923	\$344.923
13	083702	CORRECCION DE ECTROPION POR INJERTO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$834.944	\$834.944
14	083703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$834.944	\$834.944
15	083801	CANTOTOMIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$203.592	\$203.592
16	083803	CANTOPLASTIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$277.488	\$277.488
17	083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$775.640	\$775.640
18	083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$775.640	\$775.640
19	083806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$775.640	\$775.640
20	088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DEL PARPADO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$203.592	\$203.592
21	090101	DRENAJE EN LA GRANDULA LAGRIMAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$203.592	\$203.592
22	092001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$277.488	\$277.488
23	092002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$277.488	\$277.488
24	094101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$203.592	\$203.592
25	094201	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$203.592	\$203.592
26	094401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$30.980	\$30.980
27	096101	DACRIOCISTECTOMIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$277.488	\$277.488
28	097201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$203.592	\$203.592

29	097301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$203.592	\$203.592
30	098301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA INTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$759.234	\$759.234
31	099001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$203.592	\$203.592
32	099003	CIERRE DEL PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$203.592	\$203.592
33	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$344.923	\$344.923
34	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$467.948	\$467.948
35	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGIO (NASAL O TEMPORAL)	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$264.952	\$264.952
36	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$434.296	\$434.296
37	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Simblefaro	\$915.123	\$915.123
38	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$203.592	\$203.592
39	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$203.592	\$203.592
40	115201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$649.764	\$649.764
41	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$344.923	\$344.923
42	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$344.923	\$344.923
43	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.157.998	\$1.157.998
44	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.157.998	\$1.157.998
45	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.157.998	\$1.157.998
46	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$161.215	\$161.215
47	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$869.500	\$869.500
48	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$869.500	\$869.500
49	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$869.500	\$869.500
50	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica	\$869.500	\$869.500

			oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
51	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$869.500	\$869.500
52	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Tejido corneal	\$6.618.372	\$6.618.372
53	117302	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA (QUERATOPROTESIS) PERMANENTE	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.157.998	\$1.157.998
54	117502	QUERATECTOMIA FACORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$3.419.860	\$3.419.860
55	118101	QUERATOPIGMENTACION (TATUAJE DE CORNEA)	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$203.592	\$203.592
56	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Incluye: Anillos Intraestromales	\$3.384.220	\$3.384.220
57	118303	ENTRECruzAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Incluye: Riboflavina	\$1.029.980	\$1.029.980
58	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO		\$635.842	\$635.842
59	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$344.923	\$344.923
60	124402	IRIDOCICLECTOMIA		\$230.807	\$230.807
61	125401	TRABECULOTOMIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$690.049	\$690.049
62	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GINIOSCOPICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$759.234	\$759.234
63	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$759.234	\$759.234
64	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$699.892	\$699.892
65	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Esclera	\$699.892	\$699.892
66	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico	\$333.140	\$333.140
67	137005	INSERCIÓN DELENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.359.971	\$1.359.971
68	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Banda o bucle	\$918.719	\$918.719
69	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Medicamento antiangiogenico; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$997.424	\$997.424
70	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Gas C3 F8 y/o Aceite de Silicon; Endolaser; Perfluorocarbono	\$2.669.966	\$2.669.966
71	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICON O GASES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$2.669.966	\$2.669.966
72	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Gas C3 F8 y/o Aceite de Silicon; Endolaser; Perfluorocarbono	\$3.064.448	\$3.064.448

73	154004	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.144.845	\$1.144.845
74	154006	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.144.845	\$1.144.845
75	154007	RESECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.144.845	\$1.144.845
76	154008	RESECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.144.845	\$1.144.845
77	164001	ENUCLEACIÓN SIMPLE	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.009.461	\$1.009.461
78	169002	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$956.410	\$956.410
79	169003	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$956.410	\$956.410
80	169004	INYECCIÓN INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$956.410	\$956.410
81	169007	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRACAPSULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$956.410	\$956.410
82	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$214.501	\$214.501
83	951102	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	Tarifa por ojo	\$30.752	\$30.752
84	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCAL	Tarifa por ojo	\$389.961	\$389.961
85	952602	CURVA DE PRESIÓN INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	Tarifa por ojo	\$239.823	\$239.823
86	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HÍDRICA	Tarifa por ojo	\$239.823	\$239.823
87	952604	PRUEBA DE PROVOCACIÓN CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	Tarifa por ojo	\$239.823	\$239.823
88	982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$344.923	\$344.923
89	982102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$344.923	\$344.923
90	8902074B*	CICLOPLEJIA		\$66.213	\$66.213
91	890202	CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA PROTESISTA		\$220.710	\$220.710
92	950602	INTERFEROMETRÍA		\$107.202	\$107.202
93	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PACIENTE)		\$130.000	\$130.000
94	890202*	TEST DE FRANSWORTH	No tiene CUPS, por lo cual se puede realizar homologar con el de consulta de especialidades o el optometría y en la observación de la autorización indicar que se homologa CUPS para TEST DE FRANSWORTH	\$150.000	\$150.000
95	890202*	TEST DE ISHIHARA	No tiene CUPS, por lo cual se puede realizar homologar con el de consulta de especialidades o el optometría y en la observación de la autorización indicar que se homologa CUPS para TEST DE ISHIHARA	\$82.632	\$82.632

Fuente: cotización CEDCO S.A.S. 2026.

Análisis: Para establecer el precio del mercado se solicitaron cotizaciones a cinco (5) entidades: FUNDACION VER SIN FRONTRERRAS, CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR – CEDCO, CLINICA FOSCAL, CLINICA OFTALMOLOGICA INTEGRAL COLOMBIA, CLINICA OFTALMOLOGICA CABECERA S.A.S de las cuales tienen la capacidad de ofertar el objeto del presente estudio previo en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, del cual se recibió una cotización: “CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR – CEDCO”.

De los 249 CUPS solicitados en la cotización, la entidad CEDCO presentó cotización por la totalidad de los CUPS generando un solo consecutivo para lo solicitado, siendo necesario por parte del estructurador realizar la división del cups obligatorios y opcionales.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO (PRECIO TECHO)

El valor estimado por CUPS (precio techo) se determinó con los siguientes parametros:

Situación	Valor estimado (precio techo)
Precio histórico (contrato vigente) menor que el precio de mercado	Promedio entre el precio histórico y el de mercado
Precio histórico mayor o igual que el precio de mercado	Precio de mercado
Sin precio histórico	Precio de mercado

Tabla 25. Valor estimado por CUPS (precio techo) – CUPS obligatorios

CUPS OBLIGATORIOS								
N.º	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO REF. SECOP	PRECIO DE CATÁLOGO	PRECIO HISTÓRICO (157-26)	PRECIO DE MERCADO	CRITERIO APLICADO	PRECIO TECHO
1	091201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$75.987	\$94.448	Histórico < mercado: promedio	\$85.218
2	082302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL DOS TERCIOS	\$939.013	N.A.	\$567.903	\$705.867	Histórico < mercado: promedio	\$636.885
3	082406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR TOTAL CON CANTO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$788.159	\$979.633	Histórico < mercado: promedio	\$883.896
4	082504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$25.539	\$31.744	Histórico < mercado: promedio	\$28.642
5	083001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	\$871.791	N.A.	\$574.356	\$775.640	Histórico < mercado: promedio	\$674.998
6	083002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$529.580	\$775.640	Histórico < mercado: promedio	\$652.610
7	083602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$257.610	\$344.923	Histórico < mercado: promedio	\$301.267
8	086001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$694.320	\$918.719	Histórico < mercado: promedio	\$806.520
9	086002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$694.320	\$918.719	Histórico < mercado: promedio	\$806.520
10	086003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$746.892	\$928.340	Histórico < mercado: promedio	\$837.616
11	088001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$175.880	\$218.608	Histórico < mercado: promedio	\$197.244
12	088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$311.216	\$386.823	Histórico < mercado: promedio	\$349.020
13	088403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$670.830	\$833.800	Histórico < mercado: promedio	\$752.315
14	089104	ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$156.978	\$203.592	Histórico < mercado: promedio	\$180.285
15	091101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$76.022	\$94.490	Histórico < mercado: promedio	\$85.256
16	095001	DRENAJE DE SACO LAGRIMAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$167.424	\$208.098	Histórico < mercado: promedio	\$187.761
17	097101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$306.706	\$381.216	Histórico < mercado: promedio	\$343.961
18	098101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$493.883	\$845.583	Histórico < mercado: promedio	\$669.733
19	098201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$300.304	\$373.260	Histórico < mercado: promedio	\$336.782
20	098202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$596.717	\$741.683	Histórico < mercado: promedio	\$669.200
21	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$76.022	\$94.490	Histórico < mercado: promedio	\$85.256
22	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$235.591	\$274.295	Histórico < mercado: promedio	\$254.943
23	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$215.443	\$274.295	Histórico < mercado: promedio	\$244.869
24	103108	PERITOMIA TOTAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$114.718	\$142.588	Histórico < mercado: promedio	\$128.653
25	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.449	\$227.927	Histórico < mercado: promedio	\$201.188
26	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$547.242	\$915.123	Histórico < mercado: promedio	\$731.183
27	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$567.177	\$704.966	Histórico < mercado: promedio	\$636.072
28	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$126.625	\$161.215	Histórico < mercado: promedio	\$143.920
29	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$156.788	\$194.878	Histórico < mercado: promedio	\$175.833
30	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$238.994	\$297.055	Histórico < mercado: promedio	\$268.025
31	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$36.543	\$45.420	Histórico < mercado: promedio	\$40.982
32	112101	FROTIS DE CORNEA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$72.182	\$89.718	Histórico < mercado: promedio	\$80.950
33	112201	BIOPSIA DE CORNEA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$103.109	\$128.157	Histórico < mercado: promedio	\$115.633
34	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$238.539	\$296.490	Histórico < mercado: promedio	\$267.515
35	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$128.687	\$159.950	Histórico < mercado: promedio	\$144.319
36	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$736.091	\$914.916	Histórico < mercado: promedio	\$825.504
37	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$736.091	\$914.916	Histórico < mercado: promedio	\$825.504
38	115306	SUTURA DE CORNEA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$178.213	\$522.838	Histórico < mercado: promedio	\$350.526
39	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$746.811	\$869.500	Histórico < mercado: promedio	\$808.156
40	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$4.676.449	\$5.812.536	Histórico < mercado: promedio	\$5.244.493
41	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$938.035	\$1.157.998	Histórico < mercado: promedio	\$1.048.017
42	117301	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA (QUERATOPROTESIS) TEMPORAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$1.071.609	\$1.331.944	Histórico < mercado: promedio	\$1.201.777
43	117501	QUERATECTOMIA FACORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$2.161.840	\$2.687.033	Histórico < mercado: promedio	\$2.424.437
44	117800	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	\$1.340.000	N.A.	\$4.973.008	\$6.181.140	Histórico < mercado: promedio	\$5.577.074

45	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$459.477	\$571.102	Histórico < mercado: promedio	\$515.290
46	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$249.341	\$333.140	Histórico < mercado: promedio	\$291.241
47	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$249.341	\$333.140	Histórico < mercado: promedio	\$291.241
48	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$353.964	\$699.892	Histórico < mercado: promedio	\$526.928
49	121401	IRIDECTOMIA (BASAL PERIFERICA Y TOTAL)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$366.554	\$635.842	Histórico < mercado: promedio	\$501.198
50	122201	BIOPSIA DE IRIS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$133.510	\$165.945	Histórico < mercado: promedio	\$149.728
51	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$103.109	\$128.157	Histórico < mercado: promedio	\$115.633
52	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$121.373	\$150.859	Histórico < mercado: promedio	\$136.116
53	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$347.800	\$432.294	Histórico < mercado: promedio	\$390.047
54	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$282.581	\$351.230	Histórico < mercado: promedio	\$316.906
55	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$268.367	\$333.564	Histórico < mercado: promedio	\$300.966
56	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$136.758	\$169.981	Histórico < mercado: promedio	\$153.370
57	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$272.183	\$338.306	Histórico < mercado: promedio	\$305.245
58	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$484.599	\$602.327	Histórico < mercado: promedio	\$543.463
59	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$145.677	\$274.295	Histórico < mercado: promedio	\$209.986
60	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$404.365	\$502.601	Histórico < mercado: promedio	\$453.483
61	124202	IRIDOCISTECTOMIA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$188.426	\$234.202	Histórico < mercado: promedio	\$211.314
62	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$373.903	\$464.738	Histórico < mercado: promedio	\$419.321
63	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$181.603	\$225.722	Histórico < mercado: promedio	\$203.663
64	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$267.538	\$333.140	Histórico < mercado: promedio	\$300.339
65	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$450.141	\$559.497	Histórico < mercado: promedio	\$504.819
66	125101	GONIOTOMIA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$229.900	\$267.670	Histórico < mercado: promedio	\$248.785
67	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.726	\$217.175	Histórico < mercado: promedio	\$195.951
68	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$888.893	\$1.104.839	Histórico < mercado: promedio	\$996.866
69	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$213.043	\$264.800	Histórico < mercado: promedio	\$238.922
70	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$160.992	\$200.104	Histórico < mercado: promedio	\$180.548
71	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$231.798	\$288.111	Histórico < mercado: promedio	\$259.955
72	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$170.947	\$212.476	Histórico < mercado: promedio	\$191.712
73	126702	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$3.205.025	\$3.983.647	Histórico < mercado: promedio	\$3.594.336
74	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$526.095	\$653.904	Histórico < mercado: promedio	\$590.000
75	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$344.344	\$427.997	Histórico < mercado: promedio	\$386.171
76	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$576.286	\$716.288	Histórico < mercado: promedio	\$646.287
77	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$401.879	\$499.512	Histórico < mercado: promedio	\$450.696
78	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA VIA ABIERTA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$335.148	\$416.568	Histórico < mercado: promedio	\$375.858
79	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$483.391	\$600.825	Histórico < mercado: promedio	\$542.108
80	129302	INSERCIÓN DELENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$1.103.749	\$1.371.892	Histórico < mercado: promedio	\$1.237.821
81	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$624.430	\$776.128	Histórico < mercado: promedio	\$700.279
82	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$624.430	\$776.128	Histórico < mercado: promedio	\$700.279
83	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION LASER ASPIRACION ENTRE OTROS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$672.580	\$835.975	Histórico < mercado: promedio	\$754.278
84	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$624.435	\$776.134	Histórico < mercado: promedio	\$700.285
85	136401	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$424.037	\$527.052	Histórico < mercado: promedio	\$475.545
86	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$179.223	\$333.140	Histórico < mercado: promedio	\$256.182
87	137003	INSERCIÓN DELENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$953.636	\$1.185.310	Histórico < mercado: promedio	\$1.069.473
88	138101	EXTRACCION DELENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$694.481	\$863.196	Histórico < mercado: promedio	\$778.839
89	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$589.524	\$918.719	Histórico < mercado: promedio	\$754.122
90	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$682.908	\$918.719	Histórico < mercado: promedio	\$800.814
91	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$682.908	\$918.719	Histórico < mercado: promedio	\$800.814
92	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$302.584	\$376.093	Histórico < mercado: promedio	\$339.339
93	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$1.061.078	\$1.318.853	Histórico < mercado: promedio	\$1.189.966
94	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$773.612	\$997.424	Histórico < mercado: promedio	\$885.518
95	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$3.272.151	\$3.809.717	Histórico < mercado: promedio	\$3.540.934
96	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICON O GASES	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$2.173.182	\$2.701.131	Histórico < mercado: promedio	\$2.437.157
97	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$2.403.431	\$3.064.448	Histórico < mercado: promedio	\$2.733.940
98	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$2.119.987	\$2.669.966	Histórico < mercado: promedio	\$2.394.977
99	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$76.969	\$161.127	Histórico < mercado: promedio	\$119.048
100	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$420.678	\$522.876	Histórico < mercado: promedio	\$471.777
101	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$623.480	\$774.947	Histórico < mercado: promedio	\$699.214
102	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$623.480	\$774.947	Histórico < mercado: promedio	\$699.214

103	154001	REINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$850.183	\$1.144.845	Histórico < mercado: promedio	\$997.514
104	154002	REINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$850.183	\$1.144.845	Histórico < mercado: promedio	\$997.514
105	154003	RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RESTOS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$850.183	\$1.144.845	Histórico < mercado: promedio	\$997.514
106	154005	ANTEROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$772.360	\$959.995	Histórico < mercado: promedio	\$866.178
107	161101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$1.670.040	\$2.075.756	Histórico < mercado: promedio	\$1.872.898
108	163002	EVISGERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$906.502	\$1.403.171	Histórico < mercado: promedio	\$1.154.837
109	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$755.307	\$1.009.461	Histórico < mercado: promedio	\$882.384
110	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$820.283	\$1.019.561	Histórico < mercado: promedio	\$919.922
111	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$522.330	\$649.223	Histórico < mercado: promedio	\$585.777
112	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$790.615	\$956.410	Histórico < mercado: promedio	\$873.513
113	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$1.670.040	\$2.075.756	Histórico < mercado: promedio	\$1.872.898
114	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA (CONTACTOLOGIA)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$66.481	\$82.632	Histórico < mercado: promedio	\$74.557
115	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$28.346	\$44.841	Histórico < mercado: promedio	\$36.594
116	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (OFTALMOLOGIA PEDIATRICA)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$59.314	\$93.830	Histórico < mercado: promedio	\$76.572
117	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (CORNEA Y CAMARA ANTERIOR)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$33.950	\$53.706	Histórico < mercado: promedio	\$43.828
118	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (ESTRABISMO)	\$50.900	N.A.	\$32.322	\$51.131	Histórico < mercado: promedio	\$41.727
119	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (GLAUCOMA)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$33.950	\$53.706	Histórico < mercado: promedio	\$43.828
120	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (OCULOSPLASTIA)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$33.950	\$53.706	Histórico < mercado: promedio	\$43.828
121	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (RETINA Y VITREO)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$38.251	\$60.511	Histórico < mercado: promedio	\$49.381
122	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (BAJA VISION)	SIN PRECIO REF SECOP	N.A.	\$33.950	\$53.706	Histórico < mercado: promedio	\$43.828
123	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (NEUROOFTALMOLOGIA)	\$88.800	N.A.	\$88.204	\$139.531	Histórico < mercado: promedio	\$113.868
124	890307	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA (CONTACTOLOGIA)	\$20.000	N.A.	\$61.831	\$76.852	Histórico < mercado: promedio	\$69.342
125	890376	CONSULTA DE CONTROL POR OFTALMOLOGIA	\$48.500	N.A.	\$43.483	\$68.786	Histórico < mercado: promedio	\$56.135
126	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OFTALMOLOGIA PEDIATRICA)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$41.812	\$66.142	Histórico < mercado: promedio	\$53.977
127	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (CORNEA Y CAMARA ANTERIOR)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$33.950	\$50.975	Histórico < mercado: promedio	\$42.463
128	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (ESTRABISMO)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$32.224	\$50.975	Histórico < mercado: promedio	\$41.600
129	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (GLAUCOMA)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$29.648	\$50.975	Histórico < mercado: promedio	\$40.312
130	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OCULOPLASTIA)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$33.485	\$52.970	Histórico < mercado: promedio	\$43.228
131	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (RETINA Y VITREO)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$33.485	\$52.970	Histórico < mercado: promedio	\$43.228
132	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (NEUROOFTALMOLOGIA)	SIN PRECIO REF SECOP	N.A.	\$88.204	\$139.531	Histórico < mercado: promedio	\$113.868
133	950101	EVALUACION ORTOPTICA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$25.869	\$32.153	Histórico < mercado: promedio	\$29.011
134	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$56.666	\$70.432	Histórico < mercado: promedio	\$63.549
135	950610	RECuento DE CELULAS ENDOTELIALES	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$43.005	\$56.759	Histórico < mercado: promedio	\$49.882
136	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$23.658	\$29.405	Histórico < mercado: promedio	\$26.532
137	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION	\$28.000	N.A.	\$30.293	\$89.545	Histórico < mercado: promedio	\$59.919
138	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$82.842	\$102.972	Histórico < mercado: promedio	\$92.907
139	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$82.842	\$102.972	Histórico < mercado: promedio	\$92.907
140	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$60.936	\$82.273	Histórico < mercado: promedio	\$71.605
141	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$40.003	\$49.722	Histórico < mercado: promedio	\$44.863
142	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$48.895	\$60.774	Histórico < mercado: promedio	\$54.835
143	951503	ABERROMETRIA OCULAR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$31.594	\$39.269	Histórico < mercado: promedio	\$35.432
144	951901	TOMOGRFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$87.632	\$114.769	Histórico < mercado: promedio	\$101.201
145	951902	TOMOGRFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$100.421	\$124.817	Histórico < mercado: promedio	\$112.619
146	952001	BIOMETRIA OCULAR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$31.671	\$39.365	Histórico < mercado: promedio	\$35.518
147	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$334.935	\$389.961	Histórico < mercado: promedio	\$362.448
148	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$334.935	\$389.961	Histórico < mercado: promedio	\$362.448
149	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$128.939	\$160.263	Histórico < mercado: promedio	\$144.601
150	952501	PAQUIMETRIA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$31.671	\$39.365	Histórico < mercado: promedio	\$35.518
151	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$177.272	\$239.823	Histórico < mercado: promedio	\$208.548
152	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$3.053.250	\$3.625.950	Histórico < mercado: promedio	\$3.339.600

153	953501	TERAPIA ORTOPTICA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$13.138	\$16.330	Histórico < mercado: promedio	\$14.734
154	953502	TERAPIA PLEOPTICA	\$8.746	N.A.	\$17.269	\$21.464	Histórico < mercado: promedio	\$19.367

Fuente: Excel anexo

Tabla 26. Valor estimado por CUPS (precio techo) – CUPS opcionales

CUPS OPCIONALES								
N.º	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO REF. SECOP	PRECIO DE CATÁLOGO	PRECIO HISTÓRICO (157-26)	PRECIO DE MERCADO	CRITERIO APLICADO	PRECIO TECHO
1	082101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.864	\$203.592	Histórico < mercado: promedio	\$189.228
2	082102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.864	\$203.592	Histórico < mercado: promedio	\$189.228
3	082301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$296.253	\$344.923	Histórico < mercado: promedio	\$320.588
4	082403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$760.902	\$885.906	Histórico < mercado: promedio	\$823.404
5	082404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	\$1.070.655	N.A.	\$760.902	\$885.906	Histórico < mercado: promedio	\$823.404
6	082405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$760.902	\$885.906	Histórico < mercado: promedio	\$823.404
7	082407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$760.902	\$885.906	Histórico < mercado: promedio	\$823.404
8	082602	TARSORRAFIA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.864	\$203.592	Histórico < mercado: promedio	\$189.228
9	083003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$666.194	\$775.640	Histórico < mercado: promedio	\$720.917
10	083004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$666.194	\$775.640	Histórico < mercado: promedio	\$720.917
11	083005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$666.194	\$775.640	Histórico < mercado: promedio	\$720.917
12	083601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$296.253	\$344.923	Histórico < mercado: promedio	\$320.588
13	083702	CORRECCION DE ECTROPION POR INJERTO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$717.131	\$834.944	Histórico < mercado: promedio	\$776.038
14	083703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$717.131	\$834.944	Histórico < mercado: promedio	\$776.038
15	083801	CANTOTOMIA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.864	\$203.592	Histórico < mercado: promedio	\$189.228
16	083803	CANTOPLASTIA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$238.334	\$277.488	Histórico < mercado: promedio	\$257.911
17	083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$666.194	\$775.640	Histórico < mercado: promedio	\$720.917
18	083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$666.194	\$775.640	Histórico < mercado: promedio	\$720.917
19	083806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$666.194	\$775.640	Histórico < mercado: promedio	\$720.917
20	088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DEL PARPADO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.864	\$203.592	Histórico < mercado: promedio	\$189.228
21	090101	DRENAJE EN LA GRANDULA LAGRIMAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.864	\$203.592	Histórico < mercado: promedio	\$189.228
22	092001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$238.334	\$277.488	Histórico < mercado: promedio	\$257.911
23	092002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$238.334	\$277.488	Histórico < mercado: promedio	\$257.911
24	094101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.864	\$203.592	Histórico < mercado: promedio	\$189.228
25	094201	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.864	\$203.592	Histórico < mercado: promedio	\$189.228
26	094401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$26.609	\$30.980	Histórico < mercado: promedio	\$28.795
27	096101	DACRIOCISTECTOMIA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$238.334	\$277.488	Histórico < mercado: promedio	\$257.911
28	097201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.864	\$203.592	Histórico < mercado: promedio	\$189.228
29	097301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.864	\$203.592	Histórico < mercado: promedio	\$189.228
30	098301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA INTERNA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$652.103	\$759.234	Histórico < mercado: promedio	\$705.669
31	099001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.864	\$203.592	Histórico < mercado: promedio	\$189.228
32	099003	CIERRE DEL PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.864	\$203.592	Histórico < mercado: promedio	\$189.228
33	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$296.253	\$344.923	Histórico < mercado: promedio	\$320.588
34	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$401.918	\$467.948	Histórico < mercado: promedio	\$434.933
35	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGIO (NASAL O TEMPORAL)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$227.566	\$264.952	Histórico < mercado: promedio	\$246.259
36	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$349.410	\$434.296	Histórico < mercado: promedio	\$391.853
37	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$785.995	\$915.123	Histórico < mercado: promedio	\$850.559

38	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.864	\$203.592	Histórico < mercado: promedio	\$189.228
39	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.864	\$203.592	Histórico < mercado: promedio	\$189.228
40	115201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	SIN PRECIO HISTÓRICO	\$649.764	Sin histórico: mercado	\$649.764
41	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$296.253	\$344.923	Histórico < mercado: promedio	\$320.588
42	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$296.253	\$344.923	Histórico < mercado: promedio	\$320.588
43	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$994.600	\$1.157.998	Histórico < mercado: promedio	\$1.076.299
44	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$994.600	\$1.157.998	Histórico < mercado: promedio	\$1.076.299
45	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$994.600	\$1.157.998	Histórico < mercado: promedio	\$1.076.299
46	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$138.467	\$161.215	Histórico < mercado: promedio	\$149.841
47	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$746.811	\$869.500	Histórico < mercado: promedio	\$808.156
48	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$746.811	\$869.500	Histórico < mercado: promedio	\$808.156
49	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	\$3.974.480	N.A.	\$746.811	\$869.500	Histórico < mercado: promedio	\$808.156
50	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$746.811	\$869.500	Histórico < mercado: promedio	\$808.156
51	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	\$3.974.480	N.A.	\$746.811	\$869.500	Histórico < mercado: promedio	\$808.156
52	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	\$4.270.920	N.A.	\$5.684.495	\$6.618.372	Histórico < mercado: promedio	\$6.151.434
53	117302	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA (QUERATOPROTESIS) PERMANENTE	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$994.600	\$1.157.998	Histórico < mercado: promedio	\$1.076.299
54	117502	QUERATECTOMIA FACORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$2.937.305	\$3.419.860	Histórico < mercado: promedio	\$3.178.583
55	118101	QUERATOPIGMENTACION (TATUAJE DE CORNEA)	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$174.864	\$203.592	Histórico < mercado: promedio	\$189.228
56	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$2.906.694	\$3.384.220	Histórico < mercado: promedio	\$3.145.457
57	118303	ENTRECruzAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$884.646	\$1.029.980	Histórico < mercado: promedio	\$957.313
58	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$546.122	\$635.842	Histórico < mercado: promedio	\$590.982
59	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$296.253	\$344.923	Histórico < mercado: promedio	\$320.588
60	124402	IRIDOCICLECTOMIA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	SIN PRECIO HISTÓRICO	\$230.807	Sin histórico: mercado	\$230.807
61	125401	TRABECULOTOMIA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$592.680	\$690.049	Histórico < mercado: promedio	\$641.365
62	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GINIOSCOPICA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$652.103	\$759.234	Histórico < mercado: promedio	\$705.669
63	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$652.103	\$759.234	Histórico < mercado: promedio	\$705.669
64	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$601.134	\$699.892	Histórico < mercado: promedio	\$650.513
65	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$601.134	\$699.892	Histórico < mercado: promedio	\$650.513
66	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$286.132	\$333.140	Histórico < mercado: promedio	\$309.636
67	137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$1.168.074	\$1.359.971	Histórico < mercado: promedio	\$1.264.023
68	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$789.084	\$918.719	Histórico < mercado: promedio	\$853.902
69	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$856.684	\$997.424	Histórico < mercado: promedio	\$927.054
70	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$2.293.224	\$2.669.966	Histórico < mercado: promedio	\$2.481.595
71	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICON O GASES	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$2.293.224	\$2.669.966	Histórico < mercado: promedio	\$2.481.595
72	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$2.632.043	\$3.064.448	Histórico < mercado: promedio	\$2.848.246
73	154004	RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$983.303	\$1.144.845	Histórico < mercado: promedio	\$1.064.074
74	154006	ANTEROINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$983.303	\$1.144.845	Histórico < mercado: promedio	\$1.064.074
75	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$983.303	\$1.144.845	Histórico < mercado: promedio	\$1.064.074
76	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$983.303	\$1.144.845	Histórico < mercado: promedio	\$1.064.074
77	164001	ENUCLEACION SIMPLE	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$867.023	\$1.009.461	Histórico < mercado: promedio	\$938.242
78	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$821.457	\$956.410	Histórico < mercado: promedio	\$888.934
79	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$821.457	\$956.410	Histórico < mercado: promedio	\$888.934
80	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$821.457	\$956.410	Histórico < mercado: promedio	\$888.934
81	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRACAPSULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$821.457	\$956.410	Histórico < mercado: promedio	\$888.934
82	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	\$856.294	N.A.	\$184.234	\$214.501	Histórico < mercado: promedio	\$199.368
83	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$26.413	\$30.752	Histórico < mercado: promedio	\$28.583
84	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$334.936	\$389.961	Histórico < mercado: promedio	\$362.449
85	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	SIN PRECIO REF SECOP	N.A.	\$205.984	\$239.823	Histórico < mercado: promedio	\$222.904
86	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$205.984	\$239.823	Histórico < mercado: promedio	\$222.904
87	952604	PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$205.984	\$239.823	Histórico < mercado: promedio	\$222.904

88	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$296.253	\$344.923	Histórico < mercado: promedio	\$320.588
89	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$296.253	\$344.923	Histórico < mercado: promedio	\$320.588
90	8902074 B*	CICLOPLEJIA	SIN PRECIO REF SECOP	N.A.	\$56.870	\$66.213	Histórico < mercado: promedio	\$61.542
91	890202	CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA PROTESISTA	SIN PRECIO REF SECOP	N.A.	\$189.567	\$220.710	Histórico < mercado: promedio	\$205.139
92	950602	INTERFEROMETRIA	DISPERSIÓN > 15%	N.A.	\$90.270	\$107.202	Histórico < mercado: promedio	\$98.736
93	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PACIENTE)	SIN PRECIO REF SECOP	N.A.	SIN PRECIO HISTÓRICO	\$130.000	Sin histórico: mercado	\$130.000
94	890202*	TEST DE FRANSWORDTH	SIN PRECIO REF SECOP	N.A.	SIN PRECIO HISTÓRICO	\$150.000	Sin histórico: mercado	\$150.000
95	890202*	TEST DE ISHIHARA	SIN PRECIO REF SECOP	N.A.	SIN PRECIO HISTÓRICO	\$82.632	Sin histórico: mercado	\$82.632

Fuente: Excel anexo, hojas "Valor estimado" y "Homologación"

ANÁLISIS: Para el análisis del valor estimado, se consultó en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co; encontrando procesos equivalentes con el objeto a contratar en otras ciudades, los cuales cuentan con necesidades similares pero desiguales frente a los servicios requeridos en el presente estudio previo y los presupuestos asignados. Por tal razón los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado.

Para el análisis de los precios históricos, se realizó una proyección basada en el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a las vigencias 2024, 2025, y 2026 con el objetivo de identificar y analizar las variaciones en los precios de años anteriores. Como valor histórico proyectado, se utilizó el IPC de cada vigencia, actualizando los valores al año, se tomó como valor de referencia el Contrato No. 068-7-200157-26 el cual se suscribió en el año 2026 y sirve como valor base para el análisis.

Por lo cual, para la determinación del valor estimado que sustenta este proceso contractual, se adoptó como criterio metodológico la selección del menor valor entre el precio de referencia del mercado y el valor histórico proyectado para los CUPS obligatorios del contrato actualmente vigente, según lo evidenciado en la tabla anterior. Esta decisión se fundamenta en el principio de planeación y en el criterio de eficiencia de la contratación estatal, en la medida en que permite construir un presupuesto prudente, responsable y ajustado a la realidad económica del sector salud.

La adopción del menor valor, además, garantiza condiciones de equidad entre los oferentes, evitando la sobreestimación del presupuesto oficial y reduciendo posibles distorsiones económicas que puedan afectar la correcta ejecución contractual. Asimismo, esta práctica fortalece la transparencia del proceso, dado que la base comparativa de precios queda sustentada objetivamente, favoreciendo una selección más justa, competitiva y beneficiosa para la entidad y para todos los participantes del proceso de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$310.000.000) moneda** legal colombiana IVA INCLUIDO, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO	RECURS O	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR
1	02-02-02-009-003	16	RASES 5	SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA	GLOBAL	2026	\$30.000.000,00
2	02-02-02-009-003	16	RASES 5	SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA	GLOBAL	2027	\$280.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$310.000.000,00



Intendente Jefe **RUBEN DARIO ARGUELLO BAYONA**
Jefe Regional Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (E)



CPS 04 **YESID ANTONIO LIZCANO BARAJAS**
Medico Auditor Referencia y Contrareferencia

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es diligenciar el objeto a contratar

- Aplica
- Anexos
- ☐

Certificación de la necesidad
- ☐

Especificaciones técnicas mínimas
- ☐

Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐

Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐

Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐

Ficha técnica
- ☐

Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐

Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

- Aplica
- Formularios adjuntos al estudio previo
- ☐

Factores de verificación y ponderación.
- ☐

Apoyo a la industria nacional
- ☐

Indicación de trato nacional
- ☐

Experiencia del proponente
- ☐

Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐

Clasificación proponente extranjero
- ☐

Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐

Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐

Capacidad financiera
- ☐

Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐

Certificación de la capacidad técnica
- ☐

Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐

Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo
(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

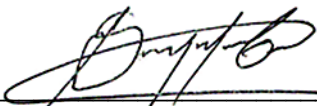
CERTIFICADO DE NECESIDAD

FLORIDABLANCA, DIA__ MES_____ AÑO_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5
Ciudad.

En mi calidad de Jefe del Grupo del AREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que verificados los servicios que se prestan en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 5, no se cuenta con la capacidad técnico administrativa, ni asistencial para poder suplir la demanda de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA PARA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UPRES SANTANDER, INCLUIDOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL ORDENADOS MEDIANTE FALLOS DE TUTELA Y DEMÁS DECISIONES DE AUTORIDAD COMPETENTE. Por consiguiente, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de estos servicios.

Firma,


Capitán **SANDY YUREINA ALVERNIA GUERRERO**
Jefe Área en Aseguramiento en Salud No. 5 (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTA	

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

FLORIDABLANCA, DIA__ MES_____ AÑO_____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5
Ciudad.

El suscrito Representante Legal de la _____ certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

- 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
- 2. Decreto 441 de 2022 y Resoluciones 2335, 2284 y 2275 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social (acuerdos de voluntades, autorizaciones, glosas y RIPS).
- 3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, “Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
- 4. Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”
- 5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO N.º 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

PROPONENTE: _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA PARA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UPRES SANTANDER, INCLUIDOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL ORDENADOS MEDIANTE FALLOS DE TUTELA Y DEMÁS DECISIONES DE AUTORIDAD COMPETENTE.

Nota: marcar con "X" CUMPLE o NO CUMPLE según corresponda.

REQUISITOS GENERALES

- A. Las especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento; de no cumplirlas, la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- B. En las columnas CUMPLE / NO CUMPLE se verificarán las especificaciones ofertadas. Los ítems que exigen documento se califican con el documento aportado, completo y vigente; los compromisos de ejecución se entienden aceptados con la marca CUMPLE y la firma del representante legal, y su cumplimiento será verificado por el supervisor.
- C. Las condiciones de inclusión descritas para cada CUPS hacen parte de la tarifa. Ante complicaciones relacionadas con los procedimientos objeto del contrato, la atención inicial, la estabilización y el traslado están a cargo de EL CONTRATISTA, sin costo para EL CONTRATANTE; el manejo de mayor complejidad que requiera hospitalización será gestionado por la Regional de Aseguramiento No.5 a través de su red. Las complicaciones atribuibles a un evento adverso del prestador no son facturables.
- D. Las tarifas ofertadas para cada CUPS no podrán superar el precio techo establecido en el estudio de mercado.

CUPS OBLIGATORIOS (154)

CUPS OBLIGATORIOS						
N.º	CUPS SISAP	CUPS	DESCRIPCIÓN	INCLUYE (base RASES 5)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	091201B	091201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL			
2	082302B	082302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL DOS TERCIOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
3	082406B	082406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR TOTAL CON CANTO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
4	082504B	082504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
5	083001B	083001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
6	083002B	083002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
7	083602B	083602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
8	086001B	086001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
9	086002B	086002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
10	086003B	086003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
11	088001B	088001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
12	088402B	088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
13	088403B	088403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		

14	089104B	089104	ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
15	091101B	091101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL			
16	095001B	095001	DRENAJE DE SACO LAGRIMAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
17	097101B	097101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
18	098101B	098101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Set de Crawford		
19	098201B	098201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
20	098202B	098202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSSANASAL VIA ENDOSCOPICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
21	102101B	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA			
22	103104B	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
23	103105B	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
24	103108B	103108	PERITOMIA TOTAL	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
25	103204B	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	Honorarios cirujano; Materiales intra-quirurgicos		
26	104002B	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Simblefaro		
27	104003B	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
28	106101B	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
29	110001B	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
30	110002B	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
31	111201B	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA			
32	112101B	112101	FROTIS DE CORNEA			
33	112201B	112201	BIOPSIA DE CORNEA			
34	114101B	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
35	114201B	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
36	115301B	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
37	115302B	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
38	115306	115306	SUTURA DE CORNEA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
39	116101B	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
40	116201B	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Tejido corneal		
41	116401B	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
42	117301B	117301	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA (QUERATOPROTESIS) TEMPORAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
43	117501B	117501	QUERATECTOMIA FACORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
44	117800B	117800	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Incluye tejido corneal; Controles post-operatorios por un mes		
45	120001B	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
46	121101B	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico		

47	121102B	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico		
48	121301B	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
49	121401B	121401	IRIDECTOMIA (BASAL PERIFERICA Y TOTAL)	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
50	122201B	122201	BIOPSIA DE IRIS			
51	122301B	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA			
52	122401B	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR			
53	123001B	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
54	123002B	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico		
55	123201B	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS			
56	123202B	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES			
57	123203B	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES			
58	123401B	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
59	123501B	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
60	124201B	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
61	124202B	124202	IRIDOCISTECTOMIA			
62	124203B	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS			
63	124303B	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
64	124304B	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
65	124401B	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
66	125101B	125101	GONIOTOMIA			
67	125501B	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)			
68	126403B	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Mitomicina		
69	126601B	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
70	126602B	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
71	126603B	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
72	126604B	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
73	126702B	126702	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Valvula de Ahmed		
74	126705B	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
75	126706B	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
76	127501B	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico		
77	128101B	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
78	128401B	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA VIA ABIERTA	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
79	128801B	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Esclera		
80	129302B	129302	INSERCIÓN DELENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
81	130001B	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
82	130002B	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
83	130003B	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION LASER ASPIRACION ENTRE OTROS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
84	130004B	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
85	136401B	136401	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL			
86	136505B	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS						
87	137003B	137003	INSERCIION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Lente intraocular Convencional		
88	138101B	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
89	142004B	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
90	143401B	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Banda o bucle		
91	143402B	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
92	143403B	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico		
93	143501B	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Banda o bucle		
94	147101B	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
95	147103B	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Medicamento antiangiogenico; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes; Ampolla de lucentis		
96	147401B	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCIION DE SILICON O GASES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Gas C3 F8 y/o Aceite de Silicon; Endolaser; Perfluorocarbono		
97	147402B	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Gas C3 F8 y/o Aceite de Silicon; Endolaser; Perfluorocarbono; Banda o bucle		
98	147405B	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Gas C3 F8 y/o Aceite de Silicon; Endolaser; Perfluorocarbono		
99	150101B	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
100	150201B	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
101	152001B	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
102	152003B	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
103	154001B	154001	REINSERCIION DE MUSCULOS RECTOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
104	154002B	154002	REINSERCIION DE MUSCULOS OBLICUOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
105	154003B	154003	RETROINSERCIION DE MUSCULOS RESTOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
106	154005B	154005	ANTEROINSERCIION DE MUSCULOS RECTOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
107	161101B	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
108	163002B	163002	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Acrílico; Conformador		
109	164002B	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Acrílico; Conformador		
110	164004B	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
111	166101B	166101	INSERCIION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
112	169006B	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
113	169202B	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala;		

				Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
114	890207B	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA (CONTACTOLOGIA)			
115	890276B	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA			
116	890276B	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (OFTALMOLOGIA PEDIATRICA)			
117	890276B	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (CORNEA Y CAMARA ANTERIOR)			
118	890276B	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (ESTRABISMO)			
119	890276B	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (GLAUCOMA)			
120	890276B	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (OCULOSPLASTIA)			
121	890276B	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (RETINA Y VITREO)			
122	890276B	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (BAJA VISION)			
123	890276B	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (NEUROOFTALMOLOGIA)			
124	890307B	890307	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA (CONTACTOLOGIA)			
125	890376B	890376	CONSULTA DE CONTROL POR OFTALMOLOGIA			
126	890376B	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OFTALMOLOGIA PEDIATRICA)			
127	890376B	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (CORNEA Y CAMARA ANTERIOR)			
128	890376B	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (ESTRABISMO)			
129	890376B	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (GLAUCOMA)			
130	890376B	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OCULOPLASTIA)			
131	890376B	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (RETINA Y VITREO)			
132	890376B	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (NEUROOFTALMOLOGIA)			
133	950101B	950101	EVALUACION ORTOPTICA			
134	950505B	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	Tarifa por ojo		
135	950610B	950610	RECUESTO DE CELULAS ENDOTELIALES	Tarifa por ojo		
136	951103B	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	Tarifa por ojo		
137	950201B	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION	Tarifa por ojo		
138	951202B	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	Tarifa por ojo		
139	951203B	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	Tarifa por ojo		
140	951302B	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	Tarifa por ojo		
141	951501B	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	Tarifa por ojo		
142	951502B	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	Tarifa por ojo		
143	951503B	951503	ABERROMETRIA OCULAR	Tarifa por ojo		
144	951901B	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	Tarifa por ojo		
145	951902B	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	Tarifa por ojo		
146	952001B	952001	BIOMETRIA OCULAR	Tarifa por ojo		
147	952101B	952101	ELECTORRETINOGRAMA MONOFOCAL	Tarifa por ojo		
148	952102B	952102	ELECTORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	Tarifa por ojo		
149	952302B	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	Tarifa por ojo		
150	952501B	952501	PAQUIMETRIA	Tarifa por ojo		
151	952601B	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	Tarifa por ojo		
152	953401B	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	Tarifa por ojo		
153	953501B	953501	TERAPIA ORTOPTICA			
154	953502B	953502	TERAPIA PLEOPTICA			

CUPS OPCIONALES (95)

CUPS OPCIONALES						
N.º	CUPS SISAP	CUPS RES. 2706/2025	DESCRIPCIÓN	INCLUYE (base RASES 5)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	82101B	082101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
2	82102B	082102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
3	082301B	082301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
4	082403B	082403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
5	082404B	082404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
6	082405B	082405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
7	082407B	082407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		

8	082602B	082602	TARSORRAFIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
9	083003B	083003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
10	083004B	083004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
11	083005B	083005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
12	083601B	083601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCIION DE RETRACTORES)	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
13	083702B	083702	CORRECCION DE ECTROPION POR INJERTO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
14	083703B	083703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
15	083801B	083801	CANTOTOMIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
16	083803B	083803	CANTOPLASTIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
17	083804B	083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
18	083805B	083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
19	083806B	083806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
20	088201B	088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DEL PARPADO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
21	090101B	090101	DRENAJE EN LA GRANDULA LAGRIMAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
22	092001B	092001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
23	092002B	092002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
24	094101B	094101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
25	094201B	094201	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
26	94401	094401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
27	096101B	096101	DACRIOCISTECTOMIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
28	097201B	097201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
29	097301B	097301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
30	098301B	098301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA INTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
31	099001B	099001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
32	099003B	099003	CIERRE DEL PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
33	100101B	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes		
34	103101B	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación		

				pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
35	103102B	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
36	103103B	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGIO (NASAL O TEMPORAL)	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
37	104001B	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Simblefaro		
38	114202B	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
39	114301B	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
40	115201B	115201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
41	115307B	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
42	1153078B	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
43	115309B	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
44	115401B	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
45	115402B	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
46	115801B	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
47	116001B	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
48	116002B	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
49	116102B	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
50	116103B	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
51	116104B	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
52	116202B	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Tejido corneal		
53	117302B	117302	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA (QUERATOPROTESIS) PERMANENTE	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
54	117502B	117502	QUERATECTOMIA FACORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
55	118101B	118101	QUERATOPIGMENTACION (TATUAJE DE CORNEA)	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
56	118203B	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Incluye: Anillos Intraestromales		
57	118303B	118303	ENTRECruzAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Incluye: Riboflavina		
58	122101B	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO			
59	124102B	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
60	124402B	124402	IRIDOCICLECTOMIA			
61	125401B	125401	TRABECULOTOMIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de		

				sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
62	126707B	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GNIOSCOPICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
63	126708B	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
64	128405B	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
65	128802B	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Esclera		
66	136504B	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico		
67	137005B	137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
68	143404B	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Banda o bucle		
69	147104B	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Medicamento antiangiogenico; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes		
70	147403B	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Gas C3 F8 y/o Aceite de Silicon; Endolaser; Perfluorocarbono		
71	147404B	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICON O GASES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
72	147406B	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Gas C3 F8 y/o Aceite de Silicon; Endolaser; Perfluorocarbono		
73	154004B	154004	RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
74	154006B	154006	ANTEROINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
75	154007B	154007	RESECCIÓN DE MUSCULOS RECTOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
76	154008B	154008	RESECCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
77	164001B	164001	ENUCLEACION SIMPLE	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
78	169002B	169002	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
79	169003B	169003	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
80	169004B	169004	INYECCIÓN INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
81	169007B	169007	INYECCIÓN EN MUSCULOS EXTRACAPSULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
82	861411B	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
83	951102B	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	Tarifa por ojo		
84	952303B	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	Tarifa por ojo		
85	952602B	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	Tarifa por ojo		
86	952603B	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	Tarifa por ojo		
87	952604B	952604	PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	Tarifa por ojo		
88	982101B	982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
89	982102B	982102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes		
90	8902074B	8902074B*	CICLOPLEJIA			
91	890202B	890202	CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA PROTESISTA			
92	950602B	950602	INTERFEROMETRIA			

93	890502	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PACIENTE)		
94	890202	890202*	TEST DE FRANSWORDTH	No tiene CUPS, por lo cual se puede realizar homologo con el de consulta de especialidades o el optometria y en la observación de la autorización indicar que se homologa CUPS para TEST DE FRANSWORD	
95	890202	890202*	TEST DE ISHIHARA	No tiene CUPS, por lo cual se puede realizar homologo con el de consulta de especialidades o el optometria y en la observación de la autorización indicar que se homologa CUPS para TEST DE ISHIHARA	

(*) Código SISAP sin equivalente propio en la Resolución 2706 de 2025; se factura con el código homologado indicado por la Auditoría Médica de la RASES N.º 5.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPL E	NO CUMPLE												
1	DOCUMENTOS: A. a) Constancia de habilitación vigente en el REPS en Bucaramanga o su área metropolitana con los servicios: <table><tr><th>Código REPS</th><th>Servicio habilitado</th></tr><tr><td>335</td><td>Oftalmología</td></tr><tr><td>745</td><td>imágenes diagnosticas - no ionizantes</td></tr><tr><td>337</td><td>Optometría</td></tr><tr><td>208</td><td>Cirugía oftalmológica</td></tr><tr><td>714</td><td>servicio farmacéutico</td></tr></table> b) Portafolio de servicios. c) Modelo de atención. d) Licencia o concepto técnico sanitario de cada sede.	Código REPS	Servicio habilitado	335	Oftalmología	745	imágenes diagnosticas - no ionizantes	337	Optometría	208	Cirugía oftalmológica	714	servicio farmacéutico		
Código REPS	Servicio habilitado														
335	Oftalmología														
745	imágenes diagnosticas - no ionizantes														
337	Optometría														
208	Cirugía oftalmológica														
714	servicio farmacéutico														
2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: máximo tres (3) contratos ejecutados de objeto igual o similar cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial, con certificaciones completas (numeral 4.1.1 del estudio previo).														
3	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, <u>EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL</u> de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020, a su vez se realizará la respectiva verificación con el anexo NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO De igual forma fotocopia del diploma de grado y acta de grado expedido por la institución académica competente que certifique la especialidad, la presentación y actualización de los certificados de estudios de la subespecialidad solicitada, tarjeta profesional, idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio Contando como mínimo en su oferta de personal con un (a): - Un (01) MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita. - Un (01) PROFESIONAL EN OPTOMETRIA con el título académico expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (Debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS y dicho registro debe estar vigente, fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita. <table><tr><th>ITEM</th><th>PROFESIONAL</th></tr><tr><td>1</td><td>MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA</td></tr><tr><td>2</td><td>PROFESIONAL EN OPTOMETRÍA</td></tr></table> Si el profesional especializado realizo estudios de especialización en el extranjero deberá aportar las certificaciones correspondientes del Ministerio de Educación y/o el ICFES las cuales validen en la República del Colombia el título obtenido. ADEMAS, EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA de médicos Especialistas y Subespecialistas del presente estudio NOTA: <u>No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición de la tarjeta profesional del empleado y se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.</u>	ITEM	PROFESIONAL	1	MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	2	PROFESIONAL EN OPTOMETRÍA								
ITEM	PROFESIONAL														
1	MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA														
2	PROFESIONAL EN OPTOMETRÍA														
4	COMPETENCIA DEL CONTRATISTA: cumplimiento de la Ley 100 de 1993, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; ANEXO CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA.														
5	CAPACIDAD OPERATIVA: medios, instalaciones y elementos en Bucaramanga o su área metropolitana; ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL. VISITA DE CAMPO. La RASES N.º 5, por intermedio del comité técnico evaluador, realizará visita de campo a las instalaciones del oferente durante el plazo de evaluación, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., conforme al ACTA DE VISITA DE CAMPO, para verificar que presta los servicios objeto del proceso, cuenta con el talento humano ofertado, dispone de consultorios, salas de cirugía y de procedimientos, camas, equipos y protocolos, y tiene registros de trazabilidad de las atenciones y de las PQRS. Se dejará registro fotográfico y acta del comité.														
6	Equipos: El Oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente Estudio previo que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL donde indique que los equipos utilizados se														

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPL E	NO CUMPLE
	encuentran en buen estado de funcionamiento para la correcta prestación del servicio, que los mismo tiene la calibración requerida de acuerdo a su ficha técnica y que se encuentran incluidos en un cronograma de mantenimiento los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.		
7	PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE: cirugía segura con verificación de lateralidad y del lente intraocular; prevención de endoftalmitis y técnica aséptica de inyecciones intravítreas; anestesia y sedación; esterilización y desinfección de equipos de contacto; tecnovigilancia con trazabilidad de lentes e implantes (numeral 1.6.4). Se verifican en la visita de campo.		
8	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST.		
9	GESTIÓN AMBIENTAL: ANEXO COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES; gestión de residuos conforme a la Resolución 591 de 2024; no estar reportado en el RUIA.		
10	VISITA DE CAMPO: verificación por el Comité Técnico Evaluador de los servicios, el talento humano, los consultorios, la sala de cirugía oftalmológica, los equipos, los protocolos y la trazabilidad de atenciones y PQRS, con registro fotográfico y acta (ANEXO VISITA TÉCNICA).		
11	OPORTUNIDAD EN CONSULTA: consulta de Oftalmología y Optometría en un máximo de quince (15) días calendario y consulta subespecializada en un máximo de treinta (30) días calendario desde la solicitud de la cita, o en el término ofertado si es menor.		
12	OPORTUNIDAD EN AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍA: máximo treinta (30) días calendario desde la solicitud de la cita o desde la valoración prequirúrgica, o el término ofertado si es menor.		
13	ENTREGA DE RESULTADOS: informe de las ayudas diagnósticas en un máximo de cinco (5) días hábiles desde su realización, o el término ofertado si es menor.		
14	HERRAMIENTAS DE AGENDAMIENTO: Disponibilidad y operación de múltiples canales de atención (call center, plataforma web, mensajería instantánea y atención presencial) para asignación de citas, información y PQRS, con confirmación de la cita al usuario con mínimo veinticuatro (24) horas de anticipación, conforme a la oferta presentada.		
15	COMPROMISO DE MEDICIÓN Y REPORTE DE INDICADORES: medir y reportar mensualmente los indicadores del numeral 1.6.9 (oportunidad $\geq 80\%$; radicación de facturas $\geq 95\%$; reporte y análisis de complicaciones 100%). El incumplimiento da lugar a plan de mejoramiento.		
16	COMPROMISO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD: cumplir los compromisos de la tabla siguiente (numeral 1.6.3 del estudio previo).		
17	COMPROMISO DE ACCESO, CALIDAD Y EXPERIENCIA DEL USUARIO: cumplir los compromisos de la tabla siguiente (numerales 1.6.3.4, 1.6.4 y 1.6.5 del estudio previo).		

Ítem 16. Compromiso de gestión del riesgo en salud

Compromiso	Descripción	Término	Canal
Caracterización del usuario	Registrar en la historia clínica y en los RIPS las variables de identificación, ubicación, contacto y enfoque diferencial, y las requeridas para los reportes obligatorios.	En cada atención	Historia clínica y RIPS
Resultados que requieren seguimiento	Notificar los resultados de ayudas diagnósticas o de patología que requieran seguimiento especializado o ampliación diagnóstica.	72 horas desde la recepción del resultado	desan.rases-ges@policia.gov.co, desan.rases-rei@policia.gov.co, desan.upres-pas@policia.gov.co
Hallazgos que cambian la conducta	Notificar hallazgos que requieran ampliación diagnóstica, cambio de conducta o nuevos servicios, con el soporte clínico.	Siguiente día hábil	Mismos correos
Riesgo prioritario de la especialidad	Sospecha de cáncer ocular, palpebral u orbitario (incluida leucocoria en menores de edad), pérdida visual súbita, desprendimiento de retina, glaucoma agudo o hipertensión ocular descompensada, retinopatía diabética proliferativa o edema macular, y signos de infección intraocular posoperatoria (endoftalmitis): asignar de forma prioritaria las citas de su competencia y canalizar lo que corresponda a otro prestador, sin trasladar trámites al usuario.	Siguiente día hábil	desan.rases-rei@policia.gov.co
Usuarios priorizados	Aplicar el mecanismo interno documentado de priorización para usuarios remitidos por la RASES N.º 5, la UPRES o la Auditoría Médica.	Permanente	Registro disponible para la supervisión
Complicaciones y eventos adversos	Brindar la atención inicial, estabilizar, gestionar la remisión y reportar el evento; enviar el análisis de causa.	Reporte en 24 horas; análisis en 15 días calendario	desan.rases-ges@policia.gov.co y teléfono 350 585 1029
Inasistencias y novedades asistenciales	Remitir el consolidado de inasistencias y de novedades (ampliaciones, cambios de conducta, remisiones) con su estado.	Mensual	Supervisión y Oficina de Referencia y Contrarreferencia
Servicios no ofertados	Canalizar los servicios que no oferte o no tenga habilitados, con los soportes clínicos.	Siguiente día hábil	desan.rases-rei@policia.gov.co
Reportes obligatorios	Efectuar los reportes que como prestador exijan las autoridades sanitarias y de inspección, vigilancia y control (incluido SIVIGILA).	Según la norma	Plataformas oficiales

Verificación: se acredita con la firma del presente anexo y se verifica en la visita de campo mediante el procedimiento documentado de notificación, priorización y confirmación de citas.

Ítem 17. Compromiso de acceso, calidad y experiencia del usuario

Compromiso	Descripción
Autorizaciones, referencia y contrarreferencia	Tramitar directamente ante EL CONTRATANTE las solicitudes con los campos del Anexo Técnico N.º 1 de la Resolución 2335 de 2023, sin trasladar trámites al usuario, y respetar la vigencia de las autorizaciones.
Guías y protocolos	Aplicar las Guías de Práctica Clínica y los protocolos de seguridad del paciente del numeral 1.6.4 del estudio previo.
Experiencia del usuario	Entregar por escrito las indicaciones de preparación (dilatación pupilar, preparación prequirúrgica y cuidados posoperatorios); divulgar derechos y deberes (Instructivo 007 de 2023 DISAN); confirmar citas con 24 horas de anticipación; garantizar accesibilidad; responder las PQRS en los términos de la Ley 1755 de 2015 con reporte mensual.
Confidencialidad y datos personales	Garantizar la reserva de la historia clínica y el tratamiento de datos conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Resolución 02229 de 2020 de la Policía Nacional.
Subcontratación	No subcontratar, salvo anestesia y apoyo diagnóstico por interdependencia habilitada en el REPS, respondiendo integralmente por su oportunidad, calidad y facturación.
Muestras para estudio anatomopatológico	Fijar, rotular, embalar y entregar las muestras de biopsia al prestador de patología señalado en la autorización de la RASES N.º 5 dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su toma, con formato de remisión y trazabilidad, sin costo adicional.

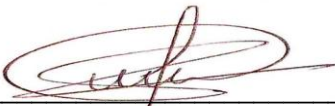
Compromiso	Descripción
Facturación y radicación	Radicar cada factura en las dos modalidades vigentes de la RASES N.º 5: electrónica (factura electrónica, RIPS JSON con CUV y cargue en RECUM) y física (representación impresa con pre-radicado RECUM, autorización y soportes de la Resolución 2284 de 2023), conforme al numeral 5.4 del estudio previo.

NOTA 1: Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los CUPS obligatorios; la no oferta de cualquiera de ellos es causal de rechazo. Los CUPS opcionales no otorgan puntaje; al ofertarse, se les aplica el porcentaje único de descuento y no pueden superar el precio techo.

NOTA 2: Los servicios relacionados con el objeto que no se encuentren en el presente anexo, incluidos los derivados de fallos de tutela o de conceptos del EIPS, se incluirán únicamente mediante modificación contractual, conforme al numeral 1.6.3.4.1 del estudio previo. EL CONTRATISTA no podrá prestar ni facturar servicios no incluidos antes de la suscripción de la modificación.



Intendente jefe **RUBÉN DARIO ARGUELLO BAYONA**
Jefe Regional Grupo Soporte Y Seguimiento Servicios De Alto Impacto (E)



CPS 04 **YESID ANTONIO LIZCANO BARAJAS**
Medico Auditor Referencia y Contrareferencia

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad este técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento para la correcta prestación del servicio, que los mismo tiene la calibración requerida de acuerdo a su ficha técnica y que se encuentran incluidos en un cronograma de mantenimiento los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS NOMBRE	CLASE Y MARCA DE EQUIPO	FECHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2025 – 2026	FECHA MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2025 – 2026	FECHA CALIBRACIÓN 2025 – 2026 (si aplica o no aplica)

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberá efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	La no ampliación de vigencia de la garantía de seriedad la oferta cuando el plazo para adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	20% veinte por ciento del presupuesto asignado para el proceso contractual.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 20% del presupuesto asignado, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
	RIESGO JURIDICO	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.				
	RIESGO JURIDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
	RIESGO JURIDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ETAPA CONTRACTUAL

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS EL CONTRATISTA DEBERÁ ADICIONAR UN (1) MES MÁS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 6 meses más incluyendo sus prorrogas.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES ADICIONALES, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Regular, pésima o deficiente calidad del servicio	50% del valor del contrato	Contratista	Que cubra el termino de vigencia del contrato y 6 meses más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÁ EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual	200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.	Contratista	Vigente por el termino de duración (plazo) del contrato y seis meses más.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁ ASEGURADA Y BENEFICIARIA LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES,

En la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO se debe señalar:



- 1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,
- 2.) la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL se debe señalar:

- 1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,
- 2.) LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo ocurre)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revision	
													Probabilidad (después del tratamiento)	Impacto (después del tratamiento)	Valoración del riesgo (después del tratamiento)	Categoría (después del tratamiento)					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Falta o error en documentación del proceso que impida la correcta	No prestación del servicio requerido	Media	Medio	Media	Moderado	Entidad contratante	Revisión técnica, jurídica y contractual previa del estudio previo	Baja	Medio	Baja	Bajo	No	Grupo Jurídico, Grupo Contractual y Área Técnica Estructurador	Elaboración EP	Publicación	Lista de chequeo documental	Antes del proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

8	7	6	5	4	3	2
General	Específico	Específico	Específico	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación	Planeación
Operacional	Operacional	Asistencial	Operacional / Regulatorio	Financiero	Operacional	Operacional
Falta de seguimiento contractual	Cierre parcial o total de servicios ofertados	Procedimientos inadecuados o tratamientos incorrectos	Prestación por personal no habilitado o sin requisitos legales	Dificultades financieras del contratista	El adjudicatario no suscribe el contrato	Definición inadecuada de condiciones técnicas, jurídicas o
Incumplimiento s contractuales	Interrupción de la atención	Eventos adversos y daño al paciente	Riesgo asistencial y sanciones	Afectación de continuidad y oportunidad	Retraso en la prestación del servicio	Controversias y dificultades en ejecución
Media	Baja	Media	Baja	Baja	Baja	Media
Medio	Alto	Alto	Alto	Medio	Alto	Alto
Media	Media	Alta	Media	Baja	Media	Alta
Moderado	Alto	Alto	Alto	Bajo	Moderado	Alto
Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante
Supervisión permanente	Planes de contingencia y continuidad del servicio	Protocolos, auditoría y seguridad del paciente	Verificación REPS, RETHUS y perfiles	Seguimiento financiero	Garantía de seriedad y seguimiento contractual	Revisión integral interdisciplinaria
Baja	Muy Baja	Baja	Muy Baja	Muy Baja	Muy Baja	Baja
Medio	Alto	Alto	Alto	Medio	Alto	Medio
Baja	Baja	Media	Baja	Baja	Baja	Baja
Bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Supervisor y Grupo Contractual	Contratista y Supervisor	Auditor Médico y Supervisor	Supervisor y Auditor Médico	Supervisor del contrato	Grupo Contractual	Grupo Jurídico, Grupo Contractual y Área Técnica
Inicio contrato	Inicio contrato	Inicio contrato	Inicio contrato	Inicio contrato	Adjudicación	Elaboración EP
Fin contrato	Fin contrato	Fin contrato	Fin contrato	Fin contrato	Suscripción	Publicación
Informes de supervisión	Seguimiento operativo	Auditoría médica	Auditoría médica	Revisión de informes	Seguimiento cronograma	Revisión integral
Mensual	Permanente	Mensual	Permanente	Mensual	Permanente	Antes del proceso

13	12	11	10	9
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Asistencial	Asistencial	Operacional	Regulatorio
No disponibilidad de camas, quirófanos, equipos	Demora diagnóstica o terapéutica en cáncer urológico	Demora en consultas, procedimientos diagnósticos, terapéuticos o	Ausencia, retiro o indisponibilidad del especialista	Pérdida de habilitación REPS durante la ejecución del contrato
Cancelación o aplazamiento de procedimientos	Pérdida de oportunidad terapéutica	Deterioro clínico de usuarios	Incumplimiento de oportunidad y continuidad	Suspensión parcial o total del servicio
Baja	Baja	Media	Media	Baja
Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Media	Media	Alta	Alta	Media
Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Plan de contingencia operativa y respaldo institucional	Ruta prioritaria oncológica, seguimiento de tiempos y reporte de hallazgos	Seguimiento de indicadores de oportunidad	Reemplazo inmediato por profesional equivalente	Seguimiento permanente de habilitación y autoevaluación
Muy Baja	Muy Baja	Baja	Baja	Muy Baja
Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Baja	Baja	Media	Media	Baja
Bajo	Bajo	Moderado	Moderado	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Contratista	Contratista, Auditor Médico y Supervisor	Contratista y Supervisor	Contratista	Contratista y Supervisor
Inicio contrato	Inicio contrato	Inicio contrato	Inicio contrato	Inicio contrato
Fin contrato	Fin contrato	Fin contrato	Fin contrato	Fin contrato
Verificación operativa y contractual	Seguimiento pacientes oncológicos	Indicadores de oportunidad	Revisión planta profesional	Verificación REPS
Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Trimestral

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

- 1. Cumplir el objeto contractual en los términos del estudio previo, el Anexo N.º 01 y la oferta, en Bucaramanga o su área metropolitana.
- 2. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones, y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, informando de inmediato a la Dirección de Sanidad y a las autoridades.
- 3. Cumplir sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002) y presentar mensualmente la certificación correspondiente, requisito para cada pago.
- 4. Mantener vigentes durante toda la ejecución la habilitación de los servicios en el REPS, las licencias y permisos, las garantías y la póliza de responsabilidad civil profesional médica.
- 5. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos y aceptar las notificaciones electrónicas al correo registrado en el contrato.
- 6. Designar al inicio del contrato un enlace administrativo, con canal de comunicación permanente, para la gestión de autorizaciones, citas, referencia y contrarreferencia, y participar en una reunión mensual de seguimiento con la supervisión.
- 7. Atender con la inmediatez que ordene la autoridad judicial los servicios relacionados con el objeto derivados de fallos de tutela, medidas provisionales e incidentes de desacato, y suministrar la información que se requiera para la defensa judicial.

ASISTENCIALES

- 8. Prestar los servicios con oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad y pertinencia, sin discriminación frente a otros usuarios, dentro de los términos ofertados y de los indicadores del numeral 1.6.9.
- 9. Prestar los servicios con el talento humano ofertado; su reemplazo requiere perfil igual o superior y aviso previo al supervisor, quien verificará la idoneidad.
- 10. Aplicar las Guías de Práctica Clínica y los protocolos del numeral 1.6.4, en especial cirugía segura (lateralidad y lente intraocular), prevención de endoftalmitis y técnica aséptica de inyecciones intravítreas.
- 11. Obtener el consentimiento informado y explicar al usuario el procedimiento, sus riesgos y los cuidados posoperatorios, y entregar por escrito las indicaciones de preparación.
- 12. Realizar los controles posoperatorios del primer mes incluidos en la tarifa de cada procedimiento quirúrgico, sin facturarlos por separado.
- 13. Brindar la atención inicial, la estabilización y el traslado ante complicaciones o eventos adversos relacionados con la atención contratada, sin costo para EL CONTRATANTE, y reportarlos en 24 horas con análisis de causa en 15 días calendario.
- 14. Cumplir los compromisos de gestión del riesgo, acceso, calidad y experiencia del usuario de los numerales 1.6.3, 1.6.4 y 1.6.5 del estudio previo, incorporados en el Anexo N.º 01.
- 15. Entregar al usuario los resultados y el resumen de la atención, y realizar la contrarreferencia al Establecimiento de Sanidad Policial cuando corresponda, sin trasladar trámites al usuario.
- 16. Prescribir los medicamentos conforme al Acuerdo 080 de 2022 del CSSMP en denominación común internacional; los no incluidos se tramitarán ante el EIPS en el formato establecido por la Dirección de Sanidad. Los medicamentos regulados se reconocerán al valor máximo fijado por la autoridad competente.
- 17. Abstenerse de prestar servicios excluidos de la financiación con recursos públicos (Resolución 695 de 2026), salvo orden judicial.
- 18. Notificar los casos de violencia o abuso que identifique durante la atención, conforme a las rutas y formatos de la autoridad sanitaria.
- 19. Diligenciar, cuando el especialista lo considere, el concepto médico laboral en el formato del contratante, limitado a diagnóstico, evolución, tratamiento y secuelas, sin emitir juicios sobre la capacidad laboral, que corresponden a Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad; las incapacidades se expedirán indicando si son parciales (con restricciones) o totales.

ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

- 20. Solicitar las autorizaciones directamente ante la Oficina de Referencia y Contrarreferencia con los campos del Anexo Técnico N.º 1 de la Resolución 2335 de 2023, verificando la vigencia de la autorización y el saldo del contrato.
- 21. Prestar y facturar únicamente los CUPS del Anexo N.º 01 o de modificaciones contractuales suscritas, a las tarifas pactadas, que no podrán superar el precio techo.
- 22. Radicar cada factura en las dos modalidades vigentes en la RASES N.º 5 (electrónica: factura electrónica de venta, RIPS JSON con CUV y cargue en RECUM; y física: representación impresa con pre-radicado RECUM, autorización y soportes de la Resolución 2284 de 2023, en la Oficina de Central de Cuentas) dentro de los 22 días hábiles siguientes a su expedición, y responder las glosas en los términos del artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, emitiendo las notas crédito de las glosas aceptadas.
- 23. Informar por escrito al supervisor cuando la ejecución alcance el 50% y el 70% del valor del contrato, y abstenerse de prestar servicios una vez agotado el valor o vencido el plazo; los servicios prestados por fuera del contrato no serán pagados.
- 24. Remitir mensualmente al supervisor el informe de ejecución (usuarios, servicios y valor por CUPS), el consolidado de PQRS, inasistencias y novedades asistenciales, y los indicadores del numeral 1.6.9.
- 25. Expedir certificación mensual de no tener facturas pendientes de radicar y, al terminar el contrato, paz y salvo para la liquidación.
- 26. Permitir a la supervisión y a la Auditoría Médica el acceso a sus instalaciones, a la historia clínica y a los registros, y entregar copia de la historia clínica cuando se requiera, durante y después del contrato.

CALIDAD, SEGURIDAD DEL PACIENTE Y REPORTES

- 27. Mantener implementado el programa de seguridad del paciente, farmacovigilancia y tecnovigilancia, con trazabilidad de lote de lentes intraoculares e implantes.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

28. Efectuar los reportes obligatorios al SIVIGILA y a las autoridades sanitarias, y el suministro de información de usuarios con cáncer para la cohorte de alto costo (Instructivo 002 de 2024 DISAN).

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

29. Cumplir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019) y suministrar a su personal los elementos de protección personal.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

30. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información institucional y de los usuarios, suscribir el acuerdo de confidencialidad y cumplir la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1074 de 2015 (capítulo 25) y la Resolución 08310 de 2016 de la Policía Nacional.

AMBIENTALES

31. Implementar la gestión integral de residuos generados en la atención en salud (Resolución 591 de 2024) y las buenas prácticas ambientales del numeral 1.6.10, y asumir la responsabilidad por cualquier infracción ambiental.

LEGALES

32. Las demás contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993; EL CONTRATISTA será civil, penal, fiscal y disciplinariamente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5

- 1. Ejercer la supervisión del contrato a través del supervisor designado, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto.
- 2. Pagar al contratista en la forma pactada, previo cumplimiento de los requisitos de pago y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y del PAC.
- 3. Autorizar los servicios dentro de los términos de la Resolución 2335 de 2023 y del numeral 1.6.3.4 del estudio previo, y comunicar la autorización al prestador y al usuario.
- 4. Aplicar el trámite legal de devoluciones y glosas (artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y Resolución 2284 de 2023).
- 5. Suministrar al contratista la información institucional necesaria para la ejecución: Acuerdo 093 de 2025 (PSTS), Acuerdo 080 de 2022 (Manual Único de Medicamentos y Terapéutica), Acuerdo 070 de 2019 (MATIS), formatos del EIPS y canales institucionales.
- 6. Recibir a satisfacción los servicios que cumplan las condiciones contractuales o rechazarlos cuando no las cumplan.
- 7. Tramitar oportunamente las apropiaciones presupuestales y las gestiones para el cobro de sanciones y garantías cuando haya lugar.
- 8. Las demás que por ley le correspondan.

El supervisor no asume funciones asistenciales, de auditoría clínica ni de aprobación de servicios o tarifas; para los aspectos técnico-asistenciales contará con el acompañamiento de la Auditoría Médica de la RASES N.º 5.

VALOR OFERTA TÉCNICA – CRITERIOS TÉCNICOS (45 PUNTOS)

El oferente marcará con una X la opción ofertada. Los términos ofertados son de obligatorio cumplimiento durante la ejecución, se verificarán en la visita de campo y serán los términos de medición del indicador de oportunidad.

Criterio	Opción	Puntaje	Marcar X
Oportunidad consulta especializada de Oftalmología	≤ 5 días calendario	15	
	Entre 6 y 10 días calendario	10	
	Entre 11 y 15 días calendario	5	
Oportunidad ayudas diagnósticas, procedimientos y cirugía programada	≤ 10 días calendario	15	
	Entre 11 y 20 días calendario	10	
	Entre 21 y 30 días calendario	5	
Entrega de resultados de ayudas diagnósticas	≤ 2 días hábiles	10	
	Entre 3 y 5 días hábiles	5	
Herramientas tecnológicas de agendamiento	Plataforma web o aplicación WhatsApp	5	
Subtotal factor técnico (máximo)		45	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

ponde	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA
1	ORIGEN DEL TALENTO HUMANO		
	DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	10	
	NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO	5	
2	EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		
	PROPONENTE ES EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
3	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS		
	PROPONENTE MIPYME	0,25	
	SUBTOTAL	10,5	

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Ciudad, seleccionar la fecha.

VALOR OFERTA ECONÓMICA

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Oferta económica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de **45 puntos**.

Para la puntuación se aplicará el siguiente procedimiento: *Se otorgarán **45 PUNTOS** al Oferente que presente el mayor % único de descuento al total de los ítems obligatorios y opcionales. A los demás Oferentes se les ponderará su propuesta aplicando la siguiente fórmula:*

Fórmula:
$$P = \frac{\%DE}{\geq \%DO} \times 45$$

Donde:
P = Puntaje Obtenido
%DE = Porcentaje de descuento a evaluar
 $\geq DO$ = Mayor porcentaje de descuento ofertado

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA PARA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UPRES SANTANDER, INCLUIDOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL ORDENADOS MEDIANTE FALLOS DE TUTELA Y DEMÁS DECISIONES DE AUTORIDAD COMPETENTE	_____ %

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la modalidad de selección abreviada procedimiento de **MENOR CUANTÍA, CAUSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y EL VALOR DEL PRECIO TECHO ESTABLECIDO EN EL LISTADO DE PRECIOS.** El **PRECIO TECHO** es inmodificable.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: para el contrato los valores que tengan centavos, estos se aproximarán al valor más cercano al peso

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE.

Nota: Si alguno de los Oferentes **NO OFERTA ALGUNO DE LOS CUPS OBLIGATORIOS, ESTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO** de la oferta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Ciudad, seleccionar la fecha.

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE ESTE DOCUMENTO ES SOLO INFORMACION
NO MODIFICAR LOS PRECIOS
CUPS OBLIGATORIOS – PRECIO TECHO

CUPS OBLIGATORIOS				
N.º	CUPS	DESCRIPCIÓN	INCLUYE (base RASES 5)	PRECIO TECHO
1	091201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL		\$85.218
2	082302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL DOS TERCIOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$636.885
3	082406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR TOTAL CON CANTO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$883.896
4	082504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$28.642
5	083001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$674.998
6	083002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$652.610
7	083602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$301.267
8	086001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$806.520
9	086002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$806.520
10	086003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$837.616
11	088001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$197.244
12	088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$349.020
13	088403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$752.315
14	089104	ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$180.285
15	091101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL		\$85.256
16	095001	DRENAJE DE SACO LAGRIMAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$187.761
17	097101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$343.961
18	098101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes; Set de Crawford	\$669.733
19	098201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$336.782
20	098202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSSANASAL VIA ENDOSCOPICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestésica; Controles post-operatorios por un mes	\$669.200
21	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA		\$85.256

22	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$254.943
23	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$244.869
24	103108	PERITOMIA TOTAL	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$128.653
25	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	Honorarios cirujano; Materiales intra-quirurgicos	\$201.188
26	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Simblefaro	\$731.183
27	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$636.072
28	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$143.920
29	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$175.833
30	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$268.025
31	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA		\$40.982
32	112101	FROTIS DE CORNEA		\$80.950
33	112201	BIOPSIA DE CORNEA		\$115.633
34	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$267.515
35	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$144.319
36	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$825.504
37	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$825.504
38	115306	SUTURA DE CORNEA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$350.526
39	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$808.156
40	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Tejido corneal	\$5.244.493
41	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.048.017
42	117301	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA (QUERATOPROTESIS) TEMPORAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.201.777
43	117501	QUERATECTOMIA FACORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$2.424.437
44	117800	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Incluye tejido corneal; Controles post-operatorios por un mes	\$5.577.074
45	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesioologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$515.290
46	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico	\$291.241
47	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico	\$291.241
48	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala;	\$526.928

			Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	
49	121401	IRIDECTOMIA (BASAL PERIFERICA Y TOTAL)	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$501.198
50	122201	BIOPSIA DE IRIS		\$149.728
51	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA		\$115.633
52	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR		\$136.116
53	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$390.047
54	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico	\$316.906
55	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS		\$300.966
56	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES		\$153.370
57	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES		\$305.245
58	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$543.463
59	123501	COREOPLASTIA (PUIPOPLASTIA)	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$209.986
60	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$453.483
61	124202	IRIDOCISTECTOMIA		\$211.314
62	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS		\$419.321
63	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$203.663
64	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$300.339
65	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$504.819
66	125101	GONIOTOMIA		\$248.785
67	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)		\$195.951
68	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Mitomicina	\$996.866
69	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$238.922
70	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$180.548
71	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$259.955
72	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$191.712
73	126702	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Valvula de Ahmed	\$3.594.336
74	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$590.000
75	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$386.171
76	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico	\$646.287
77	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$450.696
78	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA VIA ABIERTA	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$375.858
79	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Esclera	\$542.108
80	129302	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.237.821

81	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$700.279
82	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$700.279
83	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION LASER ASPIRACION ENTRE OTROS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$754.278
84	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$700.285
85	136401	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL		\$475.545
86	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico	\$256.182
87	137003	INSERCIÓN DELENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Lente intraocular Convencional	\$1.069.473
88	138101	EXTRACCION DELENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$778.839
89	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$754.122
90	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Banda o bucle	\$800.814
91	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$800.814
92	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirúrgico	\$339.339
93	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Banda o bucle	\$1.189.966
94	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$885.518
95	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Medicamento antiangiogenico; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes; Ampolla de lucentis	\$3.540.934
96	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICON O GASES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Gas C3 F8 y/o Aceite de Silicon; Endolaser; Perfluorocarbono	\$2.437.157
97	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Gas C3 F8 y/o Aceite de Silicon; Endolaser; Perfluorocarbono; Banda o bucle	\$2.733.940
98	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Gas C3 F8 y/o Aceite de Silicon; Endolaser; Perfluorocarbono	\$2.394.977
99	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$119.048
100	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$471.777
101	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$699.214
102	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$699.214
103	154001	REINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesio­logo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica	\$997.514

			oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	
104	154002	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmológica; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$997.514
105	154003	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RESTOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmológica; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$997.514
106	154005	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmológica; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$866.178
107	161101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmológica; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.872.898
108	163002	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmológica; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Acrílico; Conformador	\$1.154.837
109	164002	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTESICO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmológica; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Acrílico; Conformador	\$882.384
110	164004	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMÓGRASO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmológica; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$919.922
111	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmológica; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$585.777
112	169006	INYECCIÓN INTRAVIDEA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmológica; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$873.513
113	169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiólogo; Medicamentos intra-quirúrgicos; Materiales intra-quirúrgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmológica; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.872.898
114	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA (CONTACTOLOGIA)		\$74.557
115	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA		\$36.594
116	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (OFTALMOLOGIA PEDIATRICA)		\$76.572
117	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (CORNEA Y CAMARA ANTERIOR)		\$43.828
118	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (ESTRABISMO)		\$41.727
119	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (GLAUCOMA)		\$43.828
120	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (OCULOPLASTIA)		\$43.828
121	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (RETINA Y VITREO)		\$49.381
122	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (BAJA VISION)		\$43.828
123	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (NEUROOFTALMOLOGIA)		\$113.868
124	890307	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA (CONTACTOLOGIA)		\$69.342
125	890376	CONSULTA DE CONTROL POR OFTALMOLOGIA		\$56.135
126	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OFTALMOLOGIA PEDIATRICA)		\$53.977
127	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (CORNEA Y CAMARA ANTERIOR)		\$42.463
128	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (ESTRABISMO)		\$41.600
129	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (GLAUCOMA)		\$40.312
130	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (OCULOPLASTIA)		\$43.228
131	890376	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA (RETINA Y VITREO)		\$43.228
132	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA (NEUROOFTALMOLOGIA)		\$113.868
133	950101	EVALUACIÓN ORTOPTICA		\$29.011
134	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	Tarifa por ojo	\$63.549
135	950610	RECuento DE CELULAS ENDOTELIALES	Tarifa por ojo	\$49.882
136	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	Tarifa por ojo	\$26.532
137	950201	EVALUACIÓN PARA BAJA VISION	Tarifa por ojo	\$59.919
138	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	Tarifa por ojo	\$92.907
139	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	Tarifa por ojo	\$92.907
140	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	Tarifa por ojo	\$71.605
141	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	Tarifa por ojo	\$44.863
142	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	Tarifa por ojo	\$54.835
143	951503	ABERROMETRIA OCULAR	Tarifa por ojo	\$35.432
144	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	Tarifa por ojo	\$101.201
145	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	Tarifa por ojo	\$112.619
146	952001	BIOMETRIA OCULAR	Tarifa por ojo	\$35.518
147	952101	ELECTRORETINOGRAMA MONOFOCAL	Tarifa por ojo	\$362.448
148	952102	ELECTRORETINOGRAMA MULTIFOCAL	Tarifa por ojo	\$362.448
149	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCAL	Tarifa por ojo	\$144.601

150	952501	PAQUIMETRIA	Tarifa por ojo	\$35.518
151	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	Tarifa por ojo	\$208.548
152	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	Tarifa por ojo	\$3.339.600
153	953501	TERAPIA ORTOPTICA		\$14.734
154	953502	TERAPIA PLEOPTICA		\$19.367

CUPS OPCIONALES – PRECIO TECHO

CUPS OPCIONALES				
N.º	CUPS RES. 2706/2025	DESCRIPCIÓN	INCLUYE (base RASES 5)	CUMPLE
1	082101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$189.228
2	082102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$189.228
3	082301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$320.588
4	082403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$823.404
5	082404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$823.404
6	082405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO,ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$823.404
7	082407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$823.404
8	082602	TARSORRAFIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$189.228
9	083003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$720.917
10	083004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$720.917
11	083005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$720.917
12	083601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$320.588
13	083702	CORRECCION DE ECTROPION POR INJERTO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$776.038
14	083703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$776.038
15	083801	CANTOTOMIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$189.228
16	083803	CANTOPLASTIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$257.911
17	083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$720.917
18	083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$720.917
19	083806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$720.917
20	088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DEL PARPADO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$189.228
21	090101	DRENAJE EN LA GRANDULA LAGRIMAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$189.228
22	092001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$257.911
23	092002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de	\$257.911

			sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	
24	094101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$189.228
25	094201	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$189.228
26	094401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$28.795
27	096101	DACRIOCISTECTOMIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$257.911
28	097201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$189.228
29	097301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$189.228
30	098301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA INTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$705.669
31	099001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$189.228
32	099003	CIERRE DEL PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$189.228
33	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$320.588
34	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$434.933
35	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$246.259
36	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGIO (NASAL O TEMPORAL)	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$391.853
37	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Simblefaro	\$850.559
38	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$189.228
39	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$189.228
40	115201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$649.764
41	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$320.588
42	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$320.588
43	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.076.299
44	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.076.299
45	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.076.299
46	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$149.841
47	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$808.156
48	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$808.156
49	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$808.156
50	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de	\$808.156

			sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	
51	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$808.156
52	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Tejido corneal	\$6.151.434
53	117302	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA (QUERATOPROTESIS) PERMANENTE	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.076.299
54	117502	QUERATECTOMIA FACORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$3.178.583
55	118101	QUERATOPIGMENTACION (TATUAJE DE CORNEA)	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$189.228
56	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Incluye: Anillos Intraestromales	\$3.145.457
57	118303	ENTRECruzAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Incluye: Riboflavina	\$957.313
58	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO		\$590.982
59	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$320.588
60	124402	IRIDOCICLECTOMIA		\$230.807
61	125401	TRABECULOTOMIA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$641.365
62	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GINIOSCOPICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$705.669
63	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$705.669
64	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$650.513
65	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Esclera	\$650.513
66	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	Tarifa por ojo Honorarios cirujano Medicamentos intra quirurgico	\$309.636
67	137005	INSERCIOn DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.264.023
68	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Banda o bucle	\$853.902
69	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	Honorarios cirujano; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Medicamento antiangiogenico; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Controles post-operatorios por un mes	\$927.054
70	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Gas C3 F8 y/o Aceite de Silicon; Endolaser; Perfluorocarbono	\$2.481.595
71	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCIOn DE SILICON O GASES	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$2.481.595
72	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes; Gas C3 F8 y/o Aceite de Silicon; Endolaser; Perfluorocarbono	\$2.848.246
73	154004	RETROINSERCIOn DE MUSCULOS OBLICUOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.064.074
74	154006	ANTEROINSERCIOn DE MUSCULOS OBLICUOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.064.074
75	154007	RESECCIOn DE MUSCULOS RECTOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.064.074
76	154008	RESECCIOn DE MUSCULOS OBLICUOS	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$1.064.074
77	164001	ENUCLEACION SIMPLE	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de	\$938.242

			sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	
78	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$888.934
79	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$888.934
80	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$888.934
81	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRACAPSULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$888.934
82	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$199.368
83	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	Tarifa por ojo	\$28.583
84	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCAL	Tarifa por ojo	\$362.449
85	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	Tarifa por ojo	\$222.904
86	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	Tarifa por ojo	\$222.904
87	952604	PRUEBA DE PROVOCAION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	Tarifa por ojo	\$222.904
88	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$320.588
89	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	Honorarios cirujano; Honorarios anestesiologo; Medicamentos intra-quirurgicos; Materiales intra-quirurgicos; Derechos de sala; Evaluación pre-quirúrgica oftalmólogo; Evaluación pre-anestesia; Controles post-operatorios por un mes	\$320.588
90	8902074B*	CICLOPLEJIA		\$61.542
91	890202	CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA PROTESISTA		\$205.139
92	950602	INTERFEROMETRIA		\$98.736
93	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PACIENTE)		\$130.000
94	890202*	TEST DE FRANSWORDTH	No tiene CUPS, por lo cual se puede realizar homologo con el de consulta de especialidades o el optometria y en la observación de la autorización indicar que se homologa CUPS para TEST DE FRANSWORD	\$150.000
95	890202*	TEST DE ISHIHARA	No tiene CUPS, por lo cual se puede realizar homologo con el de consulta de especialidades o el optometria y en la observación de la autorización indicar que se homologa CUPS para TEST DE ISHIHARA	\$82.632

Floridablanca, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Selección Abreviada de Menor cuantíaDiligenciar el número del procesoPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN GASTROENTEROLOGÍA Y HEPATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ADULTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5.Selección Abreviada de Menor cuantíaDiligenciar el número del procesoPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA PARA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UPRES SANTANDER, INCLUIDOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL ORDENADOS MEDIANTE FALLOS DE TUTELA Y DEMÁS DECISIONES DE AUTORIDAD COMPETENTE.Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA PARA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UPRES SANTANDER, INCLUIDOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL ORDENADOS MEDIANTE FALLOS DE TUTELA Y DEMÁS DECISIONES DE AUTORIDAD COMPETENTE.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Floridablanca, Día ____ Mes _____ Año _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

- 10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.
- 11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.
- 12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.
- 13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Floridablanca, Día____ Mes_____ Año_____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,* considerando lo siguiente:

- 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
- 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
- 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Floridablanca, Día____ Mes____ Año____
Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Referencia: Compromiso Anticorrupción para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número _____ cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal de _____, quien en adelante se denominará el

PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente

: _____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Floridablanca, Día ____ Mes _____ Año _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

Selección Abreviada de Menor cuantía _____ Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA PARA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UPRES SANTANDER, INCLUIDOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL ORDENADOS MEDIANTE FALLOS DE TUTELA Y DEMÁS DECISIONES DE AUTORIDAD COMPETENTE. La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$	\$	\$	\$
	\$	\$	\$	\$
	\$	\$	\$	\$

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$
	\$	\$	\$

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐
Dirección:
Teléfono:
Email:

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO EMPRESA: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA: _____

EXPEDIDA EN: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

DOCUMENTOS ANEXOS EN ARCHIVO COMPRIMIDO

- Acuerdo 070 de 2019 del CSSMP – Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) (PDF).
- Acuerdo 093 de 2025 del CSSMP – Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del SSMP (PSTS) (PDF).
- Acuerdo 080 de 2022 del CSSMP – Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP (PDF).
- Formato de solicitud ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) para servicios y tecnologías no incluidos en el PSTS (PDF).
- Instructivo 007 de 2023 DISAN – derechos y deberes de los usuarios (PDF).
- Instructivo 002 de 2024 DISAN PLANE-70 – información de usuarios con cáncer para la cohorte de alto costo (PDF).
- Excel "Estudio mercado y calculo valor estimado oftalmologia 2026" (matriz SECOP, históricos, mercado y precio techo).
- Solicitudes de cotización, evidencias de envío y cotización recibida (CEDCO S.A.S.).
- Contratos y aceptaciones de oferta SECOP II utilizados como fuente de precios.